



Centro de Estudios
CESOP
Sociales y de Opinión Pública



***EL FINANCIAMIENTO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR EN
MÉXICO***

Víctor Hernández Pérez

Agosto de 2005

ÍNDICE

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	7
1. EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MÉXICO	9
1.1. Características del sistema de educativo mexicano	9
1.2. El sistema de educación superior y sus subsistemas	11
1.2.1. Subsistema de universidades públicas	12
1.2.2. Subsistema de educación tecnológica	13
1.2.3. Subsistema de instituciones particulares	15
1.2.4. Subsistema de educación normal	15
1.2.5. Subsistema de otras instituciones públicas	15
1.3. Marco normativo de la educación superior	16
1.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	16
1.3.2. Ley General de Educación	16
1.3.3. Ley para la Coordinación de la Educación Superior	17
1.3.4. Leyes orgánicas de las universidades publicas autónomas	18
1.3.5. Otras disposiciones legales relativas al sistema de educación superior	18
1.3.6. Acuerdos de la Secretaría de Educación Pública	19
2. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	20

2.1.	Subprograma de Educación Superior del Plan Nacional de Educación 2001-2006	20
2.2.	El financiamiento público a la educación superior	26
	2.2.1. El gasto público en educación	26
	2.2.2. Evolución del gasto público en educación superior	31
	2.2.3. El gasto público por alumno en educación superior	33
	2.2.4. El gasto público en educación superior comparado con otros países	34
	2.2.5. La matrícula de las instituciones de educación superior públicas	36
2.3.	El modelo de financiamiento a las instituciones de educación superior públicas	42
	2.3.1. El Subsidio Ordinario	46
	2.3.1.1. Universidades Públicas Estatales	50
	2.3.1.2. Universidades Públicas de Apoyo Solidario	55
	2.3.1.3. Universidades Públicas Federales	57
	2.3.1.4. Universidades Tecnológicas	59
	2.3.1.5. Otras Instituciones de Educación Superior Públicas	62
	2.3.2. El Subsidio Extraordinario	65
	2.3.3. Financiamiento para la ampliación anual de la oferta educativa	67
2.4.	Análisis del subsidio público a las instituciones de educación superior públicas en relación a otros aspectos financieros	68
	2.4.1. Progresión del subsidio público	68
	2.4.2. El subsidio público y el gasto federal	69

2.4.3. El subsidio público y el PIB	71
2.4.4. La inversión de los gobierno estatales en educación superior	72
2.4.5. El subsidio público por alumno	73
3. RETOS PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS UNIVERSIDADES	75
3.1. Cambios demográficos	75
3.2. Proceso de urbanización del país	80
3.3. Mejoramiento de los indicadores de educación del país	82
4. LOS MODELOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A EDUCACIÓN SUPERIOR DE ARGENTINA, BRASIL, CHILE Y ESPAÑA	84
4.1. Comparativo de cifras de los sistemas universitarios de Argentina, Brasil, Chile España y México	84
4.2. Argentina	89
4.2.1. Composición de su sistema universitario	89
4.2.2. Modelo de financiamiento público	89
4.3. Brasil	91
4.3.1. Composición de su sistema universitario	91
4.3.2. Modelo de financiamiento público	91
4.4. Chile	93
4.4.1. Composición de su sistema universitario	93
4.4.2. Modelo de financiamiento público	93
4.5. España	95

4.5.1. Composición de su sistema universitario	95
4.5.2. Modelo de financiamiento público	96
CONCLUSIÓN	98
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS	101
- Cuadros	101
- Gráficos	104
FUENTES CONSULTADAS	105

EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

Víctor Hernández Pérez

- ❖ En la última década el gasto en educación superior ha disminuido considerablemente respecto al gasto en educación básica. En el año de 1995 el gasto público en educación superior fue equivalente al 34.35% del gasto en educación básica y para el año 2004 representó un 28.35%.
- ❖ Hasta mediados de los años ochenta el criterio de distribución del financiamiento para las universidades públicas se basaba en la matrícula. A partir de la década de los noventa se implementaron políticas y medidas que comenzaron a instrumentarse enfatizando los *controles de calidad y eficiencia* para acceder a nuevas formas de financiamiento.
- ❖ En la composición del subsidio ordinario a las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas los recursos federales representan la mayor parte con respecto al monto que aportan los gobiernos estatales. Así, por cada diez pesos, aproximadamente 8 provienen del gobierno federal y 2 de los gobiernos estatales.
- ❖ En cuanto al subsidio por alumno, ningún subsistema de las IES Públicas alcanza el nivel de subsidio por alumno otorgado a las Universidades Públicas Federales, que para el ciclo 2003-2004 fue de 79.19 miles de pesos, lo que equivale a 2.2 veces respecto al subsidio por alumno que reciben las Universidades Públicas Estatales; 2.5 veces de las Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario y 2.5 veces de las Universidades Tecnológicas.
- ❖ Analizando el subsidio federal a la educación superior para el año 2004, en relación con otros aspectos financieros, tenemos que representó el 3.6% del gasto programable del sector público y el 13.4% invertido con respecto al gasto total de la SEP.
- ❖ El subsidio total asignado a las IES Públicas para el año 2004 fue al 0.76% del PIB; compuesto con aportaciones de 0.60% del PIB de recursos federales y 0.16% provenientes de los gobiernos estatales.
- ❖ Uno de los retos para el financiamiento de la educación superior son los cambios demográficos del siglo actual. Se prevé un considerable crecimiento en la demanda de educación superior (18 a 24 años), que no comenzará su descenso hasta después del 2013, año en que alcanzará un máximo de 14.9 millones de personas con edad potencial de cursar la educación superior, de manera que entre 2000 y 2013 la demanda se incrementará un 6.9%.

INTRODUCCIÓN

El financiamiento público a la educación superior en México es un tema capital en los debates sobre el futuro de la misma, la cual requiere de un gran impulso para continuar mejorando su calidad y ponerla a nivel competitivo en medio de esta nueva realidad global. Sin embargo, es también urgente la necesidad de ampliar su cobertura y así, forjarla más equitativa dando la posibilidad de acceso por igual a este nivel educativo a jóvenes de todos los estratos sociales.

En los últimos años se ha planteado la necesidad de incrementar las aportaciones y buscar alternativas para su financiación. También, se han tomado medidas con el objeto de mejorar los mecanismos de financiamiento público, tratando de superar los esquemas incrementalistas que operaban de forma exclusiva hasta la década de los ochenta, y que además operaban mediante criterios subjetivos de las autoridades educativas poco claros y transparentes, muchas veces resultado de negociaciones entre los rectores y los responsables de definir las asignaciones. Posteriormente, el gobierno definió programas novedosos para la distribución de un financiamiento tratando de considerar criterios que tomen en cuenta los controles de calidad y eficiencia de las IES públicas.

El financiamiento público en la última década (el periodo estudiado es de 1994 a 2005) ha mostrado una evolución e incrementos significativos, aunque sin dejar de mostrar altibajos debido a las crisis económicas por las que ha atravesado nuestro país.

El tema es muy amplio y complejo por lo que en este documento el análisis se ha delimitado para el periodo de 1994 a 2005, además, de que se ha dividido el tema en cuatro partes. La primera parte, es una descripción del sistema de educación superior de nuestro país, y en particular del sistema de educación superior, para así ubicar en éste, a las instituciones de educación superior públicas. Señala también, el marco normativo que regula este nivel educativo en nuestro país.

La segunda parte, aborda en específico el tema del financiamiento. Así, en este ensayo se analiza este periodo del financiamiento público a las instituciones de educación superior públicas, su concepto y modelo que se aplica en nuestro país, su relevancia como gasto, su progresión, distribución, así como, su relación con otros aspectos financieros como son el gasto programable federal y de la SEP, el gasto de los estados en educación superior y el PIB,

En la tercera parte, se plantean los retos para los próximos años en materia de financiamiento público. Los cambios demográficos que ocurrirán en este siglo, el proceso de urbanización que comenzó el siglo pasado y continuará manifestándose en el actual, así como, la presión sobre la educación superior del nivel medio superior, debido a que los indicadores educativos se han elevado lo que intensifica la demanda del nivel superior, es decir, son cada vez más jóvenes que alcanzan concluir sus estudios de secundaria y bachillerato, lo que hace necesario aumentar la cobertura del siguiente nivel, que demandarán estos jóvenes.

Por último, también se describen los modelos de financiamiento público de cuatro países cuyas características de desarrollo son similares a las de nuestro país, lo que nos permite explorar las tendencias de la financiación de la educación superior y como es que México se adapta a ellas. Estos países son Argentina, Brasil, Chile y España.

1. EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MÉXICO

1.1. Características del sistema educativo mexicano

Como en muchos países, el sistema educativo mexicano está integrado por tres niveles educativos:

- *Educación Básica: comprende la educación, preescolar, primaria y secundaria.*¹
- *Educación Media: Superior: este nivel está conformado por tres modalidades, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la educación profesional técnica.*
- *Educación Superior: Integrado por los estudios de técnico superior o profesional asociado, de licenciatura y de posgrado el cual está a su vez conformado por los grados de de especialización, maestría y doctorado (cf. IESALC & ANUIES, 2003:8).*

Las características de estos tres niveles se describen en el Cuadro 1 con el propósito de tener un panorama general del sistema educativo mexicano y ubicar el nivel de enseñanza superior o educación terciaria según la Clasificación Internacional Normalizada de Educación, CINE (que estableció la UNESCO en el año de 1997), además de tener claridad sobre sus características.

¹ En conformidad con el Artículo 3° de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos este nivel de educación comprende la educación obligatoria, por lo que establece en su primer párrafo: “ *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.*”.

En consecuencia, la *Ley General de Educación* establece en sus artículos 3° y 4:

“*Artículo 3o.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.*”.

“*Artículo 4.- Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria y la secundaria.*”.

Cuadro 1. SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN MÉXICO				
NIVELES GENERALES				
Niveles generales	Nivel CINE ⁽¹⁾	Descripción y criterios principales de la CINE	Institución (es)	Años del educando
BÁSICO	0	Fase inicial de la enseñanza organizada, destinada esencialmente a familiarizar a los niños de por lo menos 3 años de edad con un entorno de tipo escolar.	Preescolar	3 – 5
	1	Fase inicial de los estudios sistemáticos. Destinada normalmente a proporcionar a los alumnos una sólida educación básica en lectura, escritura y aritmética.	Primaria	6 – 11
	2	El primer ciclo de enseñanza secundaria suele continuar los programas básicos de la primaria, pero generalmente con una mayor distribución por asignaturas y con más profesores especializados que imparten clase en sus disciplinas respectivas.	Secundaria ó Formación para el trabajo	12 – 14
MEDIA SUPERIOR	3	Es la última fase de la enseñanza secundaria en la mayoría de los países. La instrucción suele organizarse más por asignaturas y se les exige generalmente a los decentes un nivel más alto o calificaciones más específicas que en el nivel 2 de la CINE. El ingreso en los programas de este nivel exige por lo general que el alumno haya llevado a cabo un programa del nivel 2 o adquirido además de una educación básica una experiencia que lo haga apto para cursar asignaturas del nivel 3 de la CINE.	Bachillerato General ⁽²⁾ y Bachillerato Bivalente ⁽²⁾	15 – 17
	4 ⁽⁴⁾	Estos programas, desde un punto de vista internacional, unen el segundo ciclo de la secundaria con la enseñanza postsecundaria, aunque en un contexto nacional puedan considerarse a todas luces como programas de segundo ciclo de secundaria o de enseñanza postsecundaria. No suelen ser mucho más avanzados que los del nivel 3, pero sirven para ampliar los conocimientos de los participantes que ya han cursado un programa de nivel 3. La duración de estos programas suele ser de entre 6 meses y 2 años.	Profesional Técnico o Profesional Asociado	15 – 17
SUPERIOR	Los programas del nivel 5 de la CINE tienen un contenido pedagógico más vasto que en los niveles 3 y 4.			18 – 24
	5-B	Los programas del nivel 5B suelen preparar más específicamente para una técnica, práctica o profesión. - Están más dirigidos a la práctica y a una profesión específica que los programas del nivel 5A de la CINE y no preparan a los estudiantes para un acceso directo a programas de investigación avanzada; - Su duración mínima es de dos años; - El contenido de los programas se suele concebir para preparar a los alumnos en una profesión específica.	Universidad Técnica	
	5-A	Los programas del nivel 5A son en gran parte teórico y se destinan a impartir una preparación suficiente para ingresar en programas de investigación avanzada y en profesiones que exigen altas calificaciones. - Duración teórica total mínima (en el nivel terciario) tres años; - Se suele exigir que impartan la enseñanza docentes con un título de investigación de alto nivel; - Pueden comprender los programas un proyecto de investigación o tesis; - Programas que dan el nivel de educación exigido para ingresar en una profesión que requiere altas competencias.	Normal Licenciatura ⁽³⁾ Licenciaturas Universitarias ⁽³⁾ Institutos Tecnológicos ⁽³⁾	25 – 28
	6	Este nivel abarca los programas de enseñanza terciaria que dan una calificación de investigación de alto nivel. Se destinan a quien se dedica a estudios avanzados e investigaciones originales.	Especialidad ⁽⁴⁾ Maestría ⁽⁴⁾ Doctorado ⁽⁴⁾	25 – 28

Notas:

⁽¹⁾ CINE: Clasificación Internacional Normalizada de Educación

⁽²⁾ Estos bachilleratos permiten el acceso a estudios

⁽³⁾ Estos estudios superiores permiten el acceso a estudios de postgrado

⁽⁴⁾ Constituyen los estudios de postgrado

⁽⁵⁾ En la página de la Sep aparecen en el nivel 3.

Fuente: Elaboración propia con información de:

- PRIE (2002); Informe Regional: Panorama Educativo de las Américas; Informe preparado por el Proyecto Regional de Indicadores Educativos – PRIE de La Cumbres de las Américas; Anexo 3, pp. 155-157.

-
- SEP; Estructura del Sistema Educativo Mexicano, disponible en la página electrónica: [http://www.sep.gob.mx/wb\(2\)sep/sep_107_sistema_educativo_na](http://www.sep.gob.mx/wb(2)sep/sep_107_sistema_educativo_na)
 - PRIE (2002); Informe Regional: Panorama Educativo de las Américas; *Informe preparado por el Proyecto Regional de Indicadores Educativos – PRIE de La Cumbres de las Américas; Santiago de Chile, enero. Anexo 3, pp. 155-157.*
 - SEP (2003); *Informe Nacional Sobre la Educación Superior en México*; Cuadro 4; p. 25.
 - IESALC & ANUIES (2003); *Estudios sobre el usos de las tecnologías de comunicación e información para la virtualización de educación superior en México*; documento elaborado por el Instituto Internacional para la educación Superior en América y la Asociación nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, p. 8.

1.2. El sistema de educación superior y sus subsistemas

La definición de educación superior está contenida en el artículo 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, mismo que establece:

“Artículo 3.- El tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización” (Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 3º).

Por otra parte, las funciones de las instituciones de educación superior (IES) son: *“la docencia, investigación científica, humanística y tecnológica; estudios tecnológicos; y extensión, preservación y difusión de la cultura; según la misión y el perfil tipológico de cada una” (SEP, 2001).*

El sistema de educación superior se divide según el régimen jurídico y sostenimiento de las instituciones de educación superior en instituciones *públicas* y *privadas*.

A su vez, este sistema se subdivide en cinco subsistemas, mismos que son atendidos a través de dos subsecretarías de la Secretaría de Educación Pública (SEP): la de Educación Superior e Investigación Tecnológica y la de Educación e Investigación Tecnológica (cf. IESALC & ANUIES, 2003:9).

Estos subsistemas son los cinco siguientes;

- a. *Subsistema de universidades públicas*
- b. *Subsistema de educación tecnológica*
- c. *Subsistema de instituciones particulares*

d. Subsistema de educación normal

e. Subsistemas de otras instituciones públicas

Consisten y funcionan en la forma que se describen a continuación:

1.2.1. Subsistema de universidades públicas

Este subsistema está integrado por las universidades federales y estatales. La mayor parte de éstas son universidades autónomas (cf. IESALC & ANUIES, 2003:9).

Las universidades autónomas (federales o estatales) en base a la ley orgánica respectiva, expedida por los Congresos Federal y Estatales según sea el caso, tienen el derecho de elegir a sus autoridades y a expedir sus normas y reglamentos. Estas leyes establecen sus fines, estructura, forma de gobierno, métodos de administración, disposiciones generales sobre su funcionamiento, derecho y deberes de los estudiantes y los profesores (cf. SEP, 2003:38).

Estas universidades gozan de libertad de cátedra y designan a su personal académico; expiden certificados, grados y títulos, otorgan validez oficial a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras; de acuerdo con sus normas, reconoce o incorpora estudios de bachillerato o licenciatura impartidos en instituciones privadas; administra libremente su patrimonio y determina su presupuesto (IESALC & ANUIES, 2003:9). Actualmente existen 37 universidades públicas autónomas: 34 estatales y 3 federales (vid.: cuadro 2).

Cuadro 2. UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS	
Universidades Públicas Estatales (UPE)	
1. Universidad Autónoma de Aguascalientes	18. Universidad Autónoma del Estado de Morelos
2. Universidad Autónoma de Baja California	19. Universidad Autónoma de Nayarit
3. Universidad Autónoma de Baja California Sur	20. Universidad Autónoma de Nuevo León
4. Universidad Autónoma de Campeche	21. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
5. Universidad Autónoma del Carmen	22. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
6. Universidad Autónoma de Coahuila	23. Universidad Autónoma de Querétaro
7. Universidad de Colima	24. Universidad Autónoma de San Luis Potosí
8. Universidad Autónoma de Chiapas	25. Universidad Autónoma de Sinaloa
9. Universidad Autónoma de Chihuahua	26. Universidad de Sonora
10. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	27. Instituto Tecnológico de Sonora
11. Universidad Juárez del Estado de Durango	28. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
12. Universidad de Guanajuato	29. Universidad Autónoma de Tamaulipas
13. Universidad Autónoma de Guerrero	30. Universidad Autónoma de Tlaxcala
14. Universidad Autónoma de Hidalgo	31. Universidad Veracruzana
15. Universidad de Guadalajara	32. Universidad Autónoma de Yucatán
16. Universidad Autónoma del Estado de México	33. Universidad Autónoma de Zacatecas
17. Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	34. Universidad de Quintana Roo
Universidades Públicas Federales (UPF)	
35. Universidad Nacional Autónoma de México	36. Universidad Pedagógica Nacional
37. Universidad Autónoma Metropolitana	

Fuente: Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.qob.mx>

1.2.2. Subsistema de educación tecnológica.

Este subsistema está Integrado por el Instituto Politécnico Nacional, los institutos tecnológicos y las universidades tecnológicas. Los estudios que imparten están más directamente relacionados con el mercado laboral y al desarrollo regional, es decir, su objetivo es que los egresados se integren de forma inmediata al mercado de trabajo (IESALC & ANUIES, 2003:10).

De las universidades tecnológicas los estudiantes egresan con el grado de Técnico Superior Universitario, mediante programas de duración corta (dos años). Para el ciclo año 2003-2004 estaban en funcionamiento un total de 57 instituciones distribuidas en 26 entidades del país contando con una matrícula de 57,062 alumnos (CGUT, página electrónica).

En cuanto al Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST) está integrado por 216 instituciones, entre Institutos Tecnológicos o Centros Especializados, de los cuales 111 son federales, de los cuales: 77 son

Tecnológicos Industriales, 4 Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODES), el Centro Nacional de Desarrollo Tecnológico (CENIDET), el Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET), 6 Tecnológicos del Mar, 20 Tecnológicos Agropecuarios, el Instituto Tecnológico Forestal y el Centro de Investigación en Recursos Naturales. A estas 111 instituciones federales se agregan 105 Tecnológicos Industriales Descentralizados. En este sistema son atendidos más de 325 mil estudiantes, por cerca de 22 mil profesores, en los 31 estados de la República (DGEST, página electrónica).

Cuadro 3. UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS			
<i>Institución</i>	<i>Entidad Federativa</i>	<i>Institución</i>	<i>Entidad Federativa</i>
1. U.T. de Aguascalientes	Aguascalientes	30. U.T. Emiliano Zapata	Morelos
2. U.T. del Norte de Aguascalientes	Aguascalientes	31. U.T. de Nayarit	Nayarit
3. U.T. de Tijuana	Baja California	32. U.T. de la Costa	Nayarit
4. U.T. de Campeche	Campeche	33. U. T. de Bahía de Banderas ⁽¹⁾	Nayarit
5. U.T. de la Selva	Chiapas	34. U.T. Gral. Mariano Escobedo	Nuevo León
6. U.T. de Ciudad Juárez	Chihuahua	35. U.T. de Santa Catarina	Nuevo León
7. U.T. de Chihuahua	Chihuahua	36. U.T. de Puebla	Puebla
8. U.T. de Coahuila	Coahuila	37. U.T. de Huejotzingo	Puebla
9. U.T. de Torreón	Coahuila	38. U.T. de Tecamachalco	Puebla
10. U.T. del Norte de Coahuila	Coahuila	39. U.T. de Izúcar de Matamoros	Puebla
11. U.T. Región Centro de Coahuila	Coahuila	40. U.T. de Xicotepec de Juárez	Puebla
12. U.T. de León	Guanajuato	41. U.T. de Querétaro	Querétaro
13. U.T. del Norte de Guanajuato	Guanajuato	42. U.T. de San Juan del Río	Querétaro
14. U.T. del Suroeste de Guanajuato	Guanajuato	43. U.T. de Cancún	Quintana Roo
15. U.T. de la Costa Grande	Guerrero	44. U.T. de San Luis Potosí	San Luis Potosí
16. U.T. Región Norte de Guerrero	Guerrero	45. U.T. de Hermosillo	Sonora
17. U.T. de Tula-Tepeji	Hidalgo	46. U.T. de Nogales	Sonora
18. U.T. de la Huasteca Hidalguense	Hidalgo	47. U.T. del Sur de Sonora	Sonora
19. U.T. del Valle de Mezquital	Hidalgo	48. U.T. de Tabasco	Tabasco
20. U.T. de Tulancingo	Hidalgo	49. U.T. del Usumacinta	Tabasco
21. U.T. de la Sierra Hidalguense	Hidalgo	50. U.T. de Tamaulipas Norte	Tamaulipas
22. U.T. de Jalisco	Jalisco	51. U.T. de Nuevo Laredo	Tamaulipas
23. U.T. Metropolitana de Guadalajara	Jalisco	52. U.T. de Altamira	Tamaulipas
24. U.T. de Nezahualcoyotl	México	53. U.T. de Matamoros	Tamaulipas
25. U.T. de Tecámac	México	54. U.T. de Tlaxcala	Tlaxcala
26. U.T. Fidel Velásquez	México	55. U.T. del Sureste de Veracruz	Veracruz
27. U.T. del Sur del Edo. de México	México	56. U.T. Metropolitana (Mérida)	Yucatán
28. U.T. del Valle de Toluca	México	57. U.T. Regional del Sur	Yucatán
29. U.T. de Morelia	Michoacán	58. U.T. de Zacatecas	Zacatecas

Nota: ⁽¹⁾ Creada el año 2004

Fuente: Coordinación General de Universidades Tecnológicas (CGUT); México; página electrónica: <http://cgut.sep.gob.mx/>

1.2.3. Subsistema de instituciones particulares.

Estas instituciones pueden ser según su nombre oficial: *universidades, institutos y centros, escuelas y otras instituciones*. Los estudios que imparten requieren del *Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)* que otorga la Secretaría de Educación Pública o de los gobiernos de los estados, o bien, estar *incorporados* a una institución educativa pública facultada para ello (cf. IESALC & ANUIES, 2003:10). Para el ciclo 2002-2003 eran 1400 las escuelas particulares de educación superior que brindaban estudios de Licenciatura y 519 escuelas particulares que brindaban estudios de posgrado y atendieron un total de 620,897 alumnos de nivel licenciatura y 55,435 alumnos de posgrado (SEP, página electrónica).

1.2.4. Subsistema de educación normal

A partir de 1984 los estudios de la educación normal dejaron de ser básicos y se elevaron al grado de licenciatura, con lo que se integró este subsistema al sistema de educación superior (SEP, página electrónica). Actualmente las normales ofrecen licenciaturas en educación preescolar, primaria, secundaria, especial y física, así como diversas opciones de posgrado. Con una duración de cuatro a seis años los estudiantes se preparan para el ejercicio de la actividad docente. De acuerdo con datos del ciclo 2002-2003 existen en el país un total de 664 escuelas normales de las cuales 349 (el 52.6%) son de sostenimiento público y 315 de sostenimiento particular. Estas escuelas atendieron en para este ciclo un total de 166,873 alumnos (SEP, página electrónica).

1.2.5. Subsistema de otras instituciones públicas

Las instituciones pertenecientes a este subsistema están adscritas a diversas dependencias del sector público que imparten estudios especializados en áreas como la militar, la naval, la agropecuaria, la de salud y la de relaciones exteriores (IESALC & ANUIES, 2003:10).

1.3. Marco normativo de la educación superior

1.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El primer ordenamiento jurídico que constituye la infraestructura legal básica de la educación superior es la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, particularmente en su artículo 3º que sintetiza los fines educativos y destaca el carácter social de la educación, De manera específica estas disposiciones que delinear lo relativo a la educación superior están contenidas en las fracciones V, VI y VII de dicho artículo:

“Artículo 3º ...

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio (...)” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º).

1.3.2. Ley General de Educación

Un segundo ordenamiento es la *Ley General de Educación*, la cual reglamenta el artículo 3º constitucional y establece la naturaleza, fines, medios y operatividad de la educación. En su artículo primero establece:

“Artículo 1o.- ...

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones” (Ley General de Educación, artículo 1º).

El artículo 9 noveno de esta misma ley señala respecto a la obligación del Estado de promover y atender la educación superior:

“Artículo 9.- Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal” (Ley General de Educación, artículo 9).

Así mismo, la sección tercera de esta ley, se refiere al financiamiento a la educación, donde se señala específicamente la disposición por la cual el estado deberá destinar al menos un por ciento del producto interno bruto en apoyo a las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que realizan las instituciones de educación superior públicas:

“Artículo 25.- El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible” (Ley General de Educación, artículo 25).

1.3.3. Ley para la Coordinación de la Educación Superior

La *Ley para la Coordinación de la Educación Superior* tiene como objeto: *“establecer bases para la distribución [y coordinación] de la función educativa de tipo superior entre [los tres diferentes ordenes de gobierno] la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas [o*

financiamiento] correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior” (vid.: Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 1º).

Esta Ley determina que el Gobierno Federal asigna recursos a las instituciones públicas de educación superior, “dentro de sus posibilidades presupuétales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura” (Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 21); de acuerdo a ciertas condiciones como son la planeación institucional, los programas de superación académica, el mejoramiento administrativo (cf. SEP, 2003:38).

1.3.4. Leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas.

Además de las anteriores, otras disposiciones del marco legal de las instituciones de educación superior públicas son sus leyes orgánicas que rigen a las universidades públicas autónomas, tanto estatales como federales, y tal como mencionamos anteriormente, estas son expedidas por los Congresos Federal o Estatal, según corresponda, es decir, que sean universidades federales o universidades estatales (vid.: cuadro 2), (cf. SEP, 2003:38).

1.3.5. Otras disposiciones legales relacionadas al sistema de educación superior

Otros instrumentos normativos pertinentes (SESIC, página electrónica) son:

- *Ley de Profesiones*
- *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.*
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*
- *Ley Federal del derecho de autor y la Reforma*
- *Ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal.*
- *Ley de Ciencia y Tecnología.*
- *Ley de Planeación*

- *Ley Federal del Trabajo*, ley que regula las relaciones laborales, como un aspecto complementario de la vida institucional de las de universidades públicas autónomas. El *artículo 123 de la Constitución* establece que las relaciones laborales de estas instituciones se regirán por un apartado especial de la *Ley Federal del Trabajo* (SEP, 2003:39).

“Artículo 3.- ...

VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; (...) Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º).

1.3.6. Acuerdos de la Secretaría de Educación Pública

Así también, la Secretaría de Educación Pública ha expedido los siguientes acuerdos que complementan la normatividad legal en relación a las instituciones de educación superior. Los acuerdos vigentes son los siguientes:

- *Acuerdo 243 sobre las Bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.*
- *Acuerdo 286 sobre la Acreditación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral y el Anexo Acuerdo 328.*
- *Acuerdo 279 sobre los Trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior (SESIC, página electrónica).*

2. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2.1. Subprograma de Educación Superior del Plan Nacional de Educación 2001- 2006

En conformidad con la Ley de Planeación expedida en el año de 1983, el Ejecutivo Federal tiene la obligación de presentar el Plan Nacional de Desarrollo “dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión (...), y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo”, en el cuál “se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.” (vid.: Ley de Planeación, artículos 3 y 21).

La Ley señala además, que deberán presentarse Programas Sectoriales, mismos que “se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan [Nacional de Desarrollo] y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate.” Pero además, la Ley es puntual de que estos programas deberán contener las “estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.” (vid.: Ley de Planeación, artículos 22 y 23).

De esta manera, a partir del sexenio de 1988-1994, se han presentado tres Planes Nacionales de Desarrollo y por ende, tres programas de educación: el primero, el *Programa para la Modernización Educativa* (PME) 1989-1994²; el segundo, el *Programa de Desarrollo Educativo* (PDE) 1995-2000³; y el tercero, el *Programa Nacional de Educación* (PNE) 2001-2006.⁴

El PNE 2001-2006 está desarrollado en tres partes. La tercer parte corresponde a los subprogramas educativos: el subprograma de *Educación*

² Correspondiente a la gestión del Lic. Carlos Salinas de Gortari, periodo de 1988-1994.

³ Expedido para el periodo de gestión de Ernesto Zedillo Ponce de León de 1994-2000.

⁴ Presentado oficialmente por el Titular del Ejecutivo Federal Lic. Vicente Fox Quesada y la Secretaría de Educación Pública en septiembre de 2001.

Básica, de Educación Media Superior, de Educación Superior y de Educación para la vida y el trabajo.

Así, un aspecto que nos interesa analizar del *Subprograma de Educación Superior* correspondiente al *Programa Nacional de Educación (PNE)*, es lo relativo al financiamiento público de la educación superior. De esta forma, el Subprograma de Educación Superior comienza señalando la importancia, de la educación superior para el desarrollo político, cultural, económico y social del país, coincidiendo en ello con los dos programas que le antecedieron. Así, el PNE 2001-2006 comienza señalando que la educación superior es *“un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social, (...) para contribuir al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento (...) Es un factor para impulsar el crecimiento del producto nacional, la cohesión y la justicia social, la consolidación de la democracia y de la identidad nacional basada en nuestra diversidad cultural, así como para mejorar la distribución del ingreso de la población.”* (SEP, 2001).

En el PNE 2001-2006 se destaca como objetivo principal el impulsar el desarrollo del sistema de educación superior de nuestro país con *equidad y calidad*. Plantea que la equidad es asegurar el acceso y la distribución territorial de las oportunidades educativas, *“por lo que no sólo es necesario ampliar [la cobertura] y diversificar la oferta educativa, sino también acercarla a los grupos sociales con menores posibilidades de acceso (...).”* Y un sistema de educación superior de buena calidad, es lograr que los programas educativos *“con independencia de la institución en que decida [todo estudiante mexicano] cursar sus estudios, cuente con posibilidades reales de obtener una formación adecuada.”* (SEP, 2001).

El subprograma de educación superior se integra por cuatro partes: la primera parte, es la *introducción*; la segunda parte plantea la *visión de la educación superior al 2025*; la tercera parte contiene los *objetivos estratégicos*; y la cuarta parte, se refiere a los *programas de acción*. Los tres objetivos estratégicos que plantea el *subprograma de educación superior* son:

- *Ampliación de la cobertura con equidad*
- *Educación superior de buena calidad*
- *Integración, coordinación y gestión del sistema de educación superior*

Para cada uno de los objetivos estratégicos se desarrollan las políticas, los objetivos particulares, las líneas de acción y las metas. El plan contiene siete objetivos particulares.

Cuadro 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PARTICULARES DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN 2001-2006	
Objetivos Estratégicos	Objetivos particulares
I. Ampliación de la cobertura con equidad	1. Ampliar y diversificar con equidad las oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior.
II. Educación superior de buena calidad	1. Fortalecer a las instituciones públicas de educación superior para que respondan con oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo nacional. 2. Fomentar que las instituciones de educación superior apliquen enfoques educativos flexibles centrados en el aprendizaje. 3. Fomentar la mejora y el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que ofrecen las instituciones públicas y particulares.
III. Integración, coordinación y gestión del sistema de educación superior	1. Conformar un sistema de educación superior abierto, integrado, diversificado, flexible, innovador y dinámico, que esté coordinado con los otros niveles educativos, con el sistema de ciencia y tecnología, con los programas de artes y cultura, y con la sociedad. 2. Incrementar la inversión en educación superior para el buen funcionamiento del sistema, atendiendo con calidad creciente a los alumnos y otros usuarios de los servicios de las instituciones públicas de educación superior. 3. Promover la formulación de nuevos marcos normativos de la educación superior.

Fuente: SEP (2001); Programa Nacional de Educación 2001-2006; Subprograma de Educación Superior.

El objetivo particular 2 correspondiente al tercer objetivo estratégico denominado: *Integración, coordinación y gestión del sistema de educación superior*, se refiere de manera específica a la cuestión del financiamiento del sistema. En opinión de Adrián Acosta Silva (2001:107,127) investigador del *Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas de la Universidad de Guadalajara (CUCEA-UdeG)*, este subprograma muestra “*fuertes líneas de continuidad con las políticas educativas de la década de los noventa.*” Y en materia financiamiento de la educación superior “*es uno de los asuntos menos tratados. Si bien es cierto que hay señalamientos en torno a incrementar la participación de los privados en el financiamiento de la educación superior, no existe un mayor desarrollo en torno a las dimensiones de esa participación ni a los montos de los recursos públicos destinados a las políticas del sector.*”

Por otra parte, Romualdo López Zárate (2002:84) coincide en que los programas anteriores el PME 1989-1994 y el PDE 1995-2000 mantienen una cierta continuidad. En lo referente al financiamiento se comparte la posición de que la educación superior pública, a diferencia de que la educación básica debe financiarse con la concurrencia de recursos públicos y privados, La idea persiste por los resultados obtenidos, *“pese a que en los últimos años ha habido un aumento real en las aportaciones financieras del gobierno federal y de los gobiernos de los estados a la educación superior pública la proporción de los recursos son aún insuficientes (...) para atender satisfactoriamente el crecimiento con equidad y calidad de la oferta educativa, y las necesidades de las instituciones”* (SEP, 2001). En el cuadro 5 observamos la distribución del gasto público federal en educación en el año 2004, donde el gasto en educación superior apenas representó el 18.6% del total.

Cuadro 5. GASTO PÚBLICO FEDERAL POR NIVEL EDUCATIVO, 2004 ^{ef}		
(Millones de pesos corrientes)		
<i>Nivel</i>	<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Básica	210,939.3	65.7%
Media superior	30,686.7	9.6%
Superior ⁽¹⁾	59,803.8	18.6%
Otros ⁽²⁾	19,754.1	6.2%
Total	321,183.8	100.0%

Notas:

⁽¹⁾ Comprende también al gasto de investigación de Instituciones de Educación Superior (IES).

⁽²⁾ Incluye el gasto destinado a la capacitación para el trabajo, alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos, al fomento de la cultura y el deporte, así como los gastos de la administración central.

^{ef} Cifras estimadas.

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública; Anexo del Cuarto Informe de Gobierno, Presidencia de la República; p. 32.

López Zárate (2002:84) destaca la diferencia con los dos programas: *“El PME indica que se deben precisar las maneras y los medios para asegurar una mayor autosuficiencia financiera de las universidades, el PDE insiste en diversificar las fuentes de financiamiento de las IES” y el PNE reitera la necesidad de buscar fuentes alternativas de financiamiento”*.

Ante el reto de financiación de la educación superior el PNE destaca que derivado del proceso de consulta para la formulación del plan, las instituciones públicas han expresado la necesidad de *“contar con un nuevo modelo de subsidio que, en particular, tenga en cuenta el desempeño institucional.”* (SEP, 2001).

En el PNE se plantea que *“el reto es incrementar el financiamiento federal y estatal a la educación superior pública para consolidar su desarrollo”*, por tanto, las dos primeras líneas de acción del objetivo particular que corresponden al tema de financiamiento público plantean:

- *“incrementar la inversión en educación superior pública para lograr la expansión con equidad y la mejora de la calidad del sistema, así como para alcanzar las metas del programa.”; así como,*
- *“Fortalecer presupuestalmente los programas federales que tengan como objetivos la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de la educación superior.”* (SEP, 2001).

En relación al planteamiento de *“buscar fuentes alternas de financiamiento”*, el PNE plantea dos líneas de acción para el cumplimiento del objetivo particular 2:

- *“Promover el uso de fondos internacionales de financiamiento para la realización de proyectos de superación de las IES”; y*
- *“Fomentar en las instituciones públicas la búsqueda de fuentes complementarias de financiamiento, en particular de aquéllas que contribuyan a vincularlas con su entorno.”* (SEP, 2001).

El PNE plantea la necesidad de llegar a un acuerdo con los diferentes actores involucrados en el tema de financiamiento público, las instituciones públicas y los tres niveles de gobierno, con el objetivo de consensuar:

- *“El establecimiento de un nuevo esquema de subsidio para las instituciones públicas que sea equitativo, simple, multivariado, que considere las diferencias de costo por alumno en los distintos niveles y áreas de conocimiento, y que tome en consideración criterios de desempeño institucional”* (SEP, 2001).

Y una quinta línea de acción corresponde a la necesidad y conveniencia de que las instituciones de educación superior públicas informen a la sociedad y no sólo al gobierno, de la aplicación de los recursos que les son asignados. Esto se viene planteando desde el PDE correspondiente a la administración de Ernesto Zedillo (cf. López Zárate, 2002:85). De esta manera, en esta línea de acción se plantea:

- *“Impulsar que las instituciones públicas rindan cuentas a la sociedad de la aplicación de los recursos asignados.”* (SEP, 2001).

La innovación del PNE 2001-2006 es la de incluir metas y compromisos con respecto al financiamiento. Los dos programas anteriores (el PME y el PDE) los considera (cf. López Zárate, 2002:87-88). Así, los principales compromisos que se establecen en el PNE 2001-2006 para los siguientes años son:

2004: Operar un nuevo modelo de subsidio para las instituciones públicas de educación superior.

2006: Lograr que se incremente anualmente el financiamiento a la educación superior hasta alcanzar el 1% del Producto Interno Bruto.

2006: Lograr que se incrementen anualmente los recursos del programa para la ampliación de la oferta educativa, así como de aquéllos cuyos objetivos son el fomento a la mejora de la calidad de la educación superior y su aseguramiento (PROMEP, FOMES, PROADU, FAM, COSNET y FIUPEA), hasta alcanzar un incremento total del 30% en términos reales en 2006 (SEP, 2001).

En la primera meta se asume la demanda de las universidades públicas, especialmente de las estatales, de contar con mecanismos y criterios claros para la asignación del subsidio federal ordinario.

Podemos observar que las políticas definidas en el PNE 2001-2006, cuyos objetivos centrales son la cobertura con equidad y el mejoramiento de la calidad de la educación superior, conserva *“la función del Estado educador, aún responsable de la dirección y conducción del sistema y de su legitimidad, de*

manera que una parte del financiamiento procede de recursos federales y estatales”; sin embargo, el PNE propone a su vez, un nuevo modelo de financiamiento “condicionado a la eficiencia y resultados, así como a la propia capacidad institucional para generar y competir por los recursos externos en un entorno competitivo.” (Vargas Leyva, 2002:112).

2.2. El financiamiento Público a la educación superior

2.2.1 El gasto público en educación

El Cuarto Informe de Gobierno (2004) presentado por el Ejecutivo Federal reporta un gasto nacional en educación en el año 2004 de 501,214.2 millones de pesos, compuesto en un 78.6% con recursos de origen público (393,827.5 millones de pesos) y un 21.4% privados (107,386.7 millones de pesos). Lo que significa que en los últimos diez años el gasto privado en educación ha ido en aumento en relación con el gasto público, en 1994 el gasto privado apenas significaba el 5.2% (vid. Cuadro 6 y Gráfico 1).

Cuadro 6. GASTO NACIONAL EN EDUCACIÓN, DE 1994 A 2004 (Millones de pesos corrientes)			
Año	Público	Privado ⁽¹⁾	Nacional
1994	73,292.5	4,046.7	77,339.2
1995	86,292.0	4,254.8	90,546.8
1996	121,020.0	25,736.2	146,756.2
1997	151,257.1	32,267.3	183,524.4
1998	186,312.7	42,775.6	229,088.3
1999	225,826.4	54,429.4	280,255.8
2000	272,055.4	65,825.6	337,881.0
2001	306,644.3	72,607.9	379,252.2
2002	338,740.3	87,473.8	426,214.1
2003	374,275.0	96,562.7	470,837.7
2004 ^{e/}	393,827.5	107,386.7	501,214.2

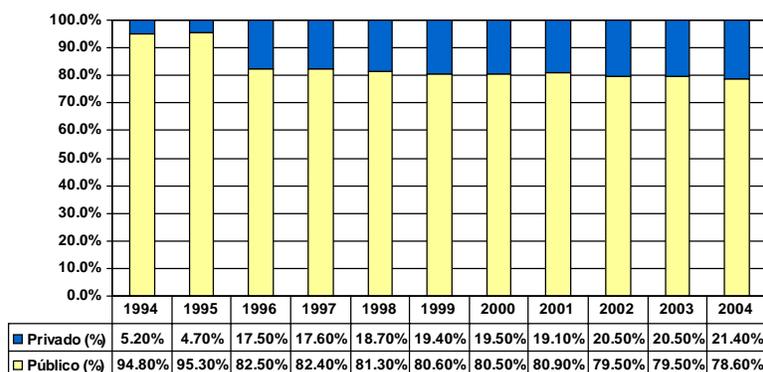
Notas:

(1) Las cifras de 2003 y 2004 son estimadas.

e/ Cifras estimadas

Fuente, elaboración propia con datos de Presidencia de la República (2004); *Cuarto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico)*; p. 32

Gráfico 1: Proporción del Gasto Público y Gasto Privado en el Gasto Nacional Educación, 1994-2004



Fuente, elaboración propia con datos de Presidencia de la República (2004); Cuarto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico); p. 32

La distribución del gasto público en educación del año 2004 (cuyo total fue de 393,827.5 millones de pesos) comprende la inversión del gobierno federal que fue del 81.6% (306,712.9 millones de pesos), mientras que los gobiernos de los treinta y un estados aportaron el 18.2% (71,817.4 millones de pesos) y los municipios invirtieron el 0.2% (826.3 millones de pesos) (vid. Cuadros 7 y 8).

Cuadro 7. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN SEGÚN ORIGEN, DE 1994 A 2004 (Millones de pesos corrientes)						
Año	Federal			Estatal ⁽²⁾	Municipal ^{e/}	Total gasto público en educación
	SEP ⁽¹⁾	Otras Secretarías	Total Federal			
1994	56,587.0	8,449.8	65,036.8	8,071.6	184.1	73,292.5
1995	68,836.9	8,341.3	77,611.9	8,486.6	193.5	86,292.0
1996	93,227.5	6,820.9	100,793.0	19,998.5	228.5	121,020.0
1997	118,444.3	8,450.6	126,894.9	24,092.5	269.7	151,257.1
1998	155,161.6	2,383.3	157,544.9	28,449.2	318.6	186,312.7
1999	184,956.3	2,197.2	187,153.6	38,290.6	382.2	225,826.4
2000	219,380.0	4,004.9	223,384.9	48,211.8	458.7	272,055.4
2001	246,016.9	4,801.6	250,818.5	55,310.8	515.0	306,644.3
2002	271,649.5	4,982.0	276,631.5	61,530.7	578.0	338,740.3
2003	294,875.3	12,531.2	307,406.5	66,135.8	732.7	374,275.0
2004 ^{e/}	306,712.9	14,471.0	321,183.8	71,817.4	826.3	393,827.5

Notas:

⁽¹⁾ Incluye los recursos del Ramo 11 Secretaría de Educación Pública, Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y los fondos para educación del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Para los años 1995 y 1996 no incluye el Fondo de Ahorro Capitalizable y de Retiro de la SEP; así mismo, para 1995 tampoco se considera el recurso del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías; dichos montos que se incluyen en el total federal equivalen a 433.7 millones para 1995 y 744.6 millones de pesos para 1996.

⁽²⁾ Esta información es proporcionada por los gobiernos de los estados y se complementa con datos de la SEP, con las plantillas de personal, cuyo pago viene de financiamiento propio de los estados. Incluye estimaciones del gasto en educación escolarizada, como en cultura, deporte, educación para adultos e investigación educativa. Para 2002, las cifras fueron modificadas por los mismos gobiernos de los estados. Cifras estimadas para los años 2003 y 2004.

^{e/} Cifras estimadas

Fuente, elaboración propia con datos de Presidencia de la República (2004); Cuarto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico); p. 32.

Cuadro 8. PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN SEGÚN SU ORIGEN, DE 1994 A 2004			
(Porcentajes)			
Año	Federal	Estatal	Municipal
1994	88.7%	11.0%	0.3%
1995	89.4%	9.8%	0.2%
1996	82.7%	16.5%	0.2%
1997	83.9%	15.9%	0.2%
1998	84.6%	15.3%	0.2%
1999	82.9%	17.0%	0.2%
2000	82.1%	17.7%	0.2%
2001	81.8%	18.0%	0.2%
2002	81.7%	18.2%	0.2%
2003	82.1%	17.7%	0.2%
2004	81.6%	18.2%	0.2%

Fuente, elaboración propia con datos de Presidencia de la República (2004);
Cuarto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico); p. 32.

Medir la inversión en educación en relación con el producto interno bruto (PIB) es un indicador muy utilizado para describir el nivel desarrollo y crecimiento de los países en este tópico. En este sentido, existe una recomendación proveniente de las conclusiones (*Declaración de México*) de la *Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe* - celebrada en diciembre de 1979 en la Ciudad de México, conferencia auspiciada por la UNESCO en cooperación con la CEPAL y de la OEA -, en la que se declara que “los estados miembros deberían: *Dedicar presupuestos gradualmente mayores a la educación, hasta destinar no menos del 7 u 8% de su Producto Nacional Bruto a la acción educativa, con el objeto de superar el rezago existente y permitir que la educación contribuya plenamente al desarrollo y se convierta en su motor principal.*” (UNESCO, 1979).

De esta manera, asumiendo esta recomendación fue aprobada una reforma⁵ a la *Ley General de Educación* con la disposición explícita de que “el monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-,

⁵ Este Decreto por el que se reformó el artículo 25 de la Ley General de Educación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 4 de enero de 2005.

destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas.” (Ley General de Educación, Artículo 25).

En el año 2004 se alcanzó un 5.5% del PIB como gasto público destinado a la educación, lo que representó 393,827.5 millones de pesos; a lo que se suma un monto de 107,386.7 millones de pesos, equivalente al 1.5% como porcentaje del PIB proveniente del gasto privado; y lo que resulta un gasto total nacional del 7.0% del PIB cuyo monto en pesos fue de 501,214.2 millones. Sin embargo, como observamos en el cuadro 9 este porcentaje se ha alcanzado debido a una mayor inversión privada en la educación (es decir, el gasto de las familias en colegiaturas, materiales escolares y otros insumos).

Cuadro 9. GASTO NACIONAL EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB NACIONAL, DE 1994 A 2004 ⁽¹⁾			
(Millones de pesos corrientes)			
Año	Público	Privado ⁽²⁾	Nacional
1994	5.2%	0.3%	5.4%
1995	4.7%	0.2%	4.9%
1996	4.8%	1.0%	5.8%
1997	4.8%	1.0%	5.8%
1998	4.8%	1.1%	6.0%
1999	4.9%	1.2%	6.1%
2000	5.0%	1.2%	6.2%
2001	5.3%	1.2%	6.5%
2002	5.4%	1.4%	6.8%
2003	5.5%	1.4%	7.0%
2004 ^{e/}	5.5%	1.5%	7.0%

Notas:

⁽¹⁾ La relación respecto al producto interno bruto se realizó con base al PIB Nacional (a precios corrientes) reportado en el *Cuarto Informe de Gobierno de Presidencia de la República (Anexo Estadístico)*, p. 177.

⁽²⁾ Las cifras de 2003 y 2004 son preeliminares

e/ Cifras estimadas

Fuente, elaboración propia con datos de Presidencia de la República (2004); *Cuarto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico)*; p. 32 y 177.

Los 393,827.5 millones de pesos que en el año 2004 el gobierno transfirió a la educación pública, representaron el 23.8% del gasto público neto (es decir, del monto de 1,650,505.1 millones de pesos, que es el total de los recursos

autorizados por la Cámara de Diputados) y al 27.4% del gasto público primario (cuyo monto fue de 1,436,596.8 millones de pesos, que es el gasto neto menos el costo financiero del gobierno), lo que quiere decir que el gobierno gasta en educación un poco más de la cuarta parte de sus recursos (Presidencia de la República, 2004-a:244; cf. OCE, 2001).

Por otra parte, el presupuesto federal asignado en 2004 a la Secretaría de Educación Pública (SEP) más el que destinan otras dependencias federales a educación ascendió a 321,183.8 millones de pesos (vid. Cuadro 10).

Cuadro 10. GASTO PÚBLICO FEDERAL POR NIVEL EDUCATIVO					
(Millones de pesos corrientes)					
Año	Básica	Media superior	Superior ⁽¹⁾	Otros ⁽²⁾	Total
1994	33,747.0	6,445.4	10,881.0	13,963.4	65,036.8
1995	40,469.9	9,963.7	13,901.8	13,276.5	77,611.9
1996	54,326.4	12,835.9	17,753.7	15,877.0	100,793.0
1997	71,844.0	14,586.1	20,868.6	19,596.2	126,894.9
1998	101,274.3	16,290.0	29,247.0	10,733.6	157,544.9
1999	119,519.3	18,741.9	33,934.5	14,957.9	187,153.6
2000	144,718.5	21,474.5	40,339.1	16,852.8	223,384.9
2001	160,593.4	25,752.8	47,871.8	16,600.5	250,818.5
2002	177,285.4	26,487.5	53,356.3	19,502.3	276,631.5
2003	198,578.6	28,865.0	58,114.0	21,848.9	307,406.5
2004 ^{e/}	210,939.3	30,686.7	59,803.8	19,754.1	321,183.8

Notas:

⁽¹⁾ Comprende también al gasto de investigación de Instituciones de Educación Superior (IES).

⁽²⁾ Incluye el gasto destinado a la capacitación para el trabajo, alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos, al fomento de la cultura y el deporte, así como los gastos de la administración central.

e/ Cifras estimadas

Fuente, elaboración propia con datos de Presidencia de la República (2004); *Cuarto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico)*; p. 32.

De estos 321,183.8 millones de pesos (vid. Cuadros 10 y 11), se destinaron a la educación básica el 65.7% (210,939.3 millones de pesos), a la educación media superior 9.6% (30,686.7 millones de pesos); a las instituciones de educación superior y al gasto en investigación que estas realizan el 18.6% (59,803.8 millones de pesos), y a los servicios de capacitación para el trabajo, alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos, al fomento de la cultura y el deporte, así como los gastos de la administración central, el 6.1% restante (Presidencia de la República, 2004:9). Como podemos notar el mayor gasto en educación se destina a la educación básica.

Cuadro 11. PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO, DE 1994 A 2004					
(Porcentajes)					
Año	Básica	Media superior	Superior	Otros	Total
1994	51.9%	9.9%	16.7%	21.5%	100.0%
1995	52.1%	12.8%	17.9%	17.1%	100.0%
1996	53.9%	12.7%	17.6%	15.8%	100.0%
1997	56.6%	11.5%	16.4%	15.4%	100.0%
1998	64.3%	10.3%	18.6%	6.8%	100.0%
1999	63.9%	10.0%	18.1%	8.0%	100.0%
2000	64.8%	9.6%	18.1%	7.5%	100.0%
2001	64.0%	10.3%	19.1%	6.6%	100.0%
2002	64.1%	9.6%	19.3%	7.0%	100.0%
2003	64.6%	9.4%	18.9%	7.1%	100.0%
2004 ^{e/}	65.7%	9.6%	18.6%	6.2%	100.0%

Nota: e/ Cifras estimadas

Fuente, elaboración propia con datos de Presidencia de la República (2004); *Cuarto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico)*; p. 32.

2.2.2 Evolución del gasto público en educación superior

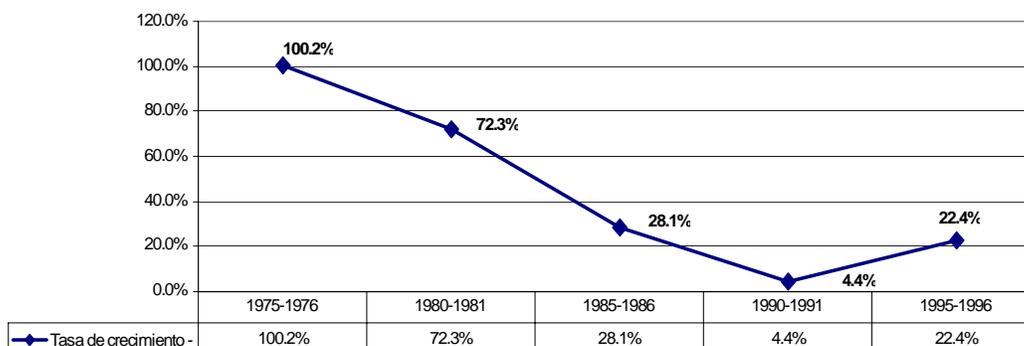
Estudios sobre la evolución del financiamiento público a la educación superior nos hablan de tres momentos. El primero se refiere un periodo de expansión del sistema de educación superior en la década de los setenta, e impulsado fundamentalmente por el gasto público. Este impulso se sustentó en la teoría del capital humano, pues había la convicción de que este nivel educativo contribuiría favorablemente al desarrollo social y económico del país. Durante estos años, de 1970 a 1985, la matrícula de este nivel pasó de 271 mil a más de un millón de alumnos (vid.: Cuadro 12).

Cuadro 12. MATRÍCULA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO DE 1970 A 1985		
Periodo	Matrícula	Tasa de crecimiento (por quinquenios)
1970-1971	271,275	-
1975-1976	543,112	100.2%
1980-1981	935,789	72.3%
1985-1986	1,199,120	28.1%
1990-1991	1,252,027	4.4%
1995-1996	1,532,846	22.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública; Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional; información disponible en: <http://www.sep.gob.mx>

Un segundo periodo lo ubicamos en la década de los ochentas, donde la educación superior padece los efectos de la crisis económica producto del endeudamiento externo y el descenso de los precios del petróleo, provocando un decremento significativo del gasto público y de los recursos destinados a las IES. De esta manera, la tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior, que años atrás presentaba un crecimiento acelerado, cayó drásticamente como lo observamos en el gráfico 2.

Gráfico 2. Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior, de 1975 a 1995.
(por quinquenios)



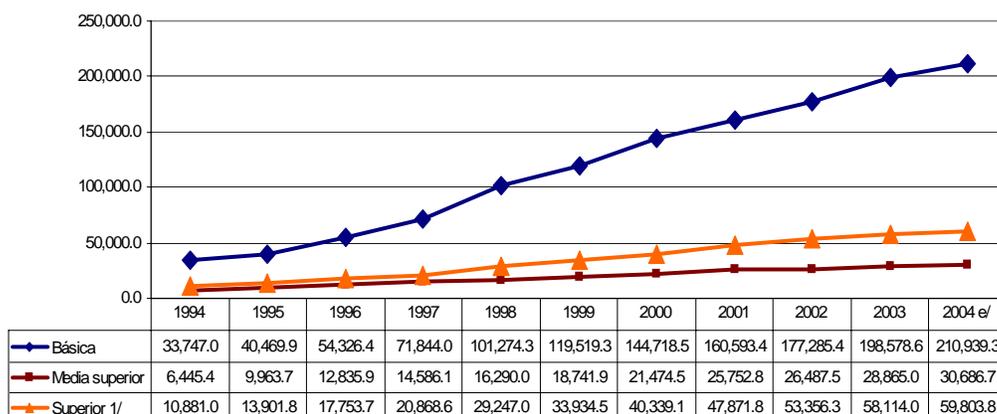
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública; Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional; información disponible en: <http://www.sep.gob.mx>

Y así, el tercer periodo que inicia a finales de los ochenta, se caracteriza por la sucesión de reajustes estructurales y crisis económicas que el país atravesó ocasionando variaciones importantes en los recursos destinados a las IES, Además, se manifestaron críticas a la subvención del Estado a este nivel educativo (Banco Mundial 2000 a y b, Psacharopoulos, 1982, 1992, 1994 et al.; cit. por Márquez, 2004:485).

En estos cuestionamientos se considera que debido a la inequidad existente en el acceso a la educación superior la participación del Estado sólo favorece a los estratos de más altos ingresos, que son los que cuentan con estudios de este nivel educativo, según estos argumentos, esta subvención tiene

efectos negativos que favorecen la desigualdad en la distribución del ingreso nacional. De esta manera, las recomendaciones de esta perspectiva sugerían al Estado disminuir el gasto en educación superior y aumentarlo en los niveles básicos, a los que acceden los sectores más pobres. Así, aun cuando las últimas administraciones federales incluyendo la actual, han manejado en sus planes de desarrollo la prioridad de la educación superior, en la práctica las políticas de financiamiento han favorecido al nivel básico (cfr. Márquez, 2004:483-486) (vid. Gráfico 3).

Gráfico 3. Gasto Público Federal por nivel educativo, 1994-2004
(Millones de pesos corrientes)



Notas:

1/ Comprende también al gasto de investigación de Instituciones de Educación Superior (IES).

e/ Cifras estimadas

Fuente, elaboración propia con datos de Presidencia de la República (2004); Cuarto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico); p. 32.

2.2.3. El gasto público por alumno en educación superior

Por último, un indicador relevante respecto al gasto público en educación superior es el gasto por alumno. Tomando como base el año de 1990 el gasto público por alumno (federal), presentó una tendencia ascendente hasta alcanzar en 1997 un valor de 4.7 veces a la inversión por alumno en 1990. De 1998 a 2004 se incrementó esta inversión en 1.6 veces. Así, en el año 2004 la inversión por alumno de educación superior fue de 43.8 miles de pesos, es decir, 9.5 veces la misma inversión en el año de 1990 (vid. Cuadro 13).

Cuadro 13. GASTO FEDERAL POR ALUMNO EN EDUCACIÓN SUPERIOR, 1990-2004 (miles de pesos corrientes)	
Año	Monto por alumno
1990	4.6
1994	12.7
1995	15.6
1996	18.8
1997	21.3
1998	26.3
1999	28.5
2000	34.1
2001	37.7
2002	40.3
2003	42.0
2004	43.8

Notas:

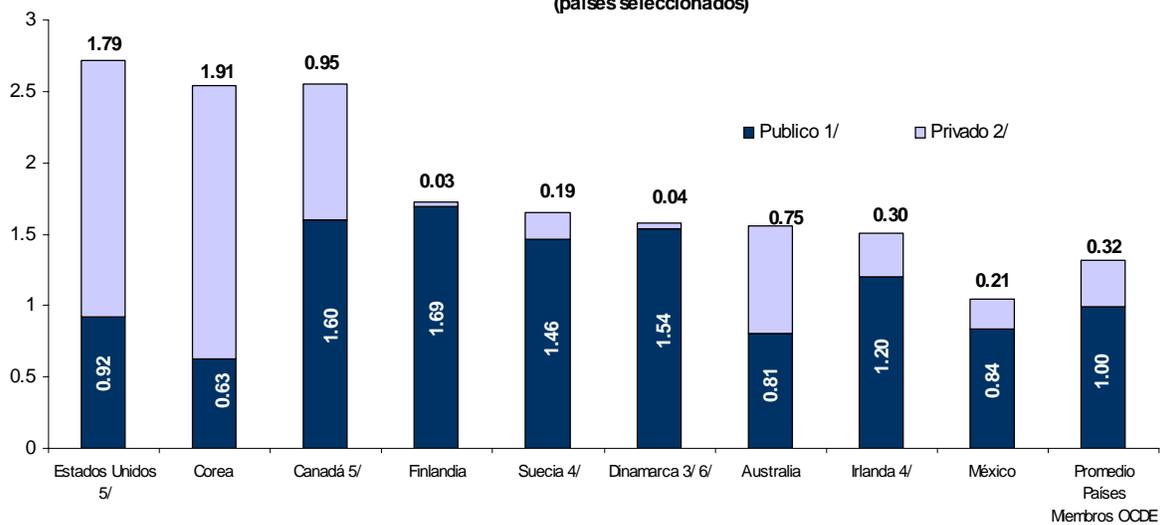
e/ Cifras estimadas

Fuente, elaboración propia con datos de Presidencia de la República (2004); *Cuarto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico)*; p. 30.

2.2.4. El gasto público en educación superior comparado con otros países

En México la inversión pública en educación superior con respecto al PIB comparada con la realizada por otros países año 2000, está por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE cuyo valor es del 1.0% en inversión pública y 0.32% de inversión privada. En países desarrollados como Estados Unidos la inversión pública alcanzó un 0.92%, Canadá alcanzó el 1.6% y Suecia el 1.48% (vid.: Gráfico 4).

Gráfico 4 Gasto en educación terciaria como porcentaje del PIB, 2000
Porcentaje de fuentes privadas y públicas
(países seleccionados)



Notas:

1/ Incluye subsidios públicos a las familias destinados a la educación. Incluye gasto directo a la educación de fuentes internacionales.

2/ Red de subsidios públicos destinados a educación.

3/ El Subsidio público destinado a las familias no está incluido en gasto público, sino en el gasto privado.

4/ El gasto directo para educación del nivel terciario de fuentes internacionales excede 1.5 por ciento de todo el gasto público.

5/ El nivel educativo post-secundaria no-terciario está incluido en el nivel terciario.

6/ El nivel educativo post-secundaria no-terciario está incluido en el nivel superior de secundaria y en el nivel terciario.

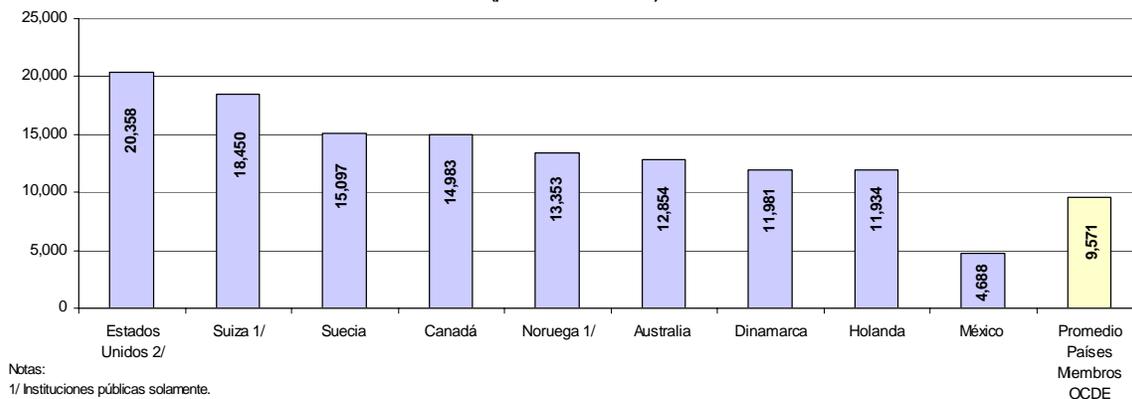
Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE, Education at a Glance: OECD Indicators 2003.

En este sentido, la educación superior de nuestro país se muestra en desventaja con otras economías. México se encuentra ubicado en el lugar treinta de los países miembros de la OCDE en cuanto al gasto por alumno en educación terciaria (con datos del año 2000), sólo arriba de los tres últimos lugares en la lista de este grupo de países que son: Turquía, Grecia y Polonia. En el caso de los Estados Unidos, que ocupa el primer lugar en este indicador, gasta 4.34 veces el gasto por alumno que hace México (vid.: Gráfico 4).

Según datos de la misma fuente (Gráfico 5), México con respecto a otros países latinoamericanos también se encuentra en desventaja. Como ejemplo, los casos de Brasil y Chile, que invierten 11,946 y 7,483 dólares⁶ por alumno respectivamente (OCDE, 2003).

⁶ Dólares de EUA convertidos a PPP's. Los PPPs por sus siglas en inglés (Purchasing Power Parities) son las llamadas "paridades de poder adquisitivo" y son índices de conversión que eliminan las diferencias en niveles de precio entre los países.

Gráfico 5. Gasto en educación terciaria por estudiante en dólares EUA convertido a PPPs³, por nivel educativo, 2000
(países seleccionados)



Notas:

1/ Instituciones públicas solamente.

2/ Público e instituciones privadas independientes solamente.

3/ Los PPPs por sus siglas en inglés (Purchasing Power Parities) son las llamadas "paridades de poder adquisitivo" y son índices de conversión que eliminan las diferencias en niveles de precio entre los países.

Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE Education at a Glance: OECD Indicators 2003.

2.2.5. La matrícula de las instituciones de educación superior públicas

Actualmente, las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas representan el 68% de la matrícula nacional del nivel licenciatura y el 60% de la matrícula de posgrado. Si bien la matrícula atendida por instituciones particulares ha ido en ascenso – *en 1970 las particulares cubrían el 22% del total de la matrícula de educación superior, para el año 1994 atienden el 32%* - la educación superior pública sigue cubriendo la mayor parte de la demanda de este nivel educativo. Por ello, la importancia que tienen estas instituciones y el tema del financiamiento público destinado a mantener estos servicios educativos (vid.: Cuadros 14 y 15).

Cuadro 14. ALUMNOS EN NIVEL LICENCIATURA UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA, POR TIPO DE SOSTENIMIENTO					
1994-2002					
Periodo	IES Públicas	IES Particulares	Total	IES Públicas	IES Particulares
1994-1995	1,052,500	301,900	1,354,400	77.7%	22.3%
1995-1996	1,115,100	319,900	1,435,000	77.7%	22.3%
1996-1997	1,144,000	374,100	1,518,100	75.4%	24.6%
1997-1998	1,199,312	421,023	1,620,335	74.0%	26.0%
1998-1999	1,245,089	481,548	1,726,637	72.1%	27.9%
1999-2000	1,296,349	548,315	1,844,664	70.3%	29.7%
2000-2001	1,313,532	605,416	1,918,948	68.5%	31.5%
2001-2002	1,363,689	650,913	2,014,602	67.7%	32.3%
2002-2003	1,411,712	689,792	2,101,504	67.2%	32.8%
2003-2004	1,470,525	708,627	2,179,152	67.5%	32.5%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública; *Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional*; información disponible en: <http://www.sep.gob.mx>

Cuadro15. ALUMNOS EN NIVEL POSGRADO, POR TIPO DE SOSTENIMIENTO.					
1994-2002					
Periodo	IES Públicas	IES Particulares	Total	IES Públicas	IES Particulares
1994-1995	48,338	17,697	66,035	73.2%	26.8%
1995-1996	54,979	22,785	77,764	70.7%	29.3%
1996-1997	65,552	28,745	94,297	69.5%	30.5%
1997-1998	69,612	37,537	107,149	65.0%	35.0%
1998-1999	70,589	40,658	111,247	63.5%	36.5%
1999-2000	71,110	47,049	118,159	60.2%	39.8%
2000-2001	76,541	52,406	128,947	59.4%	40.6%
2001-2002	78,977	53,496	132,473	59.6%	40.4%
2002-2003	82,852	55,435	138,287	59.9%	40.1%
2003-2004	86,360	57,269	143,629	60.1%	39.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública; *Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional*; información disponible en: <http://www.sep.gob.mx>

Los esfuerzos en los últimos años han ido encaminados en aumentar la cobertura en este nivel educativo y cuyo crecimiento en las tres últimas décadas ha sido significativo (vid.: Cuadro 16). En 1970 seis de cada cien jóvenes en edad de cursar educación superior estaba matriculado en una universidad. De 1990 a 1995 la tasa de cobertura pasó a un quince por ciento. Para el año 2000 la cobertura alcanzada equivale a que uno de cada cinco jóvenes en edad de estudiar en el nivel educativo superior se encuentre matriculado. Así tenemos que, en el ciclo 2004-2005 la tasa de cobertura de este nivel fue de 22.3%, lo que significa que cerca de 8 millones de jóvenes del grupo de edad de 19 a 23 años no tienen acceso a este nivel educativo.

La meta a cumplir en el 2006 por el gobierno según el *Programa Nacional de Educación 2001-2006* es “lograr que la matrícula escolarizada de técnico superior universitario y licenciatura represente una tasa de atención de 28% del grupo de edad 19-23 años”. Y “atender a 2,800,000 alumnos en modalidad escolarizada [para el nivel educativo superior]”. Es decir, lograr que en el 2006 la matrícula de técnico superior o profesional asociado sea de 150 mil, la matrícula en posgrado sea de 210 mil y una matrícula de 2,440,000 alumnos de nivel licenciatura para dicho año (SEP, 2001).⁷

Cuadro 16. COBERTURA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN BASE A LOS GRUPOS DE EDAD ADECUADA PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA, 1970-2004					
Año	Hombres	Mujeres	Total	Matrícula ⁽¹⁾	Cobertura ^{(2) (3)}
1970-1971	1,930,300	2,102,041	4,032,341	271,275	6.7%
1990-1991	3,738,128	4,091,035	7,829,163	1,206,128	15.4%
1995-1996	4,538,686	4,858,738	9,397,424	1,455,082	15.5%
2000-2001	5,002,446	4,949,263	9,951,709	1,918,948	19.3%
2001-2002	5,038,943	4,983,577	10,022,520	2,014,602	20.1%
2002-2003	5,076,013	5,018,486	10,094,499	2,098,504	20.8%
2003-2004	5,111,207	5,051,764	10,162,971	2,167,233	21.3%
2004-2005	5,143,744	5,082,636	10,226,380	2,277,347	22.3%

Notas:

⁽¹⁾ Comprenden la matrícula de Normal Licenciatura y de Licenciatura Universitaria y Tecnológica. La matrícula del año de 1970 incluye Posgrado. La matrícula del año 2003-2004 es una cifra estimada y la matrícula del año 2004-2005 es una cifra preliminar (datos según Presidencia de la República)

⁽²⁾ Para calcular la cobertura de la educación superior en México de los años 1970, 1990 y 1995, se toma como base la población total del grupo quinquenal de 20 a 24 años según INEGI.

⁽³⁾ Para calcular la cobertura de la educación superior en México de los años 2000 a 2004, se toma como base la población del grupo de edad de 19 a 23 años, según CONAPO. El grupo de edad de los 19 a 23 años es el grupo de edad adecuada para los estudios de nivel Licenciatura según la SEP (vid.: Informe Nacional Sobre la Educación Superior en México; p. 25).

Fuente, elaboración propia con datos de:

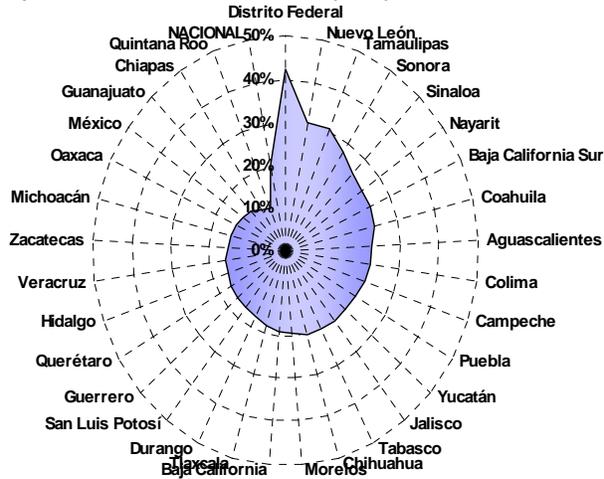
- INEGI, Población total por grupos quinquenales de edad según sexo, 1950-2000; página electrónica: <http://www.inegi.gob.mx>
- CONAPO, Proyecciones de la Población en México 2000 - 2050; página electrónica: <http://www.conapo.gob.mx>
- SEP; Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional; información disponible en: <http://www.sep.gob.mx>
- Presidencia de la República, Anexo Estadístico del Cuarto Informe de Gobierno 2004, p. 44.

Por tanto, la tasa de cobertura es aún insatisfactoria, particularmente en las entidades federativas donde el rezago en la atención de este grupo de edad es más agudo y donde se manifiesta con mayor claridad la inequidad en la atención de este sistema, tal como se ilustra en el gráfico siguiente de la cobertura por entidad federativa en el año 2002. Entidades como Chiapas y Quintana Roo tiene una cobertura del 11.3% y 10.5% respectivamente. Mientras el Distrito Federal y

⁷ Según proyecciones de la CONAPO la población para el grupo de edad de 19-23 años en el año 2006 será de 10,327,208 (5,196,147 hombres y 5,131,061 mujeres).

Nuevo León tienen la mayor tasa de cobertura, del 42.3% y 30.5% respectivamente. Es decir, estamos viendo una diferencia de 4 y 3 a uno (vid.: Gráfico 6).

Gráfico 6. Porcentaje de Cobertura del Nivel de Educación Superior por Entidad Federativa, 2002



Notas:

1/ Incluye Normal Licenciatura y Licenciatura Universitaria y Tecnológica

2/ Las cifras que se presentan difieren de las presentadas por la SEP, debido a los distintos tratamientos, agrupamientos y fechas de recolección de la información.

3/ Para calcular la cobertura de la educación superior en México de los años 2000 a 2004, se toma como base la población del grupo de edad de 19 a 23 años, según CONAPO. El grupo de edad de los 19 a 23 años es el grupo de edad adecuada para los estudios de nivel Licenciatura según la SEP (vid.: Informe Nacional Sobre la Educación Superior en México; p. 25)

Fuente, elaboración propia con datos de:

- INEGI en base a cifras de la SEP. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras. 2002-2003. México, D.F., 2003.

- CONAPO. Proyecciones de la Población en México 2000 - 2050 (Estatales); página electrónica: <http://www.conapo.gob.mx>

El rezago en la cobertura del nivel de educación superior es más evidente cuando se compara con otros países, incluso con características similares de desarrollo de nuestro país (vid.: Cuadro 17). Por ejemplo, Estados Unidos tiene una tasa de cobertura de 4 a uno con respecto a la tasa de México. Países Latinoamericanos con Argentina y Chile doblan la tasa de cobertura de nuestro país en un poco más de dos a uno. Y otros países como Perú y Venezuela también se muestran arriba.

Cuadro 17. EDUCACIÓN SUPERIOR EN PAÍSES SELECCIONADOS POR NIVEL DE DESARROLLO HUMANO. TASA DE MATRÍCULACIÓN POR GRUPO DE EDAD PARA EDUCACIÓN SUPERIOR (AJUSTADA)⁽²⁾, AÑO 2001 (% del grupo pertinente de edad)	
<i>Nivel de Desarrollo Humano</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Países de Desarrollo humano alto</i> ⁽³⁾	
EUA ⁽¹⁾	81
Argentina	56
Japón ⁽¹⁾	49
Alemania ⁽¹⁾	48
Chile	42
Uruguay ⁽¹⁾	37
<i>Países de Desarrollo humano medio</i>	
Perú	32
Venezuela	27
Turquía	25
México ⁽¹⁾	21
<i>Países de Desarrollo humano bajo</i>	
Nepal	5
Madagascar	2
Sierra Leona	2

Notas:

⁽¹⁾ Países miembros de la OCDE

⁽²⁾ Es la matrícula total del nivel de enseñanza superior, independientemente de la edad, expresado como un porcentaje de la población en edad oficial de escolarización correspondiente al mismo nivel de enseñanza superior en el año que se calcula.

⁽³⁾ Para Argentina, valor estimado por el Instituto para Estadísticas de la UNESCO.

^{p/} Cifras preliminares en todos los casos.

Fuente: Elaboración propia con datos de Presidencia de la República, Anexo Estadístico del Cuarto Informe de Gobierno 2004, p. 34 y 35.

Los siguientes cuadros contienen la matrícula de las instituciones de educación superior públicas a las que se les asigna subsidio público, así como las tasa de crecimiento de la matrícula anuales tanto para los niveles de licenciatura como de posgrado.

Cuadro 18. MATRÍCULA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, 1995-2003 ⁽⁴⁾											
NIVELES DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO-PROFESIONAL ASOCIADO											
(Alumnos y Porcentajes)											
Año	UPE ⁽¹⁾	%	UPF ⁽¹⁾	%	UPEAS ⁽¹⁾	%	UT ⁽²⁾	%	Otras IES ⁽³⁾	%	TOTAL ⁽⁴⁾
1994-1995	529,554	72.2%	173,803	23.7%	10,245	1.4%	2,575	0.4%	17,648	2.4%	733,825
1995-1996	550,414	72.2%	176,775	23.2%	11,483	1.5%	4,919	0.6%	18,681	2.5%	762,272
1996-1997	533,963	70.1%	178,485	23.4%	12,199	1.6%	8,558	1.1%	28,255	3.7%	761,460
1997-1998	558,052	70.4%	183,243	23.1%	12,342	1.6%	11,885	1.5%	26,700	3.4%	792,222
1998-1999	569,861	69.4%	185,504	22.6%	15,267	1.9%	20,622	2.5%	30,391	3.7%	821,645
1999-2000	598,297	69.1%	185,754	21.5%	17,282	2.0%	29,753	3.4%	34,285	4.0%	865,371
2000-2001	609,922	69.6%	175,740	20.1%	17,971	2.1%	36,359	4.1%	36,451	4.2%	876,443
2001-2002	634,627	69.6%	176,560	19.4%	21,493	2.4%	42,610	4.7%	37,076	4.1%	912,366
2002-2003	654,567	68.8%	181,108	19.0%	24,304	2.6%	50,156	5.3%	41,064	4.3%	951,199
2003-2004	679,621	68.4%	187,624	18.9%	27,080	2.7%	56,895	5.7%	41,704	4.2%	992,924

Notas:

⁽¹⁾ Matrícula del nivel Licenciatura

⁽²⁾ Matrícula del nivel Técnico Superior Universitario-Profesional Asociado (TSU-PA)

⁽³⁾ Es la suma de la matrícula del nivel Licenciatura y del nivel de Técnico Superior Universitario-Profesional Asociado (TSU-PA) de este grupo de IES.

⁽⁴⁾ No se incluyó la matrícula de las escuelas normales, institutos tecnológicos, IES del ejército y la marina.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

Como se observa la tasa de crecimiento de la matrícula de las UPE presenta una caída en el año de 1996 del -3.0% lo que va estar muy de la mano de la reducción presupuestal posterior a la crisis de diciembre de 1994 y que más adelante veremos.

Cuadro 19. TASA DE CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, 1995-2003						
NIVELES DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO-PROFESIONAL ASOCIADO						
(Porcentajes)						
Año	UPE	UPF	UPEAS	UT	Otras IES	Total IES Públicas
1994-1995	-	-	-	-	-	-
1995-1996	3.9%	1.7%	12.1%	91.0%	5.9%	3.9%
1996-1997	-3.0%	1.0%	6.2%	74.0%	51.2%	-0.1%
1997-1998	4.5%	2.7%	1.2%	38.9%	-5.5%	4.0%
1998-1999	2.1%	1.2%	23.7%	73.5%	13.8%	3.7%
1999-2000	5.0%	0.1%	13.2%	44.3%	12.8%	5.3%
2000-2001	1.9%	-5.4%	4.0%	22.2%	6.3%	1.3%
2001-2002	4.1%	0.5%	19.6%	17.2%	1.7%	4.1%
2002-2003	3.1%	2.6%	13.1%	17.7%	10.8%	4.3%
2003-2004	3.8%	3.6%	11.4%	13.4%	1.6%	4.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

Cuadro 20. MATRÍCULA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, 1995-2003 ⁽¹⁾									
NIVEL POSGRADO									
(Alumnos y Porcentajes)									
Año	UPE	%	UPF	%	UPEAS	%	Otras IES	%	TOTAL ⁽¹⁾
1994-1995	20,283	50.7%	14,466	36.1%	69	0.2%	5,224	13.0%	40,042
1995-1996	23,362	52.1%	15,648	34.9%	130	0.3%	5,658	12.6%	44,798
1996-1997	27,345	50.3%	18,277	33.6%	211	0.4%	8,513	15.7%	54,346
1997-1998	30,942	51.7%	19,486	32.6%	88	0.1%	9,296	15.5%	59,812
1998-1999	33,516	53.9%	19,330	31.1%	75	0.1%	9,301	14.9%	62,222
1999-2000	33,328	53.7%	19,283	31.1%	69	0.1%	9,328	15.0%	62,008
2000-2001	34,708	55.5%	19,686	31.5%	187	0.3%	7,915	12.7%	62,496
2001-2002	35,275	55.8%	20,283	32.1%	204	0.3%	7,426	11.8%	63,188
2002-2003	36,807	55.5%	20,027	30.2%	290	0.4%	9,238	13.9%	66,362
2003-2004	39,153	55.2%	21,791	30.7%	913	1.3%	9,039	12.7%	70,896

Notas:

⁽¹⁾ No se incluyó la matrícula de las escuelas normales, institutos tecnológicos, IES del ejército y la marina.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

Cuadro 21. TASA DE CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, 1995-2003					
NIVEL POSGRADO					
(Porcentajes)					
Año	UPE	UPF	UPEAS	Otras IES	Total IES públicas
1995-1996	15.2%	8.2%	88.4%	8.3%	11.9%
1996-1997	17.0%	16.8%	62.3%	50.5%	21.3%
1997-1998	13.2%	6.6%	-58.3%	9.2%	10.1%
1998-1999	8.3%	-0.8%	-14.8%	0.1%	4.0%
1999-2000	-0.6%	-0.2%	-8.0%	0.3%	-0.3%
2000-2001	4.1%	2.1%	171.0%	-15.1%	0.8%
2001-2002	1.6%	3.0%	9.1%	-6.2%	1.1%
2002-2003	4.3%	-1.3%	42.2%	24.4%	5.0%
2003-2004	6.4%	8.8%	214.8%	-2.2%	6.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

2.3. El modelo de financiamiento a las instituciones de educación superior públicas

La Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Tecnológica en el documento *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior* (2005), plantea el modelo de asignación del financiamiento a las IES públicas. Sin embargo, aunque precisa cuáles son los criterios de asignación es poco claro en

los mecanismos o fórmulas utilizadas - *en definitiva carecen de éstas el documento* - para la distribución de los recursos que se asignan.

De esta manera, según la Subsecretaría, los subsistemas atendidos y que reciben financiamiento público son: las *Universidades Públicas Federales (UPF)*; las *Universidades Públicas Estatales (UPE)*; las *Universidades Tecnológicas (UT)*; las *Universidades Politécnicas (UPOL's)*; las *Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS)* y *otras instituciones de educación superior públicas*.

Se mencionan los siguientes dos casos que definen los criterios de asignación del financiamiento,

Primer caso.- Estos criterios aplican para el caso de las *Universidades Públicas Federales (UPF)*, *Universidades Públicas Estatales (UPE)* y las *Universidades Tecnológicas (UT)*. El subsidio anual asignado por parte de la Secretaría de Educación Pública a cada institución, se calcula a partir del costo de cada uno de los siguientes tres rubros que componen su presupuesto. Primero, considera el *costo de nóminas de personal autorizado*; segundo, *los gastos de operación*; y tercero, *los Incrementos para cubrir el aumento de costos asociados tanto a servicios personales como gastos de operación*.

Segundo caso.- Para las instituciones que pertenecen a los subsistemas de *Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS)*, de las *Universidades Politécnicas (UPOL's)* y de *otras instituciones de educación superior*, el Gobierno Federal asigna un apoyo solidario convenido cada año con la institución y el gobierno del Estado respectivo.

Así también, se explica que el origen de los recursos del financiamiento público para las instituciones de educación superior públicas es por una parte del gobierno federal y por otra de los gobiernos estatales. Estos se integran por diferentes componentes:

- El **subsidio federal** está integrado por tres grandes componentes: el *subsidio ordinario*, el *subsidio extraordinario* y el *asociado a la ampliación y diversificación de la oferta educativa*.

- El **subsidio estatal** está integrado por el *subsidio ordinario* y el asociado a la ampliación y diversificación de la oferta educativa (SEP, 2003:2).

En el cuadro siguiente (Cuadro 22) se ilustra el modelo general que se aplica para el cálculo del subsidio tanto federal como estatal, en su caso, que se corresponde a los tres primeros subsistemas, esto es, las UPF, UPE y UT.

Cuadro 22. MODELO DE ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO PÚBLICO TOTAL A UPF, UPE, UT		
SUBSIDIO FEDERAL	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> - Irreductible - Incremento en costos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios Personales ▪ Gastos de Operación
	Extraordinario	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) - Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fondo de Modernización de la Educación Superior (FOMES) ▪ Fondo de Inversión para las Universidades Públicas Estatales (FIUPEA) - Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU) - Fondo de Aportaciones Múltiples (CAPCE-FAM-RAMO 33) - Fondo de Apoyo Extraordinario a las Universidades Públicas (FAEUP)
	Ampliación y diversificación de la oferta educativa	<ul style="list-style-type: none"> - En instituciones existentes - En nuevas instituciones
SUBSIDIO ESTATAL	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> - Irreductible - Incremento en costos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios Personales ▪ Gastos de Operación
	Ampliación y diversificación de la oferta educativa	<ul style="list-style-type: none"> - En instituciones existentes - En nuevas instituciones

Fuente: Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIK-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

Sin embargo, este esquema de la SESIC expone componentes generales no indicadores específicos que revelen las razones por las que diferentes instituciones observan asignaciones diferenciadas y variadas de sus presupuestos anuales (cfr. Estévez, 2002:124).

Hasta mediados de los años ochenta el criterio de distribución del financiamiento para las universidades públicas se basaba en la matrícula, sin embargo, las restricciones financieras debido a las crisis económicas de esos años que impedían sostener un financiamiento creciente y las imprecisiones del cálculo de este criterio seleccionado, hizo que se optara por otros criterios. Así, las autoridades educativas propusieron como criterio fundamental la planta de

personal académico. Sin embargo, en la práctica el financiamiento se continuó asignando bajo acuerdos discrecionales entre las autoridades universitarias y gubernamentales, pero como se señala en el Comunicado del Observatorio Ciudadano de la Educación esto no puede documentarse en todos los casos (cfr. OCE, 1999),

Ante esta distribución de los subsidios con reglas poco claras, este esquema de financiamiento continuó siendo cuestionado por las autoridades de las instituciones de educación superior públicas y expertos en educación, sobre todo a partir de la aparente inequidad en la distribución de recursos que resulta de la aplicación de indicadores “costo por alumno” o “plantilla de personal”.

En el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, el financiamiento a las IES transitó a un modelo de asignación dirigida, valuada y controlada (López Zárte, 2002:85). Las políticas y medidas que comenzaron a instrumentarse enfatizaron los *controles de calidad y eficiencia* para acceder a nuevas formas de financiamiento. Se pasó de la planeación hacia a la aplicación de fórmulas fundadas en la evaluación para medir el desempeño y la productividad, bajo los instrumentos de: *articulación de los procedimientos de evaluación, la creación de los programas de subsidio extraordinario y las exigencias específicas de cambio a las instituciones*. Estas disposiciones gubernamentales están basadas en los principios de *vigilancia a distancia* y la *autonomía regulada* del sistema de educación superior y de cada una de las instituciones que lo integran (Luengo González, 2003:9).

Lo anterior, significó un avance en la distribución de financiamiento para hacerlo más equitativo, sin embargo, no se eliminaron del todo la forma inercial, inequitativa y discrecional de la distribución del presupuesto, pero la creación de fondos adicionales fueron significativos, porque en base a una evaluación institucional, se establecen además compromisos entre las autoridades educativas y gubernamentales para el mejoramiento de las instituciones (López Zárte, 2002:85-86).

De esta manera, la actual administración federal del Presidente Vicente Fox en el PNE 2001-2006 como lo mencionamos anteriormente, que recoge las propuestas de la ANUIES, programó operar en el 2004 un nuevo esquema de subsidio para las instituciones públicas, cuyas características fueran: *“equitativo, simple y multivariado”*, que considerara *“las diferencias de costo por alumno en los distintos niveles y áreas de conocimiento”*, así como los *“criterios de desempeño institucional”* (cfr. SEP, 2001).

En la actualidad, se busca precisar una metodología adecuada para la determinación del costo de las actividades que llevan a cabo las IES, sustentando en criterios de desempeño académico, que establezca reglas claras y transparentes para la asignación y utilización del gasto público de la federación, estados y municipios destinado a la educación superior (SEP, 2003:112).

2.3.1. El Subsidio Ordinario

El documento de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SEP, 2005), *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*, contiene una explicación de los criterios de asignación a las universidades públicas del subsidio ordinario.

Según este documento, dicho subsidio cubre el gasto corriente que se destina al sostenimiento de la operación regular de las Instituciones de Educación Superior (IES). El subsidio se asigna cada año de manera "irreductible", es decir, se presupuesta un monto igual al costo operativo del ejercicio del año inmediato anterior, considerando un incremento para cubrir el aumento de costos asociados tanto a servicios personales como a gastos de operación (fundamentalmente son los incrementos al salario).

De esta manera, los aumentos a los salarios son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en la política salarial del Gobierno Federal e incluye incrementos tanto al salario como a las prestaciones y repercusiones, calculadas de acuerdo con las fórmulas que autoriza la propia SHCP. Estas formulas se refieren a repercusiones y prestaciones tales como aguinaldo, prima de antigüedad, prima vacacional, días

diferenciales, seguridad social, vivienda y SAR, y se aplican de acuerdo con la legislación y las normas vigentes en el sector público para cada concepto. Además, se asigna el incremento de recursos necesarios para promociones de categoría del personal académico.

Adicionalmente, para fomentar un mejor desempeño del personal académico de las instituciones, en el subsidio ordinario se incluyen los recursos del *Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Carrera*. Las bases de cálculo para este programa se encuentran consignadas en plantillas de personal acordadas con la SHCP, de las cuales existen listados en las instituciones de educación superior, la SEP y los gobiernos estatales.

En cuanto a los gastos de operación, la SESIC apunta que en el incremento anual del subsidio ordinario se considera al menos el índice de inflación esperado para el período en cuestión. Y finalmente, el documento señala que las aportaciones federal y estatal al subsidio ordinario de cada universidad se establecen y formalizan a través de un convenio tripartita anual suscrito por el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y la universidad correspondiente (SEP, 2005),

Sin embargo, como se observa en el cuadro 23, en la distribución del subsidio ordinario los recursos federales son la mayor fuente de estos recursos con respecto al monto que aportan los gobiernos estatales, es decir, *por cada diez pesos, aproximadamente 8 provienen del gobierno federal y 2 de fuentes estatales*.

Cuadro 23. SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, SEGÚN SU ORIGEN, 1994-2005					
(Millones de pesos corrientes)					
Año	Federal	Federal (%)	Estatal	Estatal (%)	Total
1994	7,579.0	80.3%	1,857.9	19.7%	9,436.9
1995	9,806.2	80.8%	2,332.0	19.2%	12,138.2
1996	12,607.8	80.9%	2,977.0	19.1%	15,584.8
1997	16,003.4	80.5%	3,864.7	19.5%	19,868.1
1998	19,768.1	79.4%	5,126.9	20.6%	24,895.0
1999	23,335.6	78.8%	6,278.5	21.2%	29,614.1
2000	27,050.9	78.4%	7,448.7	21.6%	34,499.7
2001	30,498.3	77.9%	8,664.7	22.1%	39,163.0
2002	33,488.9	77.5%	9,741.8	22.5%	43,230.7
2003	37,323.4	77.7%	10,704.8	22.3%	48,028.1
2004 ⁽¹⁾	38,434.5	76.8%	11,585.8	23.2%	50,020.4
2005 ⁽²⁾	40,430.6	77.7%	11,597.1	22.3%	52,027.7

Notas:

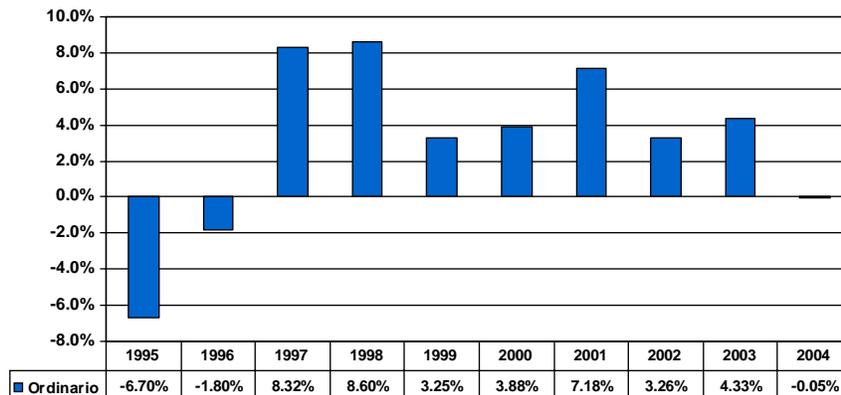
⁽¹⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

⁽²⁾ Las cifras del 2005 corresponde a la asignación inicial

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

El gráfico 7 se observa la evolución del subsidio ordinario asignado a las Instituciones de Educación Superior públicas en el periodo de 1994 a 2004. En el año de 1995 ocurre una importante caída en la tasa de crecimiento y que posterior a la crisis de diciembre de 1994. Se observan dos recuperaciones breves en los años de 1994 y 2001, y dos descensos importantes en los años de 2002 y 2004. En este último año, la tasa resulta negativa situación no ocurrida desde 1996 (vid. Gráfico 7).

Gráfico 7: Tasa de crecimiento anual del subsidio ordinario asignado a las Instituciones Públicas de Educación Superior, 1995-2004 (En pesos de 2003)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

Por otra parte, respecto a la distribución del subsidio ordinario por subsistema, los que mayores recursos reciben como subsidio ordinario son las Universidades Públicas Federales (UPF) y las Universidades Públicas Estatales (UPE). En el año 2004 las universidades federales captaron por este concepto 27,454.0 millones de pesos (57.2%), mientras que a las universidades estatales les fueron asignados 17,977.2 millones de pesos (37.5%). El resto de los subsistemas recibieron el 5.4% del subsidio ordinario (vid.: Cuadros 24 y 25).

Cuadro 24. SUBSIDIO PUBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN, 1994-2005 (Millones de pesos corrientes)						
Año	UPE	UPEAS	UPF	UT	Otras IES	Total Ordinario
1994	5,516.8	56.6	3,794.4	37.5	31.6	9,436.9
1995	7,010.0	71.4	4,910.6	90.8	55.4	12,138.2
1996	8,650.8	106.8	6,635.9	150.1	41.2	15,584.8
1997	11,208.6	134.7	8,208.7	266.9	49.2	19,868.1
1998	14,495.8	182.7	9,641.7	487.7	87.2	24,895.1
1999	17,515.3	240.7	11,067.4	666.7	124.0	29,614.1
2000	20,362.1	297.6	12,638.2	997.7	204.1	34,499.7
2001	23,050.9	420.5	14,531.9	1,007.8	151.9	39,163.0
2002	25,046.9	605.5	16,065.0	1,343.6	169.6	43,230.6
2003	27,000.9	718.3	18,593.1	1,515.3	200.6	48,028.2
2004 ⁽¹⁾	28,514.8	860.4	18,842.5	1,580.8	221.8	50,020.4
2005 ⁽²⁾	29,395.7	881.1	19,646.3	1,873.6	231.0	52,027.7

Notas:

⁽¹⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

⁽²⁾ Las cifras del 2005 corresponde a la asignación inicial

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESI-SEP); Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior; Abril de 2005.

El crecimiento de las *universidades tecnológicas* en número, de 7 que funcionaban en 1994 pasaron a 60 en el año 2004, también se ve reflejado en la proporción de los recursos del subsidio ordinario que se les asigna. En 1994 sólo recibían el 0.4% del subsidio ordinario, en 1997 incrementaron al 1.3%, en 1999 pasó al 2.2% y en el 2002 rebasaron el 3.1%. Pero, como se observa en el cuadro 26, con este crecimiento se vio reducido principalmente la proporción del subsidio asignado a las universidades públicas federales siendo para este año 2005 de 37.7%, mientras que las universidades públicas estatales se han mantenido en una proporción por arriba del 56.0% (vid.: Cuadro 25).

Cuadro 25. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN, 1994-2005						
(Porcentajes)						
Año	UPE	UPEAS	UPF	UT	Otras IES	Total Ordinario
1994	58.46%	0.60%	40.21%	0.40%	0.33%	100.0%
1995	57.75%	0.59%	40.46%	0.75%	0.46%	100.0%
1996	55.51%	0.69%	42.58%	0.96%	0.26%	100.0%
1997	56.42%	0.68%	41.32%	1.34%	0.25%	100.0%
1998	58.23%	0.73%	38.73%	1.96%	0.35%	100.0%
1999	59.15%	0.81%	37.37%	2.25%	0.42%	100.0%
2000	59.02%	0.86%	36.63%	2.89%	0.59%	100.0%
2001	58.86%	1.07%	37.11%	2.57%	0.39%	100.0%
2002	57.94%	1.40%	37.16%	3.11%	0.39%	100.0%
2003	56.22%	1.50%	38.71%	3.16%	0.42%	100.0%
2004 ⁽¹⁾	57.01%	1.72%	37.67%	3.16%	0.44%	100.0%
2005 ⁽²⁾	56.50%	1.69%	37.76%	3.60%	0.44%	100.0%

Notas:

⁽¹⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

⁽²⁾ Las cifras del 2005 corresponde a la asignación inicial

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

2.3.1.1. Universidades Públicas Estatales (UPE).

El subsidio ordinario que reciben las universidades públicas estatales esta compuesto por un 65% federal y 35% de subsidio que aportan los gobiernos de los estados. Las cifras en pesos corrientes que observamos en el cuadro 26 muestran que el subsidio ordinario se ha multiplica cinco veces en el 2005 con respecto al año de 1994.

Cuadro 26. SUBSIDIO PUBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 1994-2005 (Millones de pesos corrientes)					
Año	Federal	%	Estatal	%	Total
1994	3,725.9	67.5%	1,790.9	32.5%	5,516.8
1995	4,788.4	68.3%	2,221.6	31.7%	7,010.0
1996	5,837.6	67.5%	2,813.2	32.5%	8,650.8
1997	7,569.1	67.5%	3,639.5	32.5%	11,208.6
1998	9,717.6	67.0%	4,778.2	33.0%	14,495.8
1999	11,732.4	67.0%	5,782.9	33.0%	17,515.3
2000	13,612.1	66.9%	6,750.0	33.1%	20,362.1
2001	15,176.7	65.8%	7,874.2	34.2%	23,050.9
2002	16,375.2	65.4%	8,671.6	34.6%	25,046.8
2003	17,506.4	64.8%	9,494.5	35.2%	27,000.9
2004 ⁽¹⁾	18,254.6	64.0%	10,260.2	36.0%	28,514.8
2005 ⁽²⁾	19,273.1	65.6%	10,122.5	34.4%	29,395.7

Notas:

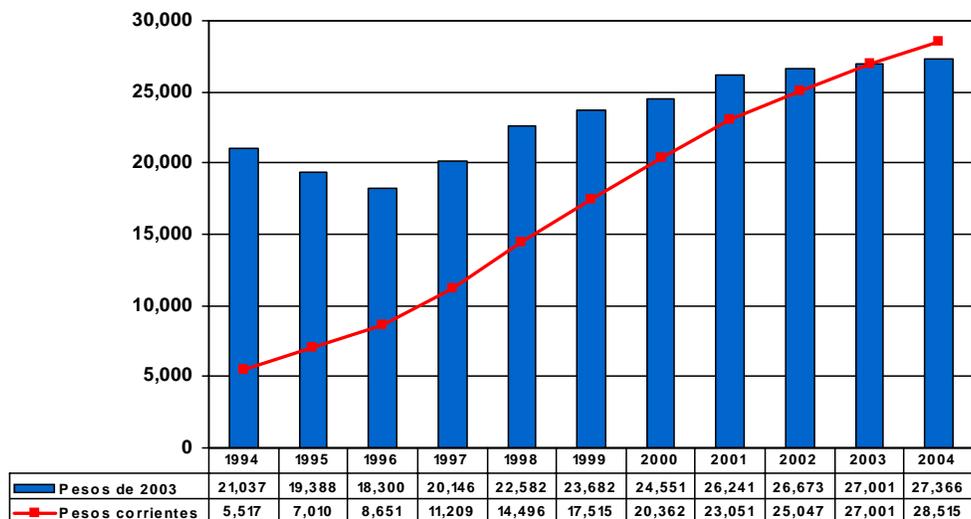
⁽¹⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

⁽²⁾ Las cifras del 2005 corresponde a la asignación inicial

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

El gráfico 8 deja ver claramente que el crecimiento real del subsidio ordinario no ha sufrido gran variación, para el mismo periodo de 1994 a 2004 ha sido apenas de un 30.0% (calculado en base a pesos de 2003).

Gráfico 8: Subsidio ordinario asignado a las Universidades Públicas Estatales (UPE's), 1995-2004
(Millones en pesos corrientes y en pesos de 2003)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

Actualmente funcionan 34 universidades públicas estatales que reciben subsidio público ordinario. Conforme a cifras del subsidio autorizado en este año 2005, las universidades públicas estatales recibirán como subsidio ordinario un monto de 29,395.7 millones de pesos, apenas un 1.35% más que el año 2004.

En promedio las universidades públicas estatales reciben un 69% de subsidio de origen federal y son quince universidades que se ubican debajo de éste valor. En el cuadro 27 se observa que la U.A. de San Luis Potosí es la universidad que recibe el mayor porcentaje de subsidio federal (un 88.4%) con respecto a lo que recibe del gobierno del estado (del 11.6%), Por otra parte, la U.A. de Chihuahua es la universidad a la cual, la federación le asigna menos porcentaje (37.2%) de subsidio con respecto al que recibe de origen estatal (que es del 62.8%).

La matrícula que atendió este subsistema en el ciclo 2003-2004 fue de 718,774 alumnos, sumando alumnos de licenciatura (679,621) y posgrado (39,153), de una matrícula total de 1,063,820 alumnos que pertenecen a los subsistemas de las instituciones de educación superior públicas, lo que significa que las universidades públicas estatales atendieron un 67.6% de dicha matrícula (vid.: Cuadros 18 y 20).

Y el subsidio total por alumno para las universidades públicas estatales en el ciclo 2002-2003 fue de 35.48 miles de pesos, siendo la U. de Quintana Roo la que recibió mayor subsidio por alumno, de 65.66 miles de pesos y la U.A.B.J. de Oaxaca fue la universidad que percibió el monto por alumno más bajo, de 12.66 miles de pesos (SEP, 2005:52).

Cuadro 27. SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL Y ESTATAL A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE) POR INSTITUCIÓN, 2005					
(Cantidades en miles de pesos corrientes)					
<i>Institución</i>	<i>Subs. Fed. Autorizado Inicial</i>	<i>Subs. Est. Ejercido Autorizado Inicial</i>	<i>Total Ordinario</i>	<i>Subs. Fed. (%)</i>	<i>Subs. Est. (%)</i>
U.A. de Aguascalientes	299,135.3	97,049.8	396,185.1	75.5%	24.5%
U.A. de Baja California	600,903.0	498,570.7	1,099,473.8	54.7%	45.3%
U.A. de Baja California Sur	155,505.2	31,007.6	186,512.8	83.4%	16.6%
U.A. de Campeche	202,663.7	89,261.2	291,924.9	69.4%	30.6%
U.A. del Carmen	111,866.8	63,846.1	175,712.9	63.7%	36.3%
U.A. de Coahuila	489,061.2	489,061.2	978,122.5	50.0%	50.0%
U. de Colima	569,790.2	142,447.6	712,237.8	80.0%	20.0%
U.A. de Chiapas	335,598.7	115,938.2	451,536.9	74.3%	25.7%
U.A. de Chihuahua	325,849.9	549,058.0	874,907.9	37.2%	62.8%
U.A. de Cd. Juárez	351,068.5	145,788.9	496,857.3	70.7%	29.3%
U.J. del Edo. de Durango	349,929.4	52,277.6	402,207.1	87.0%	13.0%
U. de Guanajuato	472,503.2	253,455.6	725,958.7	65.1%	34.9%
U.A. de Guerrero	661,522.7	93,609.7	755,132.4	87.6%	12.4%
U.A. de Hidalgo	417,396.3	138,226.2	555,622.6	75.1%	24.9%
U. de Guadalajara	1,634,797.4	1,509,205.3	3,144,002.7	52.0%	48.0%
U.A. del Edo. de México	542,705.4	542,705.4	1,085,410.8	50.0%	50.0%
U. Mich. de San Nicolás Hgo	685,556.0	309,242.8	994,798.8	68.9%	31.1%
U.A. del Edo. de Morelos	366,649.1	131,989.0	498,638.1	73.5%	26.5%
U.A. de Nayarit	448,096.2	109,400.0	557,496.2	80.4%	19.6%
U.A. de Nuevo León	1,859,479.1	1,131,122.6	2,990,601.7	62.2%	37.8%
U.A.B.J. de Oaxaca	302,048.4	40,131.3	342,179.7	88.3%	11.7%
U.A. de Puebla	1,350,831.3	350,807.9	1,701,639.2	79.4%	20.6%
U.A. de Querétaro	422,955.6	88,991.3	511,946.9	82.6%	17.4%
U.A. de San Luis Potosí	738,942.7	97,257.0	836,199.7	88.4%	11.6%
U.A. de Sinaloa	1,374,591.7	226,923.9	1,601,515.5	85.8%	14.2%
U. de Sonora	389,289.2	389,289.2	778,578.5	50.0%	50.0%
I. T. de Sonora	149,317.7	149,317.7	298,635.4	50.0%	50.0%
U.J.A. de Tabasco	315,474.9	215,451.3	530,926.2	59.4%	40.6%
U.A. de Tamaulipas	866,118.1	578,112.0	1,444,230.1	60.0%	40.0%
U.A. de Tlaxcala	213,200.1	53,300.0	266,500.1	80.0%	20.0%
U. Veracruzana	962,963.8	1,124,069.4	2,087,033.2	46.1%	53.9%
U.A. de Yucatán	705,857.9	98,524.0	804,381.9	87.8%	12.2%
U.A. de Zacatecas	528,391.5	143,997.7	672,389.2	78.6%	21.4%
U. de Quintana Roo	73,087.2	73,087.2	146,174.4	50.0%	50.0%
			Promedio	69.0%	31.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>, Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

2.3.1.2. Universidades Públicas de Apoyo Solidario (UPEAS).

El subsidio ordinario otorgado por el Gobierno Federal a las UPEAS consiste en un apoyo solidario convenido cada año con la institución y el gobierno del Estado respectivo.

Este sistema está compuesto por 28 instituciones con pocos matriculados que no pesan en el total. La matrícula del ciclo 2003-2004 de estas universidades fue de: 27,080 alumnos de licenciatura y 913 de posgrado (vid. Cuadro 18 y 20). Durante el periodo de 1994 a 2004 el subsistema ha crecido considerablemente en cuanto a número de instituciones que lo conforman. En 1994 eran cinco instituciones que pertenecían a este subsistema; el año siguiente, 1998 se sumó una más; en año 2000 aumentó a 7; en el 2001 pasó a 12; en año 2002 se incrementó a 19 instituciones con la incorporación de las universidades politécnicas; en el 2003 a 23 con la incorporación nuevas instituciones politécnicas; y, para el 2004 el subsistema quedó integrado por 28 instituciones (SEP, 2005:35,39,43).

Cuadro 28. SUBSIDIO PUBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CON APOYO SOLIDARIO (UPEAS), 1994-2005					
(Millones de pesos corrientes)					
Año	Federal	%	Estatal	%	Total
1994	6.1	10.8%	50.5	89.2%	56.6
1995	5.5	7.7%	65.9	92.3%	71.4
1996	15.2	14.2%	91.6	85.8%	106.8
1997	34.9	25.9%	99.8	74.1%	134.7
1998	52.5	28.7%	130.2	71.3%	182.7
1999	77.8	32.3%	162.9	67.7%	240.7
2000	93.1	31.3%	204.4	68.7%	297.5
2001	133.9	31.8%	286.6	68.2%	420.5
2002	207.3	34.2%	398.3	65.8%	605.6
2003	265.6	37.0%	452.6	63.0%	718.2
2004 ⁽¹⁾	325.2	37.8%	535.2	62.2%	860.4
2005 ⁽²⁾	343.4	39.0%	537.8	61.0%	881.1

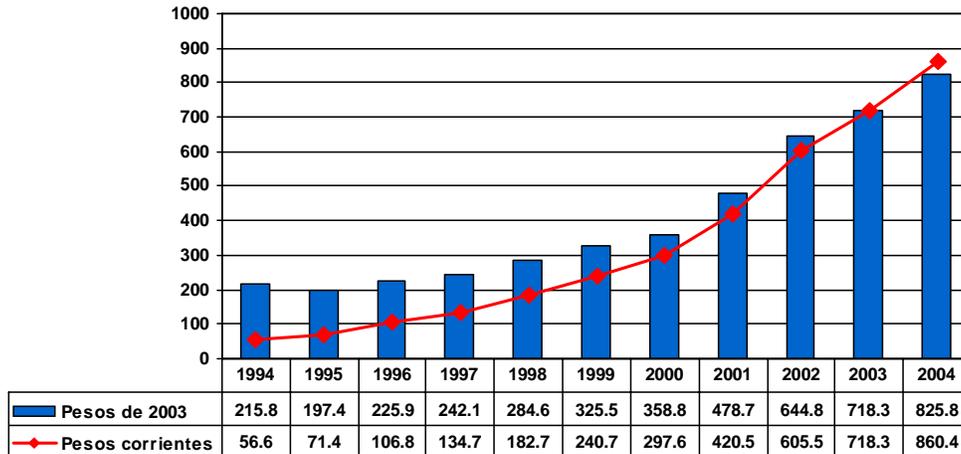
Notas:

⁽¹⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

⁽²⁾ Las cifras del 2005 corresponde a la asignación inicial

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SEIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

Gráfico 9: Subsidio ordinario asignado a las Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEA's), 1995-2004
(Millones en pesos corrientes y en pesos de 2003)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

La mayor parte del subsidio que perciben es de origen estatal (el 61% en 2005). Y el crecimiento real del financiamiento a estas instituciones de 1994 a 2004 ha sido del 282.6%.

Las UPEAS percibieron por alumno en el ciclo 2002-2003 un monto de 32.12 miles de pesos (SEP, 2005:53).

Cuadro 29. SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL Y ESTATAL A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CON APOYO SOLIDARIO (UPEAS) POR INSTITUCIÓN, 2005					
(Cantidades en miles de pesos corrientes)					
<i>Institución</i>	<i>Subs. Fed. Autorizado Inicial</i>	<i>Subs. Est. Ejercido Autorizado Inicial</i>	<i>Total Ordinario</i>	<i>Subs. Fed. (%)</i>	<i>Subs. Est. (%)</i>
Ctro. De Est. Sup. del Edo. de Sonora	14,897.5	100,636.7	115,534.2	12.9%	87.1%
U. de Ciencias y Artes de Chiapas	27,514.6	61,305.9	88,820.5	31.0%	69.0%
U. del Mar (Oaxaca)	35,441.8	35,441.8	70,883.6	50.0%	50.0%
U. de Occidente	28,156.4	103,058.5	131,214.8	21.5%	78.5%
U.T. de la Mixteca	33,061.1	33,061.1	66,122.2	50.0%	50.0%
U. de la Chontalpa	24,260.6	24,260.6	48,521.1	50.0%	50.0%
U. del Caribe	22,474.3	22,474.3	44,948.7	50.0%	50.0%
U.E. del Valle de Ecatepec	7,132.9	7,132.9	14,265.8	50.0%	50.0%
U. Politécnica de San Luis Potosí	22,000.0	22,000.0	44,000.0	50.0%	50.0%
Inst. Hidalguense	-	-	-	-	-
Inst. Campechano	-	-	-	-	-
Ctro. De Inv. en Humanidades del Edo. de Morelos	1,682.5	1,682.5	3,365.0	50.0%	50.0%
U. Politécnica de Aguascalientes	12,000.0	12,000.0	24,000.0	50.0%	50.0%
U. Politécnica de Tulancingo, Hgo.	17,500.0	17,500.0	35,000.0	50.0%	50.0%
U. del Istmo	9,030.7	9,030.7	18,061.4	50.0%	50.0%
U. de la Sierra Sur (Oaxaca)	5,244.8	5,244.8	10,489.6	50.0%	50.0%
U. del Papaloapam	3,973.3	3,973.3	7,946.6	50.0%	50.0%
U. de la Sierra	5,480.7	5,480.7	10,961.4	50.0%	50.0%
U. Politécnica de Zacatecas	9,500.0	9,500.0	19,000.0	50.0%	50.0%
U. Politécnica de Pachuca	8,500.0	8,500.0	17,000.0	50.0%	50.0%
Universidad Intercultural del Edo. De México	11,500.0	11,500.0	23,000.0	50.0%	50.0%
U. Pol. Del Valle de México	7,500.0	7,500.0	15,000.0	50.0%	50.0%
U. Politécnica de Puebla	9,000.0	9,000.0	18,000.0	50.0%	50.0%
U. Politécnica de Morelos	6,000.0	6,000.0	12,000.0	50.0%	50.0%
U. Politécnica de Chiapas	6,000.0	6,000.0	12,000.0	50.0%	50.0%
U. Politécnica de Sinaloa	5,000.0	5,000.0	10,000.0	50.0%	50.0%
U. Politécnica de Tlaxcala	5,000.0	5,000.0	10,000.0	50.0%	50.0%
U. Intercultural Bilingüe de Chiapas	5,500.0	5,500.0	11,000.0	50.0%	50.0%
PROMEDIO				46.7%	53.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

2.3.1.3. Universidades Públicas Federales.

Comprenden el subsistema de universidades públicas federales: la *Universidad Pedagógica Nacional* (UPN) con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, así como, la *Universidad Autónoma Metropolitana* (UAM) y la *Universidad Nacional Autónoma de México* (UNAM), que tienen el carácter de autónomas.

Estas universidades atienden el 18.9% de la matrícula de licenciatura y universitaria técnica (187,624 alumnos) y el 30.7% de la matrícula de posgrado (21,791 alumnos) de las instituciones de educación superior públicas que reciben financiamiento público (vid. Cuadro 18 y 20).

Cuadro 30. SUBSIDIO PUBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS FEDERALES (UPF), 1994-2005					
(Millones de pesos corrientes)					
Año	Federal	%	Estatal	%	Total
1994	3,794.4	100.00%	-	-	3,794.4
1995	4,910.6	100.00%	-	-	4,910.6
1996	6,635.9	100.00%	-	-	6,635.9
1997	8,208.7	100.00%	-	-	8,208.7
1998	9,641.7	100.00%	-	-	9,641.7
1999	11,067.4	100.00%	-	-	11,067.4
2000	12,638.2	100.00%	-	-	12,638.2
2001	14,531.9	100.00%	-	-	14,531.9
2002	16,065.0	100.00%	-	-	16,065.0
2003	18,593.1	100.00%	-	-	18,593.1
2004 ⁽¹⁾	18,842.5	100.00%	-	-	18,842.5
2005 ⁽²⁾	19,646.3	100.00%	-	-	19,646.3

Notas:

⁽¹⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

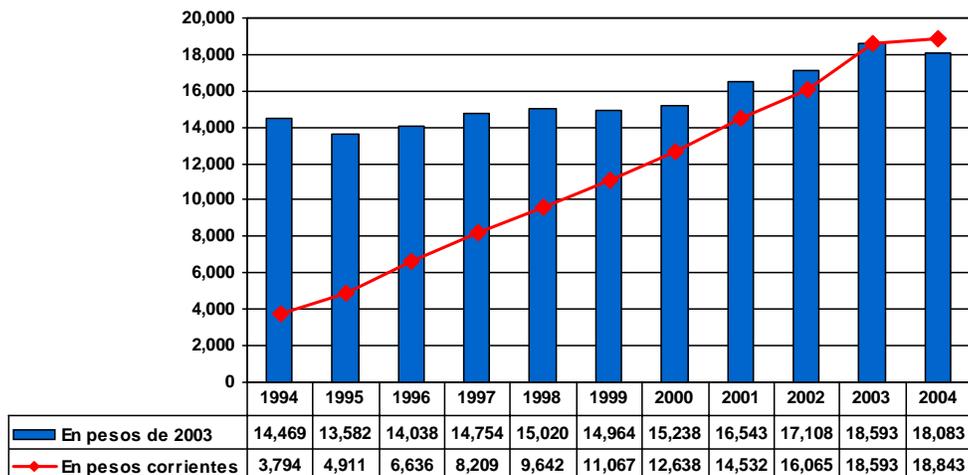
⁽²⁾ Las cifras del 2005 corresponde a la asignación inicial

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

El financiamiento público que reciben estas universidades proviene 100% de recursos federales. Y como se observa en el gráfico siguiente el financiamiento público destinado a estas universidades ha tenido una variación un poco menor que las universidades públicas estatales, pues la variación porcentual entre 1994 y 2004 ha sido de 25.0% (de las UPE para el mismo periodo fue de 30.0%).

Así mismo, observamos que el subsidio ordinario asignado a las universidades públicas federales ha mostrado una tendencia ascendente que sólo en años de 1995, 1998, 2001 y 2004 se ha visto reducido. Y el año 2003 estas instituciones alcanzaron la mayor cifra en la percepción de subsidio ordinario.

Gráfico 10: Subsidio ordinario asignado a las Universidades Públicas Federales (UPF's), 1995-2004
(Millones en pesos corrientes y en pesos de 2003)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

Cuadro 31. SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS FEDERALES (UPF) POR INSTITUCIÓN, 2005 (Cantidades en miles de pesos corrientes)					
Institución	Subs. Fed. Autorizado Inicial	Subs. Est. Ejercido Autorizado Inicial	Total Ordinario	Subs. Fed. (%)	Subs. Est. (%)
U. Pedagógica Nacional	429,722.5	-	429,722.5	100.0%	-
UAM	3,198,183.0	-	3,198,183.0	100.0%	-
UNAM	16,018,378.8	-	16,018,378.8	100.0%	-
TOTALES	19,646,284.3	-	19,646,284.3	100.0%	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

Es notorio el hecho de que ningún otro subsistema alcanza la cantidad del subsidio por alumno que las universidades federales reciben. Según datos de la SESIC el subsidio ordinario por alumno de las UPF para el ciclo 2003-2004 fue de 79.19 miles de pesos lo que fue equivalente a 2.2 veces al subsidio de las UPE; 2.5 veces del subsidio por alumno de las UPEAS y las UT (SEP, 2005: 52-54).

2.3.1.4. Universidades Tecnológicas

Las universidades tecnológicas han tenido un crecimiento significativo en los últimos diez años, lo que se ve reflejado en las cifras del financiamiento público que se les asigna, el cual ha mantenido una tendencia ascendente, con sólo una

reducción en su crecimiento real en el año 2001. En el periodo estudiado de 1994 a 2004 la tasa de crecimiento real del subsidio ordinario ha sido del 960%.

Cuadro 32. SUBSIDIO PUBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (UT), 1994-2005 (Millones de pesos corrientes)					
<i>Año</i>	<i>Federal</i>	<i>%</i>	<i>Estatal</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
1994	21.1	56.1%	16.5	43.9%	37.6
1995	46.3	51.0%	44.5	49.0%	90.8
1996	77.9	51.9%	72.2	48.1%	150.1
1997	141.5	53.0%	125.4	47.0%	266.9
1998	269.2	55.2%	218.5	44.8%	487.7
1999	334.1	50.1%	332.6	49.9%	666.7
2000	503.4	50.5%	494.3	49.5%	997.7
2001	503.9	50.0%	503.9	50.0%	1,007.8
2002	671.8	50.0%	671.8	50.0%	1,343.6
2003	757.6	50.0%	757.6	50.0%	1,515.2
2004 ⁽¹⁾	790.4	50.0%	790.4	50.0%	1,580.8
2005 ⁽²⁾	936.8	50.0%	936.8	50.0%	1,873.6

Notas:

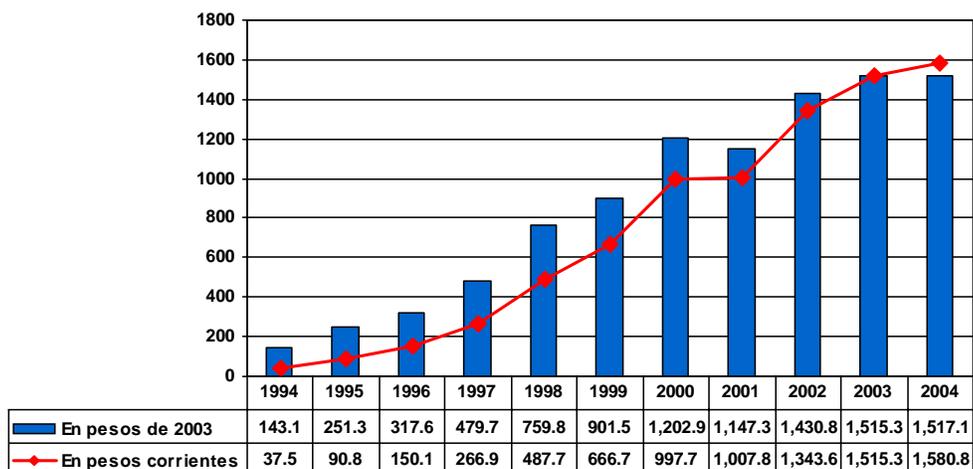
⁽¹⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

⁽²⁾ Las cifras del 2005 corresponde a la asignación inicial

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

A estas instituciones el gobierno federal y los gobiernos de los estados aportan en parte iguales el financiamiento público que les corresponde, es decir, del 50% cada uno. Y el monto asignado en para este año 2005 equivale al 3.6% del subsidio ordinario que perciben las instituciones de educación superior públicas, mientras que atienden el 5.7% de la matrícula de este sector de la educación superior.

Gráfico 11: Subsidio ordinario asignado a las Universidades Tecnológicas (UT's), 1995-2004
(Millones en pesos corrientes y en pesos de 2003)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

El subsidio por alumno para el ciclo 2002-2003 fue de 31.40 miles de pesos que equivale al 50% del mismo subsidio otorgado a las Universidades Públicas Federales.

Cuadro 33. SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL Y ESTATAL A LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (UT) POR INSTITUCIÓN, 2005					
(Cantidades en miles de pesos corrientes)					
Institución	Subs. Fed. Autorizado Inicial	Subs. Est. Ejercido Autorizado Inicial	Total Ordinario	Subs. Fed. (%)	Subs. Est. (%)
U.T. de Aguascalientes	26,094.3	26,094.3	52,188.5	50.0%	50.0%
U.T. de Altamira	10,217.0	10,217.0	20,434.1	50.0%	50.0%
U.T. de Campeche	12,193.7	12,193.7	24,387.5	50.0%	50.0%
U.T. de Cancún	26,625.4	26,625.4	53,250.7	50.0%	50.0%
U.T. de Chihuahua	11,504.1	11,504.1	23,008.1	50.0%	50.0%
U.T. de Ciudad Juárez	12,697.5	12,697.5	25,394.9	50.0%	50.0%
U.T. de Coahuila	30,285.1	30,285.1	60,570.3	50.0%	50.0%
U.T. de la Costa	7,673.5	7,673.5	15,347.0	50.0%	50.0%
U.T. de la Costa Grande (Guerrero)	11,977.4	11,977.4	23,954.9	50.0%	50.0%
U.T. Emiliano Zapata (Morelos)	12,070.2	12,070.2	24,140.5	50.0%	50.0%
U.T. Fidel Velázquez (Edo. De México)	23,532.8	23,532.8	47,065.5	50.0%	50.0%
U.T. Gral. Mariano Escobedo (Nuevo León)	10,593.4	10,593.4	21,186.8	50.0%	50.0%
U.T. de Hermosillo	26,316.9	26,316.9	52,633.7	50.0%	50.0%
U.T. de la Huasteca Hidalguense	15,016.8	15,016.8	30,033.6	50.0%	50.0%

U.T. de Huejotzingo (Puebla)	21,008.1	21,008.1	42,016.2	50.0%	50.0%
U.T. de Izúcar de Matamoros (Puebla)	11,871.6	11,871.6	23,743.2	50.0%	50.0%
U.T. de Jalisco (Guadalajara)	17,163.7	17,163.7	34,327.3	50.0%	50.0%
U.T. de León	29,404.4	29,404.4	58,808.9	50.0%	50.0%
U.T. de Matamoros	10,532.4	10,532.4	21,064.8	50.0%	50.0%
U.T. Metropolitana de Guadalajara	6,415.3	6,415.3	12,830.5	50.0%	50.0%
U.T. Metropolitana (Mérida)	16,814.8	16,814.8	33,629.6	50.0%	50.0%
U.T. de Morelia	8,225.9	8,225.9	16,451.8	50.0%	50.0%
U.T. de Nayarit	12,280.3	12,280.3	24,560.6	50.0%	50.0%
U.T. de Nezahualcoyotl	41,515.6	41,515.6	83,031.1	50.0%	50.0%
U.T. de Nogales	14,726.1	14,726.1	29,452.2	50.0%	50.0%
U.T. del Norte de Guanajuato	21,155.7	21,155.7	42,311.5	50.0%	50.0%
U.T. del Norte de Coahuila	13,083.4	13,083.4	26,166.8	50.0%	50.0%
U.T. del Norte de Aguascalientes	10,739.3	10,739.3	21,478.6	50.0%	50.0%
U.T. de Nuevo Laredo	9,066.8	9,066.8	18,133.5	50.0%	50.0%
U.T. de Puebla	42,112.2	42,112.2	84,224.4	50.0%	50.0%
U.T. de Querétaro	35,645.9	35,645.9	71,291.9	50.0%	50.0%
U.T. Región Centro de Coahuila	6,981.0	6,981.0	13,962.0	50.0%	50.0%
U.T. Regional del Sur (Yucatán)	8,391.1	8,391.1	16,782.1	50.0%	50.0%
U.T. de San Luis Potosí	15,502.8	15,502.8	31,005.7	50.0%	50.0%
U.T. de San Juan del Río	18,148.7	18,148.7	36,297.4	50.0%	50.0%
U.T. de Santa Catarina (Nuevo León)	7,715.3	7,715.3	15,430.6	50.0%	50.0%
U.T. de la Selva (Chiapas)	12,954.9	12,954.9	25,909.9	50.0%	50.0%
U.T. de la Sierra Hidalguense	9,612.5	9,612.5	19,224.9	50.0%	50.0%
U.T. del Sur del Edo. de México	10,544.4	10,544.4	21,088.7	50.0%	50.0%
U.T. del Sur de Sonora	7,902.3	7,902.3	15,804.7	50.0%	50.0%
U.T. del Suroeste de Guanajuato	9,718.3	9,718.3	19,436.6	50.0%	50.0%
U.T. de Tabasco	32,705.7	32,705.7	65,411.5	50.0%	50.0%
U.T. de Tamaulipas Norte	14,317.3	14,317.3	28,634.6	50.0%	50.0%
U.T. de Tecámac (Edo. De México)	26,278.1	26,278.1	52,556.1	50.0%	50.0%
U.T. de Tecamachalco (Puebla)	21,675.7	21,675.7	43,351.5	50.0%	50.0%
U.T. de Tijuana	16,274.5	16,274.5	32,549.1	50.0%	50.0%
U.T. de Tlaxcala	13,194.4	13,194.4	26,388.8	50.0%	50.0%
U.T. de Torreón	17,565.9	17,565.9	35,131.9	50.0%	50.0%
U.T. de Tulancingo (Hidalgo)	13,135.9	13,135.9	26,271.7	50.0%	50.0%
U.T. de Tula-Tepeji	27,107.1	27,107.1	54,214.2	50.0%	50.0%
U.T. del Valle de Mezquital (Hidalgo)	16,503.8	16,503.8	33,007.5	50.0%	50.0%
U.T. del Valle de Toluca (Lerma)	12,112.2	12,112.2	24,224.4	50.0%	50.0%
U.T. de Xicotepac de Juárez	10,044.8	10,044.8	20,089.6	50.0%	50.0%
U.T. de Zacatecas	12,072.8	12,072.8	24,145.5	50.0%	50.0%
U.T. Región Norte de Guerrero	10,662.6	10,662.6	21,325.3	50.0%	50.0%
U.T. del Sureste de Veracruz	6,764.6	6,764.6	13,529.2	50.0%	50.0%
U.T. del Usumacinta	6,048.1	6,048.1	12,096.1	50.0%	50.0%
U.T. del Centro de Veracruz	6,675.8	6,675.8	13,351.5	50.0%	50.0%
U.T. Bahía de Banderas (Nayarit)	7,628.3	7,628.3	15,256.5	50.0%	50.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

2.3.1.5. Otras Instituciones de Educación Superior Públicas

Las denominadas otras instituciones de educación superior por la SESIC y que reciben financiamiento público son: la *Universidad Obrera de México*, el *Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales, Vicente Lombardo Toledano* (CEFPSVLT), la *Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA)*, el *Seminario de Cultura Mexicana*, además, de otros organismos y el área central de la Dirección General de Educación Superior.

Cuadro 34. SUBSIDIO PUBLICO ORDINARIO ASIGNADO A OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 1994-2004 (Millones de pesos corrientes)					
Año	Federal	%	Estatad	%	Total
1994	31.6	100.00%	-	-	31.6
1995	55.4	100.00%	-	-	55.4
1996	41.2	100.00%	-	-	41.2
1997	49.2	100.00%	-	-	49.2
1998	87.2	100.00%	-	-	87.2
1999	124.0	100.00%	-	-	124.0
2000	204.1	100.00%	-	-	204.1
2001	151.9	100.00%	-	-	151.9
2002	169.6	100.00%	-	-	169.6
2003	200.6	100.00%	-	-	200.6
2004 ⁽¹⁾	221.8	100.00%	-	-	221.8
2005 ⁽²⁾	231.0	100.00%	-	-	231.0

Notas:

⁽¹⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

⁽²⁾ Las cifras del 2005 corresponde a la asignación inicial

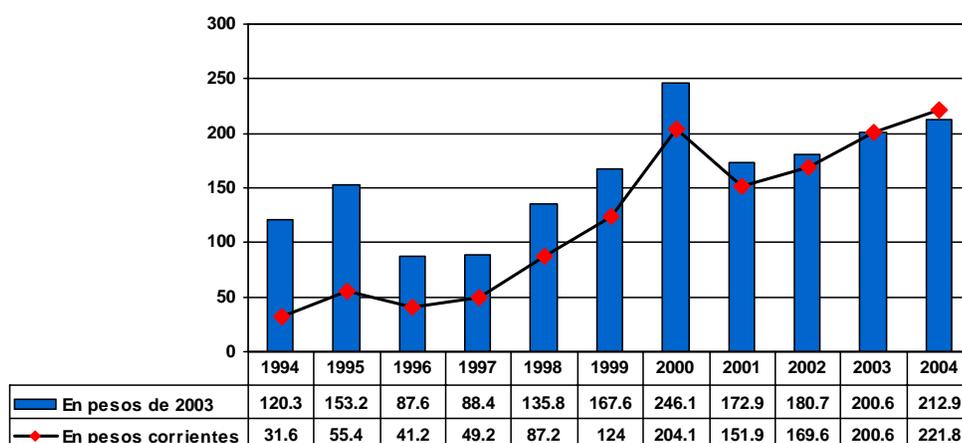
Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

De estas instituciones los egresados obtienen el grado de Licenciado y Profesional Asociado (PA). En el ciclo 2003-2004 reportaron una matrícula de 28,984 alumnos de licenciatura, 12,720 del nivel profesional asociado y 9,039 de posgrado. En general atiende el 4.2% de la matrícula de los niveles de licenciatura y profesional asociado y el 6.8% de la matrícula de posgrado.

El financiamiento asignado a estas instituciones de educación superior presenta altibajos importantes a lo largo de los últimos diez años y han sufrido con mayor carga los efectos de las crisis económicas de estos últimos años,

principalmente en los años de 1996 y 2001 como se observa en el gráfico. En el año 2000 perciben el mayor monto de financiamiento del periodo. Sin embargo la cantidad del subsidio que se les asigna es poco significativo con respecto a los demás instituciones de educación superior públicas pues equivale al 0.44% del total de estas instituciones.

Gráfico 12: Subsidio ordinario asignado a Otras Instituciones de Educación Superior, 1994-2004
(Millones en pesos corrientes y en pesos de 2003)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

Cuadro 35. SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL A OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR INSTITUCIÓN, 2005 (Cantidades en miles de pesos corrientes)					
Institución	Subs. Fed. Inicial	Subs. Est. Inicial	Total Ordinario	Subs. Fed. (%)	Subs. Est. (%)
Obrera de México	8,383.10	-	8,383.10	100.0%	-
CEFPyS Vicente Lombardo Toledano "VTL"	8,749.60	-	8,749.60	100.0%	-
ENBA	3,619.70	-	3,487.70	100.0%	-
Seminario de Cultura Mexicana	3,384.80	-	2,840.40	100.0%	-
Otros organismos y Área Central DGES	206,909.70	-	209,196.60	100.0%	-
TOTALES	231,046.90	-	232,657.40	100.0%	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2005.

2.3.2. El Subsidio Extraordinario

A partir de 1990 el Estado comienza a canalizar recursos extraordinarios con el objeto de apoyar el desarrollo de la infraestructura de las instituciones de educación superior públicas, por medio de programas como el PROMEP y el FOMES, además de los que están a cargo del COSNET y del CONACYT. Algunas veces en colaboración con la ANUIES la SEP ha formulado y ejecutado estos programas y fondos para la asignación de recursos complementarios a las IES.

Estos recursos están destinados a mejorar el equipamiento de cómputo, las bibliotecas y centros documentales, el equipamiento de laboratorios y talleres. También se invierten en la formación del profesorado a nivel posgrado con el objeto de elevar el nivel de la planta académica.

Mediante el subsidio extraordinario se asignan recursos destinados a incrementar la calidad de la educación superior. Esta gama de programas implementados durante este decenio se enlistan en cuadro 36.

Cuadro 36. Programas de Subsidio Extraordinario a las IES Públicas	
Programa	Descripción
- Fondo de Modernización de la Educación Superior (FOMES)	<p>Este programa se creó en 1990 y desde entonces ha pasado por diferentes etapas: en un principio, sirvió para impulsar el Programa de Modernización Educativa de las IES. En una segunda etapa, (1995-2000) con este programa se aportó recursos para ampliar infraestructura académica y para concretar programas de reforma organizativa de las IES. En el 2001 se entra en un etapa de revisión del programa, y a partir de ese año el FOMES se orienta principalmente a impulsar el proceso de consolidación de las IES que muestran aún retrasos en su desarrollo, y a que las IES consolidadas logren la excelencia académica.</p> <p>El FOMES es un programa de recursos extraordinarios no regularizable a las IES. Actualmente esta integrado en el Programa Integrales de Fortalecimiento de las Universidades Públicas, impulsando la mejora de la calidad de los programas educativos mediante la incorporación de nuevos enfoques educativos, la actualización de planes y programas de estudio, la atención individual y en grupo de estudiantes, la ampliación y modernización del equipo de laboratorios y talleres, el acervo bibliográfico, los medios de información académica, la mejora de los procesos de gestión, etc</p> <p>La distribución de los recursos del FOMES se realiza mediante un concurso anual de proyectos que las IES presentan a la SEP. La evaluación de los proyectos la realizan comités dictaminadores integrados por expertos de la comunidad académica nacional, propuestos por las propias IES.</p> <p>Con este programa de apoya las UPE, UPEAS y UPF.</p>

<p>Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)</p>	<p>Este programa gubernamental fue establecido en 1996. Desde su formulación se planteó como un programa de mediano plazo (12 años), entre 1996 y 2006 con el objeto de alcanzar estándares internacionales en la formación y desempeño del personal académico de carrera otorgándoles becas de posgrado y otros apoyos para profesores de carrera, a través de la creación de nuevas plazas de tiempo completo para profesores con posgrado.</p> <p>Los recursos del PROMEP se otorgan a los profesores a través de convenios específicos entre la SEP y las IES, con base en las necesidades de formación de profesores de carrera y del desarrollo y consolidación de sus cuerpos académicos que cada institución ha justificado en función de los Programas de Fortalecimiento de sus Dependencias de Educación Superior (ProDES) y en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).</p> <p>Otra línea de acción relevante en el PROMEP ha sido el fomento de posgrados especiales, expresamente diseñados para atender la formación de académicos de las IES: Con este programa se apoya a las UPE, UPEAS y UPF.</p>
<p>Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)</p> <p>- Fondo de Inversión para las Universidades Públicas Estatales (FIUPEA)</p>	<p>Tiene como objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el sistema público de educación superior mediante el fortalecimiento y desarrollo de las IES que lo integran. ▪ Lograr el reconocimiento social de las IES como resultado de la mejora de sus indicadores de desempeño y la transparencia de su operación. <p>La asignación de recursos del FOMES y FIUPEA se realiza mediante la evaluación anual del PIFI, ProDES (programas de fortalecimiento) y ProGES (programas de mejoramiento de gestión) y los proyectos que las IES presentan a la SEP en el marco de sus Programas Integrales del Fortalecimiento Institucional (PIFI). La evaluación del PIFI, ProDES y ProGES y de los proyectos que lo conforman la realizan comités dictaminadores integrados por expertos de la comunidad académica nacional.</p> <p>En el año 2001 inició sus operaciones y cuya finalidad es coadyuvar con los objetivos de los Programas Integrales de Fortalecimiento de las Universidades Públicas, mediante el fomento al aseguramiento de la calidad de los programas educativos que hayan sido reconocidos por su buena calidad mediante su acreditación por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), o transitoriamente por haber sido ubicados en el nivel 1 del padrón de programas evaluados de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).</p> <p>Al igual que el FOMES, el FIUPEA ofrece a las IES apoyos extraordinarios no regularizables y concursables.</p>
<p>Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU)</p>	<p>Se instituyó en 1998, en sustitución del anterior Programa de Apoyo a la Investigación Científica (PAIC). Apoya acciones puntuales de colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional.</p> <p>Los recursos destinados al PROADU se dedican a proyectos específicos propuestos por las instituciones de educación superior y organismos diversos que no están consideradas en otros programas, como la organización de eventos especializados (coloquios, estancias académicas) y proyectos de difusión y extensión de la cultura (adquisición de software educativo, publicación de libros y revistas, reforzamiento de acervos bibliotecarios), entre otros. Además, estos recursos se destinan a apoyar programas internacionales de cooperación e intercambio.</p>
<p>Fondo de Aportaciones Múltiples (CAPCE-FAM-RAMO 33)</p>	<p>Destinado a la mejora de la infraestructura física con que cuentan las IES. El FAM, creado en 1998 por la H. Cámara de Diputados para apoyar el desarrollo de la infraestructura de las UPE, incluye recursos para proyectos de construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura física. Otras IES, en particular las federales, reciben este tipo de apoyo en su propio presupuesto. Además existe el Programa Federal de Construcción de Escuelas, que en la actualidad es operado por organismos estatales descentralizados bajo la coordinación del Consejo Administrador del programa (CAPFCE). A partir de 1998 se inició la transferencia de recursos del CAPFCE al FAM:</p>
<p>Fondo de Apoyo Extraordinario a las Universidades Públicas (FAEUP)</p>	<p>Creado en 2002 y que tiene como objetivo apoyar los proyectos de las universidades públicas estatales e instituciones afines que incidan en la solución de problemas estructurales que impactan negativamente en su viabilidad financiera de corto, mediano y largo plazos. Dichos proyectos deben tener como objetivo incidir en el saneamiento financiero de la institución mediante la adecuación apropiada de los sistemas de jubilaciones y pensiones.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de:

- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESI-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005, p. 6 y 7.
- Ibarra Mendivil, Jorge Luis (2002); Retos y Perspectivas de la Educación Superior; en el libro *Educación, Ciencia y Cultura* (Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional); Coordinador: Valencia Carmona, Salvador. Serie Doctrina Jurídica, Núm. 97, Instituto De Investigaciones Jurídicas, UNAM.

La entrega de los recursos que integran el subsidio extraordinario se formaliza, a excepción de los recursos del FAM, a través de la firma de convenios

entre la SEP y las instituciones, y en algunos casos, los gobiernos estatales contribuyen a los mismos fines con recursos que convienen con las instituciones de educación superior directamente.

Cuadro 37. SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO PROGRAMAS ESPECIALES, 1994-2005. (millones en pesos corrientes)								
Año	PROMEP	PIFI	FOMES	FIUPEA	PROADU	CAPCE- FAM-RAMO 33	FAEUP	PRONABES
1994	-	-	321.3	-	28.4	484.6	-	-
1995	-	-	326.5	-	28.2	545.4	-	-
1996	150.0	-	406.5	-	31.9	711.9	-	-
1997	250.0	-	406.4	-	36.5	1045.1	-	-
1998	370.5	-	555.1	-	41.3	1494.9	-	-
1999	283.0	-	753.6	-	38.5	1235.6	-	-
2000	403.6	-	1067.5	-	41.5	1999.4	-	-
2001	401.4	1154.1	738.0	100.0	38.9	1115.1	-	248.0
2002	399.4	1429.3	1008.6	150.0	38.9	1349.8	1000.0	568.9
2003	401.4	1441.7	1008.6	200.0	38.9	1359.2	1000.0	692.6
2004	401.4	1302.5	1008.6	200.0	38.6	1328.4	374.0	772.6
2005	390.3	-	925.8	193.5	38.9	1522.2	-	849.8

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESI-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

2.3.3. Financiamiento para la ampliación anual de la oferta educativa.

Las necesidades de ampliación de la oferta educativa (apoyo destinado a equipamiento, gastos de operación y nuevas plazas académicas) en cada Estado son objeto de planeación por el gobierno estatal con la participación, en su caso, de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES). La SEP contribuye a dicho proceso con lineamientos generales y apoyo técnico. Este apoyo se otorga mediante convenios de coordinación firmados entre el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y las IES, donde se establece la concurrencia de ambos ámbitos de gobierno en el financiamiento requerido, que pasa entonces a formar parte del subsidio ordinario del año siguiente.

2.4. Análisis del subsidio público a las instituciones de educación superior públicas en relación con otros aspectos financieros

2.4.1. Progresión del Subsidio Público

Revisando la evolución del subsidio público a la educación superior de 1994 a 2004, podemos observar que el gasto no ha sido consistente debido a que presenta altibajos en su crecimiento y que en los últimos años el crecimiento real del financiamiento presenta tasas muy variadas. Los recursos crecieron durante la primera parte de la década de los noventas, pero descendieron considerablemente en los años posteriores a la crisis económica de diciembre de 1994. Así tenemos, en base a cálculos en pesos constantes que en 1995 ocurrió una tasa de -7.93% la más baja del periodo. Posteriormente se observan cuatro decrementos con respecto a los años anteriores sucedidos en los años de 1999, 2001, 2003 y 2004.

Cuadro 38. SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO ASIGNADO A LAS IES PUBLICAS, 1994-2005 (Millones de pesos corrientes)			
Año	Ordinario ⁽³⁾	Extraordinario ⁽⁴⁾	Subsidio Total
1994	9,436.80	834.4	10,271.20
1995	12,138.20	900.1	13,038.30
1996	15,585.02	1,300.30	16,885.32
1997	19,867.10	1,738.00	21,605.10
1998	24,895.00	2,508.20	27,403.20
1999	29,614.10	2,310.70	31,924.80
2000	34,499.70	3,512.00	38,011.70
2001	39,163.00	2,641.40	41,804.40
2002	43,230.66	4,761.90	47,992.56
2003	48,028.14	4,700.78	52,728.92
2004 ⁽¹⁾	50,020.38	4,523.63	54,544.01
2005 ⁽²⁾	52,027.73	3,920.53	55,948.26

Notas:

⁽¹⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

⁽²⁾ Las cifras del 2005 corresponde a la asignación inicial

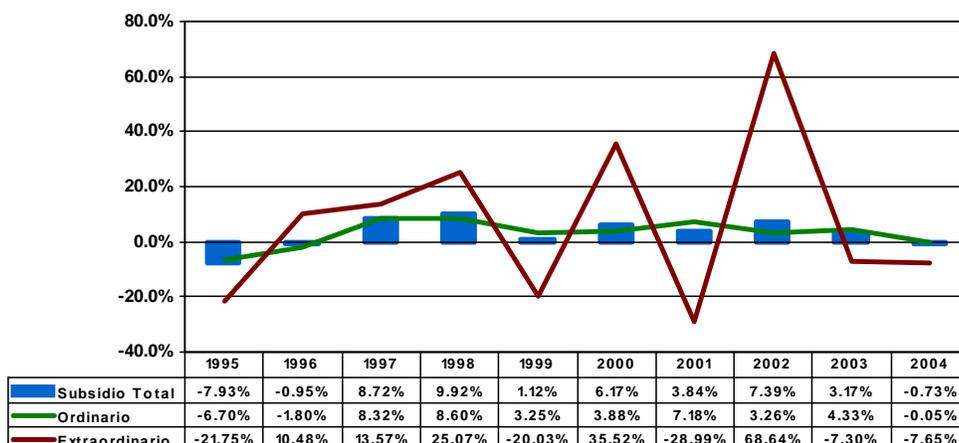
⁽³⁾ Las cifras incluyen: asignación inicial, nivelación, carrera docente, promociones, plazas y oferta educativa, conciliadas con la Cuenta Pública Federal hasta el año 2003.

⁽⁴⁾ Cifras conciliadas con la Cuenta Pública Federal hasta el año 2002.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

En 1998 ocurre una breve recuperación en la tasa de crecimiento siendo del 9.92% con respecto al año anterior, para continuar con una gran caída el año siguiente y pequeñas alzas hasta 2002, año en el que termina con un 7.39% de incremento respecto al 2001. Para el año 2004 la tasa resultó negativa del -0.73% frenándose una tendencia de crecimiento, al aprobarse un presupuesto austero para educación superior, situación que se repite en el Proyecto de Presupuesto 2005 enviado por el Ejecutivo (ANUIES, 2004:1) (vid.: Cuadro 38 y Gráfico 13).

Gráfico 13: Tasa de crecimiento anual del subsidio total asignado a las IES Públicas, 1994-2005
(En pesos de 2003)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); Aspectos Financieros del Sistemas Universitario de Educación Superior; Abril, 2005..

2.4.2. El subsidio público y el gasto federal

Atendiendo el gasto federal programable (adscrito a programas concretos) en relación a la inversión del gobierno federal en educación superior, se muestra una variación similar con respecto al PIB, es decir, muestra altibajos anuales durante los últimos diez años en la tasa de inversión, resultando la inversión más elevada el año de 1998 cuando se destinó el 3.71% del gasto programable en este rubro (vid.: Cuadro 40).

Cuadro 40. SUBSIDIO FEDERAL A LAS IES PUBLICAS COMO PORCENTAJE DEL GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 1994-2004			
(Millones de pesos corrientes)			
Año	Gasto Programable ⁽¹⁾	Federal (Ordinario y Extraordinario)	% del Gasto Programable ⁽¹⁾
1994	249,480.5	8,413.4	3.4%
1995	290,423.6	10,706.3	3.7%
1996	403,449.5	13,908.1	3.4%
1997	528,123.9	17,741.4	3.4%
1998	600,583.0	22,276.3	3.7%
1999	711,228.2	25,646.3	3.6%
2000	855,286.0	30,562.9	3.6%
2001	937,213.9	33,139.7	3.5%
2002	1,078,860.5	38,250.8	3.5%
2003	1,241,853.3	42,024.2	3.4%
2004 ⁽²⁾	1,183,604.0	42,958.2	3.6%

Nota:

⁽¹⁾ La relación respecto al Gasto Programable del Sector Público Presupuestario se realizó con base a las cifras reportadas en el *Cuarto Informe de Gobierno de Presidencia de la República (Anexo Estadístico)*, p.p. 246-247.

⁽²⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SEIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

Por otra parte, el subsidio federal en educación superior respecto al gasto total de la Secretaría de Educación Pública (SEP) muestra variaciones no muy favorables para la educación superior. El porcentaje más alto en los últimos diez años fue del 15.6% en 1995. Con el 13.4% invertido en 2004 muestra a la educación superior en una situación, en referencia con el año de 1994 poco favorable conforme a las necesidades de crecimiento de la educación superior. (vid.: Cuadro 41).

Cuadro 41. SUBSIDIO FEDERAL A LAS IES PUBLICAS COMO PORCENTAJE DEL GASTO DE LA SEP, 1994-2004 (Millones de pesos corrientes)			
Año	Gasto de la SEP⁽¹⁾	Federal (Ordinario y Extraordinario)	% del Gasto de la SEP⁽¹⁾
1994	56,587.0	8,413.4	14.9%
1995	68,836.9	10,706.3	15.6%
1996	93,227.5	13,908.1	14.9%
1997	118,444.3	17,741.4	15.0%
1998	155,161.6	22,276.3	14.4%
1999	184,956.3	25,646.3	13.9%
2000	219,380.0	30,562.9	13.9%
2001	246,016.9	33,139.7	13.5%
2002	271,649.5	38,250.8	14.1%
2003	294,875.3	42,024.2	14.2%
2004	306,712.9	42,958.2	13.4%

Nota:

⁽¹⁾ La relación respecto al Gasto de la SEP se realizó con base a las cifras reportadas en el *Cuarto Informe de Gobierno de Presidencia de la República (Anexo Estadístico)*, p. 32.

⁽²⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SEIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

2.4.3. El subsidio público y el PIB

La relación del PIB con respecto al gasto público en educación superior también presenta un crecimiento variable (Cuadro 42). Observando los cuadros siguientes vemos que fue hasta el 2001 que se alcanzó el mismo porcentaje 0.72% del PIB como gasto en educación superior logrado siete años antes en 1994, lo que nos muestra una recuperación importante. En 2003 se alcanzó el máximo valor, siendo de 0.78% y el valor mínimo se dio en 1996 con el 0.67% como consecuencia de la crisis posterior de diciembre de 1994. Cabe recordar que la meta que el PNE plantea es lograr que el financiamiento de la educación superior alcance un 1.0% del PIB en el 2006, lo que a un año se está a una distancia de 0.24%, que se vislumbra un tanto difícil de alcanzar considerando la inercia de crecimiento en esta última década (SEP, 2001).

Cuadro 42. BSIDIO PÚBLICO TOTAL A LAS IES PÚBLICAS COMO PORCENTAJE DEL PIB, 1994-2004 (Millones de pesos corrientes)			
Año	PIB	Subsidio Total	% del PIB
1994	1,420,159.5	10,271.2	0.72%
1995	1,837,019.1	13,038.3	0.71%
1996	2,525,575.0	16,885.3	0.67%
1997	3,174,275.2	21,605.1	0.68%
1998	3,846,349.9	27,403.2	0.71%
1999	4,593,685.2	31,924.8	0.69%
2000	5,490,757.3	38,011.7	0.69%
2001	5,811,345.7	41,804.4	0.72%
2002	6,256,381.6	47,992.6	0.77%
2003	6,754,773.4	52,728.9	0.78%
2004	7,208,723.0	54,544.0	0.76%

Nota: Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio.

Fuente, elaboración propia en base a:

- Las cifras del PIB fueron tomadas de Presidencia de la República (2004); *Cuarto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico)*; p. 177.
- Y al Subsidio Total asignado a las instituciones de educación superior públicas, que comprende los subsidios ordinario y extraordinario. Cifras tomadas de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SEIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

2.4.4. La inversión de los gobiernos estatales en educación superior

Respecto a la inversión estatal en educación superior en el cuadro siguiente (Cuadro 43) se observa que es evidente la poca participación de los gobiernos de los estados en el financiamiento a la educación superior.

Los estados aportan, en promedio, la tercera parte del financiamiento de sus universidades públicas, con grandes variaciones que van del 60% al 10% del total (ANUIES, 2002:15). En el periodo analizado, de 1994 a 2004, la inversión estatal representa menos de la quinta parte de la inversión pública total, con muy pocas fluctuaciones. El máximo valor de las aportaciones estatales ocurrió en los años de 2002 a 2004 con 0.16% del PIB (vid.: Cuadro 36).

Cuadro 43. SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL A LAS IES PÚBLICAS COMO PORCENTAJE DEL PIB, 1994-2004				
(Millones de pesos corrientes)				
Año	Federal (Ordinario y Extraordinario)	% del PIB ⁽¹⁾	Estatal	% del PIB ⁽¹⁾
1994	8,413.4	0.59%	1,857.9	0.13%
1995	10,706.3	0.58%	2,332.0	0.13%
1996	13,908.1	0.55%	2,977.0	0.12%
1997	17,741.4	0.56%	3,864.7	0.12%
1998	22,276.3	0.58%	5,126.9	0.13%
1999	25,646.3	0.56%	6,278.5	0.14%
2000	30,562.9	0.56%	7,448.7	0.14%
2001	33,139.7	0.57%	8,664.7	0.15%
2002	38,250.8	0.61%	9,741.8	0.16%
2003	42,024.2	0.62%	10,704.8	0.16%
2004 ⁽²⁾	42,958.2	0.60%	11,585.8	0.16%

Notas:

⁽¹⁾ La relación respecto al producto interno bruto se realizó con base al PIB Nacional (a precios corrientes) reportado en el *Cuarto Informe de Gobierno de Presidencia de la República (ANEXO Estadístico)*, p. 177.

⁽²⁾ Las cifras del 2004 corresponden al precierre del ejercicio

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Abril de 2005.

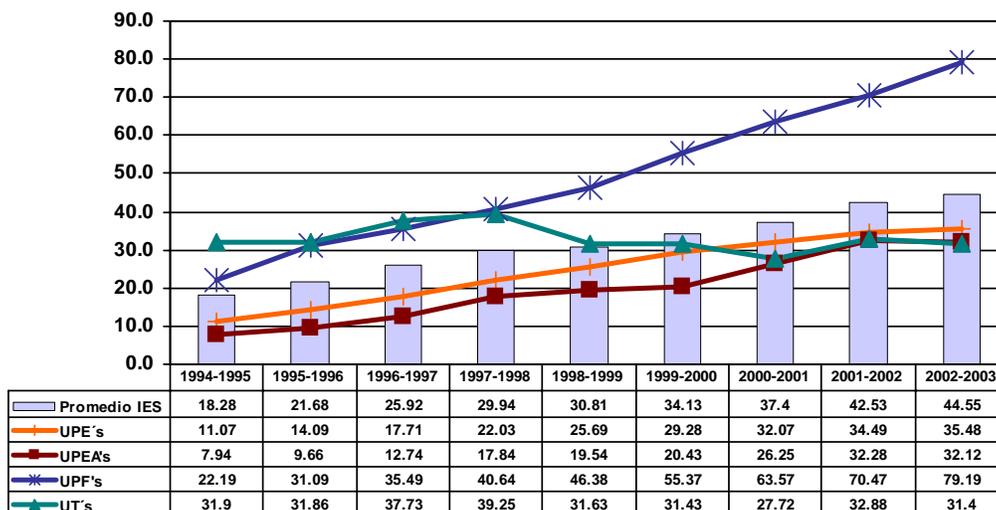
2.4.5. El subsidio público por alumno

En los gráficos 14 y 15 se observa el hecho que ningún subsistema alcanza el nivel de subsidio por alumno otorgado a las universidades federales. El primero que se muestra con cifras en pesos corrientes, las universidades estatales muestran en el ciclo 2002-2003 un financiamiento total de 35.48 miles de pesos por alumno, que las sitúa por debajo del 50% respecto a lo que perciben las universidades federales. Las universidades públicas estatales con apoyo solidario (UPEAS) son las siguientes en una progresión hacia la baja del financiamiento por alumno, de forma que perciben 32.12 miles de pesos por alumno, mientras que las universidades tecnológicas reciben 31.40 miles de pesos por alumno.

Este indicador a simple vista muestra una amplia disparidad en el otorgamiento de subsidio por alumno para cada subsistema, en particular, con respecto al financiamiento de las universidades públicas federales que como se

observa en el gráfico 15 (con cifras en pesos de 2003) se mantenido a una proporción de dos a uno con respecto a las universidades públicas estatales.

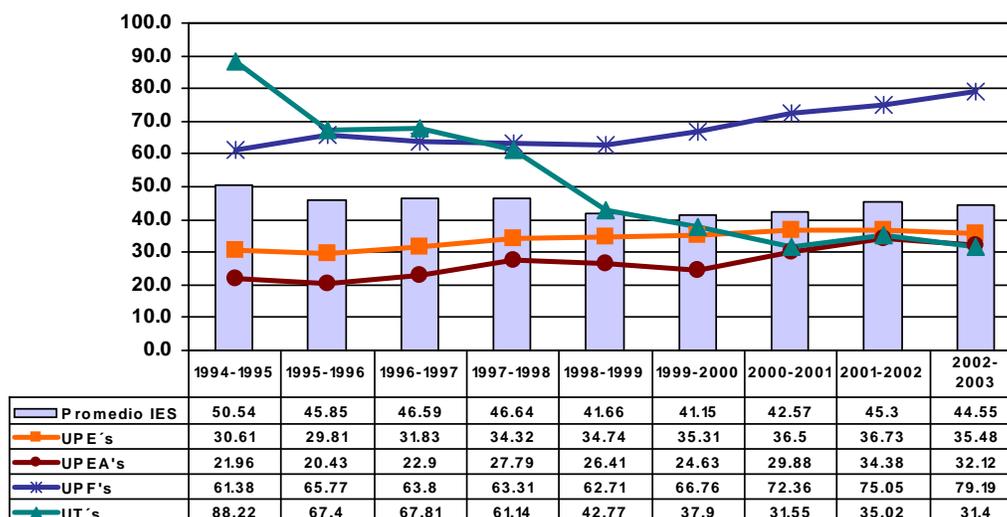
Gráfico 14: Subsidio total por alumno de las IES Públicas, 1994-2004
(Cantidades en miles de pesos corrientes)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC-SEP); Aspectos Financieros del Sistemas Universitario de Educación Superior; Marzo de 2004.

Las universidades tecnológicas percibieron hasta 1998 un subsidio por alumno mayor que las universidades federales, año en que inicio un descenso que consideramos normal porque estas estaban en etapa de implementación.

Gráfico 15: Subsidio total por alumno de las IES Públicas, 1994-2004
(Cantidades en miles de pesos de 2003)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESEC-SEP); Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior; Marzo de 2004.

3. RETOS PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS UNIVERSIDADES

El siglo XXI muestra significativos retos que generarán presión sobre la educación superior, es decir, sobre la necesidad de generar mayor infraestructura que atienda la demanda creciente que se proyecta para este nivel educativo. Estos retos son: *el cambio demográfico del nuevo siglo, el proceso de urbanización del país y el mejoramiento de los indicadores de educación del país*

3.1. Cambios demográficos

En la segunda mitad del siglo XX, de 1950 a 2000 la población del país casi se cuadruplicó, al pasar de 25.8 millones a 100.6 millones de habitantes. Pero el panorama demográfico para la primera mitad del siglo XXI se muestra totalmente diferente (CONAPO, 2005).

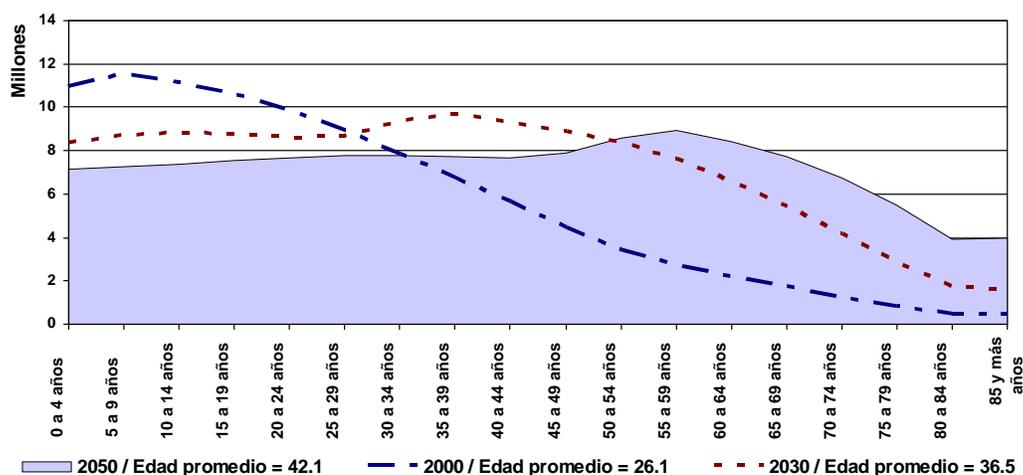
En el próximo medio siglo la población mexicana seguirá creciendo, aunque a tasas menores a las observadas hasta el presente. Para el periodo 2000-2050, de acuerdo con la hipótesis programática de crecimiento demográfico utilizada por

el CONAPO, habrá un crecimiento poblacional de poco menos de un tercio hasta alcanzar 129.6 millones de habitantes. De hecho se prevé que la población deje de crecer en el año 2043 cuando se alcanzará un máximo de 130.3 millones de habitantes, y a partir de ese año comenzará un descenso (CENEVAL en Revista Este País, 2004:60).

Los cambios demográficos que se registraron de 1980-2000 presentaron una variación muy importante. La tasa de natalidad pasó de 34.5% a 21.1% en el 2000; la tasa de mortalidad decrece de 6.9% a 4.5% y un aumento en la esperanza de vida al nacer en la población nacional, pasando de 67 a 74 años, además de un saldo neto migratorio que se incrementa de -187.7 miles de personas en 1980 a -305.1 miles de personas en 2002 (CESU, 2002:5). Estos cambios de las dos últimas décadas del siglo XX explican el fenómeno de envejecimiento de la estructura poblacional al comenzar este nuevo siglo y que continuará en ascenso.

Así, en el año de 1950 la edad promedio de la población mexicana era de 23.3 años y para el año 2000 el promedio de edad que se registró fue de 26.1 años, lo que representó un envejecimiento en promedio de 2.8 años. Sin embargo, con datos de la CONAPO, tenemos que en los próximos años el país envejecerá en forma acelerada, al término de la tercera década de este nuevo siglo se alcanzará una edad promedio de 36.5 años y para el 2050 alcanzará los 42.1 años. Así tenemos, que en la primera mitad de este siglo XXI la población envejecerá en promedio 16.0 años (vid.: Gráfico 16).

Gráfico 16. Población por grupos de edad para los años: 2000, 2030 y 2050 (millones de personas)



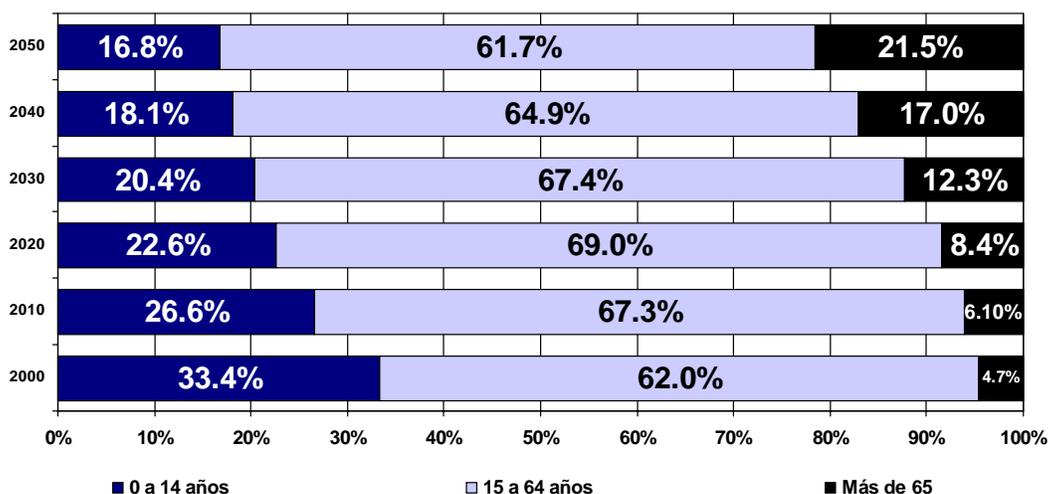
Fuente, elaboración propia con datos de: CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2000-2050; Población a mitad de año; www.conapo.gob.mx

En el año 2000 la población menor de 15 años era de alrededor del 33.4%, el 62.0% se encontraba en edad laboral (de 15 a 64 años) y el 4.7% se ubicaba por encima de los 65 años. Según las proyecciones de CONAPO, para 2010 los menores de 15 años reducirán su participación al 26.6%, los que están en edad laboral aumentarán al 67.3% y los mayores de 65 años llegarán a representar el 6.1%. (CENEVAL, 2004). Para el año 2020, el 69.0% de la población estará entre los 15 a 64 años de edad, el 22.6% tendrá entre 0 a 14 años y el 8.4% será mayor a 65 años. Y para el 2050, la población mayor a los 65 años se habrá quintuplicado con respecto al 2000 pues llegará a significar el 21.1% de la población, mientras que los grupos de edad de 0 a 14 años representará el 16.8% y la población de 15 a 64 años se reducirá al 61.7% (CONAPO, 2005). Este fenómeno de envejecimiento relativo tendrá profundas consecuencias en las esferas social, económica, política y cultural y particularmente en lo que se refiere a los servicios de educación, empleo, salud y vivienda (ANUIES, 1999).

Cuadro 44. CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN POR DÉCADAS Y GRUPOS DE EDAD, 2000-2050						
Grupos de edad	2000	2010	2020	2030	2040	2050
0-14	33,557,864	29,719,784	27,269,731	25,912,420	23,589,488	21,755,876
15-64	62,326,283	75,131,045	83,226,533	85,686,241	84,469,515	80,013,286
Más de 65	4,685,116	6,763,077	10,142,896	15,606,925	22,095,658	27,823,360
Total de la población	100,569,263	111,613,906	120,639,160	127,205,586	130,154,661	129,592,522

Fuente, elaboración propia con datos de: CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2000-2050; Población a mitad de año; www.conapo.gob.mx

Gráfico 17. Proporción de la Población por décadas y grupos de edad, 2000-2050 (Porcentajes)



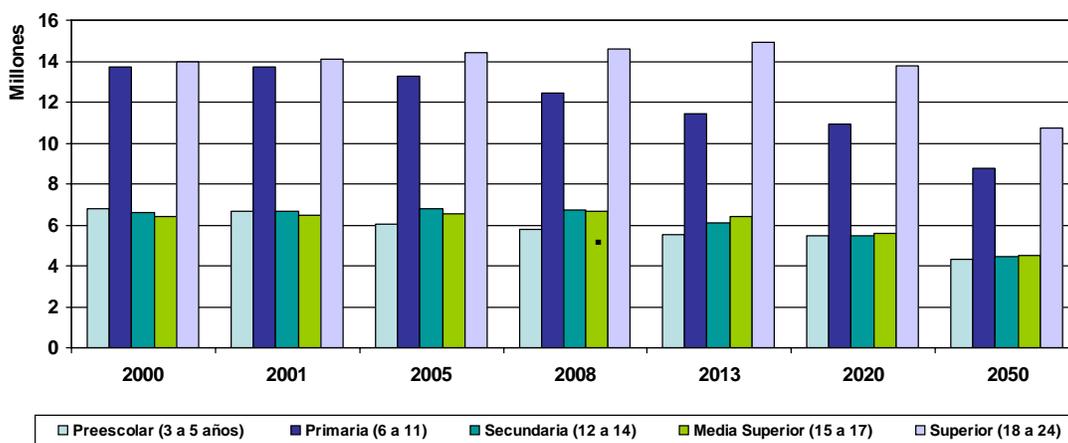
Fuente, elaboración propia con datos de: CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2000-2050; Población a mitad de año; www.conapo.gob.mx

En educación la evolución demográfica planteará en los siguientes años retos importantes. Mientras la población en edad preescolar (3 a 5 años) disminuirá a lo largo del período del 2000 al 2050 (pasará de 6.7 millones de niños en el 2000 a 5.4 millones en el 2020 y 4.2 millones en el 2050). Se estima que la población de niños en edad de cursar primaria (6 a 11 años) ha comenzado a descender y que el máximo de 13.7 millones alcanzado en el 2001 se reducirá en más de dos millones en los siguientes 19 años para ubicarse en el 2020 en 10.9 millones, lo que implica una reducción de la demanda de población en edad de cursar primaria del 20.5% en este periodo (CONAPO, 2004)

Por su parte, los adolescentes que deben cursar la secundaria (12 a 14 años) comenzarán a disminuir a partir del 2006 (el máximo de este grupo de edad

se alcanzará en el 2005 con 6.8 millones), reduciéndose la demanda potencial en 17.1% entre 2000 y 2020. La demanda potencial de educación media superior (entre 15 a 17 años) iniciará su descenso una vez alcanzado su máximo en el 2008 con 6.7 millones (entre 2000 y 2020 la demanda potencial habrá descendido alrededor del 13.8%). En contraste, se prevé un considerable crecimiento en la demanda de educación superior (18 a 24 años), que no comenzará su descenso hasta después del 2013, año en que alcanzará un máximo de 14.9 millones de personas con edad potencial de cursar la educación superior, de manera que entre 2000 y 2013 la demanda se incrementará un 6.9% (CONAPO, 2004)

Gráfico 18. Evolución de la población escolar por niveles, diferentes años entre el 2000-2050



Fuente, elaboración propia con datos de: CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2000-2050; Población a mitad de año; www.conapo.gob.mx

De esta manera, la situación de la educación superior derivada principalmente del cambio en la estructura por edades de la población, mostrará efectos relevantes en la demanda de educación superior, tanto de la población tradicionalmente demandante (grupo de 18-24 años), como de la población de mayor edad. Uno de los retos fundamentales a enfrentar en los próximos años será por tanto, el de desarrollar la infraestructura necesaria para atender a la creciente población escolar en este el nivel.

3.2. Proceso de urbanización del país

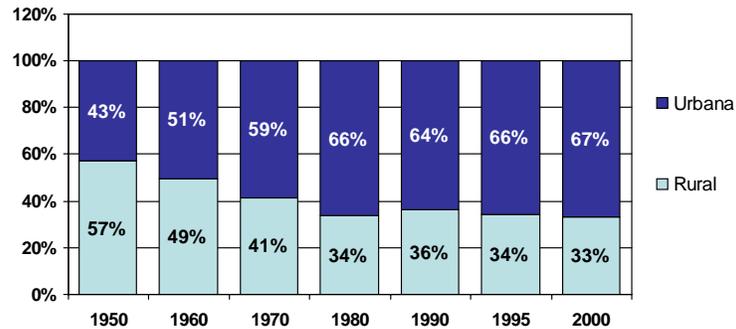
México en los últimos años ha mostrado un proceso acelerado de urbanización. Así, se ha pasado de una sociedad rural a una sociedad urbana, cuyo desarrollo se vincula al proceso de industrialización del país y de sus regiones (ANUIES, 1999).

El proceso de urbanización de 1990 al 2000, se muestra en las tasa media de crecimiento poblacional, la cual en zonas urbanas se ubicó en 2.29%, mientras que la población rural en 1.03%, lo que resulta una tasa de 1.85% para la población total (vid.: Cuadro 45 y Gráfico 19). En México existe una alta concentración poblacional en siete zonas metropolitanas y dos ciudades del país: *zona metropolitana de la Ciudad de México, zona metropolitana de Guadalajara, zona metropolitana de Monterrey, zona metropolitana de Puebla, zona metropolitana de Toluca, zona metropolitana de Tijuana, zona metropolitana de Torreón, Ciudad Juárez y León*. En conjunto estas *grandes ciudades* representan el 33.6% de la población total del país (con cifras del año 2000), la mitad de la población urbana total del país y el mismo porcentaje de la población rural (cfr. CESU, 2002:7-8; CONAPO, 2005-a, cifras del Sistema Urbano Nacional).

Cuadro 45. TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO: URBANA Y RURAL (POR QUINQUENIOS), 1990-2000 (Porcentajes)			
<i>Población</i>	<i>1990-1995</i>	<i>1995-2000</i>	<i>1990-2000</i>
Rural	1.07	0.99	1.03
Urbano	2.60	1.89	2.29
Total	2.06	1.58	1.85

Fuente, elaboración propia con datos de CONAPO; Sistema Urbano Nacional: Población y tasas de crecimiento; www.conapo.gob.mx

Gráfico 19. Porcentaje de la población urbana y rural, 1950 a 2000



Fuente, elaboración propia con datos de:
 - De 1950 a 1980 de Presidencia de la República, Cuarto Informe de Gobierno.
 - Los años 1990, 1995 y 2000 datos de CONAPO; Sistema Urbano Nacional: Población y tasas de crecimiento;
www.conapo.gob.mx

Por otra parte, se prevé que el proceso de urbanización será constante y acelerado en los años futuros. En el 2010 ocho de cada diez mexicanos vivirán en centros urbanos de más de 15 mil habitantes, tres de cada cinco en ciudades de más de medio millón y uno de cada dos en ciudades de más de un millón (ANUIES, 1999).

Existen también brechas importantes entre las regiones del país (norte, centro y sureste) y que se han venido ampliando de manera creciente. Estas brechas se manifiestan en el PIB per cápita. Además, la urbanización acompaña la concentración del ingreso de los hogares (vid.: Cuadro 46). Los hogares de las localidades de características más rurales (de menos de 2,500 habitantes) perciben trimestralmente un ingreso de 14.3 miles de pesos, menos de la mitad de los hogares de las localidades más urbanizadas (de más de 2,500 habitantes).

Cuadro 46. INGRESO TOTAL DE LOS HOGARES TRIMESTRAL, POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2002	
Total nacional	
Hogares ^a	24,650,169
Ingreso (miles de pesos)	655,971,630
Ingreso por hogar (miles de pesos)	26.6
Localidades de 2 500 y mas habitantes	
Hogares ^a	18,829,954
Ingreso (miles de pesos)	572,680,787
Ingreso por hogar (miles de pesos)	30.4
Localidades de menos de 2 500 habitantes	
Hogares ^a	5,820,215
Ingreso (miles de pesos)	83,290,843
Ingreso por hogar (miles de pesos)	14.3

Nota: ^a Se incluye a todos los hogares que reportaron ingreso corriente total y/o percepciones financieras y de capital monetarias y/o no monetarias en el periodo de referencia.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Tercer Trimestre 2002.

Las instituciones de educación superior se ubican principalmente en centros urbanos, por lo que se dice que este nivel educativo es un fenómeno característicamente urbano. Por lo tanto, los desequilibrios manifiestos en la educación superior también responden en gran medida a este proceso de urbanización y del ingreso de los hogares. Así, la concentración poblacional y del ingreso determina también, la concentración de la matrícula de educación superior pues los hogares con mayor concentración de ingreso tienen a su vez, mayor posibilidad de invertir y acceder a los servicios educativos (ANUIES, 1999; CESU, 2000:9-10).

3.3. El mejoramiento de los indicadores de educación del país

Otro de los factores que explican el aumento en la demanda de educación superior es efectivamente el mejoramiento de los indicadores del sistema educativo nacional en los niveles previos al nivel superior. Estos indicadores son la tasa de: *reprobación, absorción, deserción y de eficiencia terminal*, mismas que se muestran en el cuadro 47.

Cuadro 47. PRINCIPALES INDICADORES DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO, 1980-2004					
Indicadores	1980-1981	1990-1991	1995-1996	2000-2001	2004-2005^{e/}
Primaria					
Matrícula (miles)	14,666.2	14,401.6	14,623.4	14,792.5	14,665.9
Reprobación	11.1%	10.1%	7.8%	6.0%	4.8%
Deserción ⁽²⁾	6.9%	4.6%	3.1%	1.9%	1.3%
Eficiencia terminal ⁽³⁾	n.d.	70.1%	80.0%	86.3%	90.6%
Secundaria					
Matrícula (miles)	3,033.9	4,190.2	4,687.3	5,349.7	5,929.0
Reprobación	n.d.	n.d.	23.7%	20.9%	18.1%
Absorción ⁽¹⁾	82.0%	82.3%	87.0%	91.8%	95.4%
Deserción ⁽²⁾	9.6%	8.8%	8.8%	8.3%	6.3%
Eficiencia terminal ⁽³⁾	75.5%	73.9%	75.8%	74.9%	80.3%
Media Superior					
Matrícula (miles)	1,388.1	2,100.5	2,438.7	2,955.7	3,603.5
Absorción ⁽¹⁾	77.9%	75.4%	89.6%	93.3%	96.8%
Deserción ⁽²⁾	14.8%	18.8%	18.5%	17.5%	16.4%
Eficiencia terminal ⁽³⁾	66.8%	55.2%	55.5%	57.0%	59.8%
Superior (Licenciatura)					
Matrícula (miles)	811.3	1,097.1	1,295.0	1,718.0	2,130.2
Absorción ⁽¹⁾	88.6%	64.4%	68.8%	79.7%	77.5%

⁽¹⁾ Es la relación porcentual entre el nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, en un ciclo escolar dado, y el ingreso del último grado del nivel educativo inmediato anterior del ciclo escolar pasado.

⁽²⁾ Es el porcentaje de alumnos que abandonaron el ciclo escolar antes de terminar algún grado o nivel educativo.

⁽³⁾ Es la relación porcentual entre los egresados de un nivel educativo y el número de estudiantes de nuevo ingreso que se incorporaron al primer grado de ese nivel educativo "n" años antes.

e/ Cifras estimadas

n.d. No disponible

Fuente, elaboración propia con datos de:

- Presidencia de la República, 4º Informe de Gobierno, Anexo Estadístico, p.p. 30, 38, 40, 41 y 43.

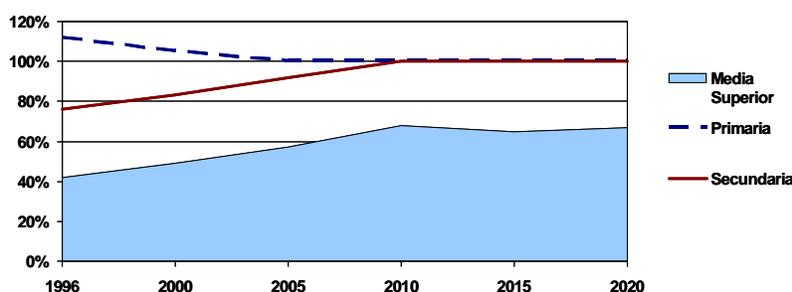
Otro indicador, el promedio de escolaridad⁸ ha ido pasando de 4.5 grados en el ciclo 1980-1981; a 6.5 grados en el ciclo 1990-1991; en ciclo 2000-2001 alcanzó el promedio de 7.5 grados y para el ciclo 2004-2005 se ubicó en 8.0 grados (Presidencia de la República, 2004-a:30).

De esta forma, al mejorar indicadores como la cobertura y la eficiencia terminal de un nivel educativo generan mayor población demandante de servicios educativos de los siguientes niveles. Así, la matrícula de educación superior durante el periodo que comprende los ciclos 1980-1981 al 2000-2001 creció 118.8%, incremento mayor al experimentado por la matrícula de educación básica y media superior, que fueron de 25.5% y 112.9% respectivamente (CESU, 2000:10).

⁸ Se refiere al grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más.

El impulso a la educación secundaria y media superior tendrán consecuencias en los niveles subsecuentes y sus efectos sobre la educación superior (vid.: Gráfico 20) se prolongarán hasta el año 2013 en que se estabilizará para después disminuir (ANUIES, 1999).

**Gráfico 20: Cobertura del sistema educativo.
Educación básica y media superior, 1996-2020
(Porcentajes)**



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Análisis y Estudios de la ANUIES con el Modelo de Flujos, Fundación Javier Barros Sierra, SEP, ANUIES, 1999.

4. LOS MODELOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A EDUCACIÓN SUPERIOR DE ARGENTINA, BRASIL, CHILE Y ESPAÑA

4.1. Comparativo de cifras de los sistemas universitarios de Argentina, Brasil, Chile, España y México

En este apartado se realiza un comparativo de los modelos financieros de las universidades públicas argentinas, chilenas, brasileñas y españolas. Para contextualizar, previamente mostramos cifras sobre las características de los sistemas universitarios de estos cuatro países y que comparamos con datos de México.

Comparando la matrícula de los cinco países (vid.: Cuadros 48 y 49) observamos realidades muy distintas. Argentina y España son los dos países de este grupo que cuentan con la tasa de cobertura en educación superior más alta. Brasil que tiene una cobertura del 18.2% y México del 21.5% “*aplican un modelo de élite*”, esto es tienen un sistema de educación superior “*con un modelo de acceso limitado*” (Fernández Alfaro & Fernández López, 2004:86).

Por otra parte, observamos que en ambos casos el grueso de los estudiantes de este nivel, están inscritos en instituciones públicas, en el caso de España el 91.0% y en el caso de Argentina el 85.6%. México, les sigue a estos dos países en el porcentaje de la matrícula que es atendida por instituciones de educación superior públicas con el 67.5%. Es decir, en estos tres países su sistema de educación “es predominantemente público”, (Fernández Alfaro & Fernández López, 2004:86).

México cuenta con una tasa de cobertura al año 2001 de 21.5% del grupo de población de edad adecuada para los estudios de nivel superior, y que sólo es mayor con respecto al caso brasileño (que es del 18.2%). Argentina y España tienen un sistema de educación superior en “proceso de masificación” (Fernández Alfaro & Fernández López, 2004:86) debido a que cuentan con una cobertura del 56.3% y 58.9%, respectivamente.

Cuadro 48. COMPARATIVO DE LA TASA BRUTA DE MATRÍCULA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN Terciaria EN PAÍSES SELECCIONADOS, 2001-2002				
(Porcentajes)				
País	Ambos sexos (%)	Hombres (%)	Mujeres(%)	Índice de equidad de género (d = c/b)
	(a)	(b)	(c)	(d)
Argentina	56.3	45.4	67.4	1.5
Brasil	18.2	19.9	20.6	1.3
Chile ⁽¹⁾	37.5	39.1	35.9	0.9
México	21.5	22.0	21.0	1.0
España	58.9	53.9	61.5	1.2

Notas:

⁽¹⁾ Año de referencia 2000

Fuente, elaboración propia con datos de: Unesco (Instituto de la Estadística); Compendio Mundial de la Educación, 2004: Comparación Estadística de la Educación en el Mundo; página electrónica: <http://www.uis.unesco.org>

En los casos de los países Brasil y Chile, la matrícula que pertenece a instituciones de carácter privado superan a la matrícula de instituciones públicas, siendo el caso brasileño donde la brecha entre ambas es mayor (más del 40% de diferencia).

Cuadro 49. COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PAÍSES SELECCIONADOS, 2003					
(Número de alumnos y porcentajes)					
País	Pública	Privada	Total	Pública (%)	Privada (%)
Argentina ⁽¹⁾	1,278,284	215,272	1,493,556	85.6%	14.4%
Brasil ⁽²⁾	1,136,370	2,750,652	3,887,022	29.2%	70.8%
Chile ⁽³⁾	246,750	320,364	567,114	43.5%	56.5%
México ⁽⁴⁾	1,470,525	708,627	2,179,152	67.5%	32.5%
España ⁽⁵⁾	1,349,248	132,794	1,482,042	91.0%	9.0%

Notas:

⁽¹⁾ Alumnos de carreras de pregrado y grado

⁽²⁾ Comprende todos los grados de educación superior

⁽³⁾ Incluye Nivel de Pregrado, Postgrado y Postítulo.

⁽⁴⁾ Nivel Licenciatura Universitaria y Tecnológica

⁽⁵⁾ Matrícula del 1º Ciclo (Diplomado) y 2º Ciclo (Licenciatura)

Fuente, elaboración propia con datos de:

- Programa de Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria (PMSIU); Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (Argentina); información disponible en la página electrónica: <http://www.me.gov.ar/>
- Ministerio de Educación; Censo de Educación Superior; Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais “Anísio Teixeira” (INEP); información disponible en la página electrónica: <http://www.inep.gov.br/superior/censosuperior/default.asp>
- Ministerio de Educación de Chile; Compendio de Educación Superior; información disponible en la página electrónica: <http://www.mineduc.cl/superior/compendio/index.htm>
- Secretaría de Educación Pública (México); *Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional*; información disponible en la página electrónica: <http://www.sep.gob.mx>
- Ministerio de Educación y Ciencia (España); *Estadística Universitaria*, Datos de Avance 2003-2004; información disponible en la página electrónica: <http://www.mec.es/educa/jsp/plantilla.jsp?area=ccuniv&id=E123>

Por otra parte, en cuanto a la inversión de estos países en educación superior, como se muestra en la columna (a) del cuadro 50, que comprende el gasto directo por alumno de todos los grados de la educación superior (o también llamada terciaria), Brasil, seguido por Chile y España son los países, de este grupo, que más invierten en este sentido. México gasta el 42.1% de los que gasta Brasil por alumno en dólares bajo la conversión a PPPs; el 58.2% de lo que gasta España; el 62.9% de lo que gasta Chile y el 114.9% del gasto de Argentina.

Cuadro 50. COMPARATIVO DEL GASTO ANUAL DIRECTO POR ALUMNO EN EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA) EN PAÍSES SELECCIONADOS, 2001 (En dólares EUA equivalentes estadounidenses utilización la conversión PPPs ⁽¹⁾)				
<i>País</i>	<i>Incluye gasto en investigación</i>			<i>Toda la Educación Terciaria (Sin gasto en investigación)</i>
	<i>Toda la Educación Terciaria</i>	<i>Educación Terciaria Tipo-B</i>	<i>Educación Terciaria tipo-A y Programas Avanzados de Investigación</i>	
	<i>(a)</i>	<i>(b)</i>	<i>(c)</i>	
Argentina	3,775	5,028	3,047	n.d.
Brasil ^{(2), (3)}	n.d.	n.d.	10,306	n.d.
Chile ⁽⁴⁾	6,901	3,486	7,611	n.d.
España	7,455	7,280	7,483	5,951
México	4,341	x(a)	x(a)	3,538

Notas:

La "x" indica que el dato está incluido en la columna que se señala con la letra entre paréntesis.

⁽¹⁾ Los PPPs por sus siglas en inglés (Purchasing Power Parities) son las llamadas "paridades de poder adquisitivo" y son índices de conversión que eliminan las diferencias en niveles de precio entre los países.

⁽²⁾ Solo instituciones públicas.

⁽³⁾ Año de referencia 2000.

⁽⁴⁾ Año de referencia 2002.

n.d. Dato no disponible.

Fuente: OCDE. Education at a Glance: OECD Indicators 2004.

Como porcentaje de su PIB, Chile es el país que realiza la mayor inversión en relación a indicador económico, con un porcentaje del 2.2% (sumando el gasto público y el privado). Y en relación al gasto público en educación superior, de ninguno de los cinco países, supera el 1.0% del PIB. México y España invierten este porcentaje, seguidos de Brasil y Argentina que invierten el 0.8%, y Chile que sólo invierte sólo el 0.5% de gasto público, (pero su mayor inversión en educación superior es de fuentes privadas, con el 1.7% del PIB).

Cuadro 51. COMPARATIVO DEL GASTO EN EDUCACIÓN SUPERIOR COMO PORCENTAJE DE PIB EN PAÍSES SELECCIONADOS, DE FUENTES PÚBLICAS Y PRIVADAS, 2001			
(Porcentajes)			
<i>País</i>	<i>Público</i>	<i>Privado</i>	<i>Total</i>
Argentina ⁽¹⁾	0.8	0.4	1.2
Brasil ^{(2), (3)}	0.8	n.d.	n.d.
Chile ⁽⁴⁾	0.5	1.7	2.2
España	1.0	0.3	1.2
México	1.0	0.3	1.3

Notas:

⁽¹⁾ El gasto público no incluye el subsidio a las familias, éste se considera en el gasto privado.

⁽²⁾ El subsidio público destinado a las familias no está incluido en el gasto público, sino en el gasto privado.

⁽³⁾ Año de referencia 2000.

⁽⁴⁾ Año de referencia 2002.

n.d. Dato no disponible.

Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE; Education at a Glance 2004.

Y finalmente, otro indicador que nos permite comparar los casos de los cinco países, es el gasto directo por alumno en relación al PIB per cápita, donde Brasil es el país que realiza la mayor inversión en este sentido (con 161%), seguido por Chile (con 71%), México (con 47%), España (con el 35%) y Argentina (con el 32%).

Cuadro 52. COMPARATIVO DEL GASTO ANUAL DIRECTO POR ALUMNO EN RELACIÓN CON PIB PER CÁPITA EN PAÍSES SELECCIONADOS, 2001				
(Porcentajes)				
<i>País</i>	<i>Incluyendo gasto en investigación</i>			<i>Toda la Educación Terciaria (Sin gasto en investigación)</i>
	<i>Toda la Educación Terciaria</i>	<i>Educación Terciaria Tipo-B</i>	<i>Educación Terciaria tipo-A y Programas Avanzados de Investigación</i>	
	(a)	(b)	(c)	
Argentina	32	43	26	n.d.
Brasil ^{(1), (2)}	n.d.	n.d.	161	n.d.
Chile ⁽³⁾	71	36	79	n.d.
España	35	34	35	28
México	47	x(1)	x(1)	39

Notas:

La "x" indica que el dato está incluido en la columna que se señala con la letra entre paréntesis.

⁽¹⁾ Solo instituciones públicas

⁽²⁾ Año de referencia 2000.

⁽³⁾ Año de referencia 2002.

n.d. Dato no disponible.

Fuente: OCDE. Education at a Glance: OECD Indicators 2004.

Teniendo como contexto estos datos en relación a la matrícula y el gasto de la educación superior de estos países, pasamos a una revisión, si bien no exhaustiva, de forma general de los casos de Argentina, Brasil, Chile y España, en relación a dos aspectos: la composición del sistema universitario, así como, las normas y los mecanismos del financiamiento público.

4.2. Argentina

4.2.1. Composición de su sistema universitario

Según datos del anuario publicado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Sistema Universitario Argentino esta conformado por: *38 Universidades Nacionales⁹, 41 Universidades Privadas, 6 Institutos Universitarios Estatales, 12 Institutos Universitarios Privados, 1 Universidad Provincial, 1 Universidad Extranjera y 1 Universidad Internacional.*

4.2.2. Modelo de financiamiento público

La sección 3 del Capítulo IV *“De las instituciones universitarias nacionales”*, bajo el subtítulo *“Sostenimiento y régimen económico-financiero”* y a lo largo de los artículos 58 al 61 de la Ley 24.521 de Educación Superior que regula los derechos y obligaciones en materia económico-financiera, tanto del Estado Nacional como de las propias Universidades.

El artículo 58 de la Ley 24.521, textualmente expresa: *“Corresponde al Estado nacional asegurar el aporte financiero para el sostenimiento de las instituciones universitarias nacionales, que garantice su normal funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines. Para la distribución de ese aporte entre las mismas se tendrán especialmente en cuenta indicadores de eficiencia y equidad. En ningún caso podrá disminuirse el aporte del Tesoro Nacional como contrapartida de la generación de recursos complementarios por parte de las instituciones Universitarias nacionales”* (Ley 24.521).

⁹ 36 creadas por Ley tal como exige la Ley de Educación Superior y la Constitución Nacional, 2 creadas por Decretos de Necesidad y Urgencia, que son Decretos presidenciales que luego se someten a la aprobación del Parlamento

La misma Ley en su Artículo 59 señala que “las instituciones universitarias nacionales tienen *“autarquía económico-financiera”*¹⁰, Y en este marco corresponde a dichas instituciones: *“a) Administrar su patrimonio y aprobar su presupuesto, (...); b) Fijar su régimen salarial y de administración de personal; c) Podrán dictar normas relativas a la generación de recursos adicionales a los aportes del Tesoro nacional, mediante la venta de bienes, productos, derechos o servicios, subsidios, contribuciones, herencias, derechos o tasas por los servicios que presten, así como todo otro recurso que pudiera corresponderles por cualquier título o actividad (...); d) Garantizar el normal desenvolvimiento de sus unidades asistenciales, asegurándoles el manejo descentralizado de los fondos que ellas generen, con acuerdo a las normas que dicten sus Consejos Superiores y a la legislación vigente; e) Constituir personas jurídicas de derecho público o privado, o participar en ellas, no requiriéndose adoptar una forma jurídica diferente para acceder a los beneficios de la ley [correspondiente]; f) Aplicar el régimen general de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes reales, con las excepciones que establezca la reglamentación (...)”* (Ley 24.521). Así, es el Congreso de la Nación la instancia que decide sobre el subsidio para cada una de las universidades estatales cuando aprueba el presupuesto nacional, aunque para ello ocurre un arduo cabildeo entre los rectores, los ministerios de educación y economía, y los propios legisladores (Carlos Marquís, 2001:94).

Como en el caso de otros países, en Argentina se ha impulsado una importante transformación económica de sus universidades públicas, caracterizada por una ampliación de las fuentes de financiamiento. Con estos cambios se busca mejorar la eficiencia con que se emplean los recursos y orientar los aportes en base a indicadores que consideren el desempeño académico, y que además permitan controlar la forma en que se administran los recursos. De esta manera, la nueva Ley de Educación Superior admite que las instituciones generen recursos propios por una parte, y dispone que el presupuesto se distribuya entre

¹⁰ Normada por la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional de la República Argentina.

ellas teniendo en cuenta indicadores de eficiencia y equidad por la otra (cfr. García Solá, 2004:7).

El presupuesto general para educación superior para el año 2005 es de \$2,257.2 millones de pesos argentinos (Ley 25.967).

Cuadro 53. PRESUPUESTO 2005 (DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS) ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE ARGENTINA (LEY N° 25.967, CAPÍTULO III, Planilla Anexa al Art. 13 ⁽¹⁾)				
(En pesos corrientes argentinos)				
Financiamiento (Créditos)	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Total General
Universidades Nacionales	58,592,786	2,064,827,747	60,781,865	2,184,202,398
Créditos a Distribuir	-----	3,000,000	70,000,000	73,000,000
TOTAL	58,592,786	2,067,827,747	130,781,865	2,257,202,398

Nota:

⁽¹⁾ El Artículo 13 de la LEY N° 25.967 sobre el Presupuesto 2005 señala textualmente “Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.257.202.398), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.”

“Las Universidades Nacionales deberán presentar en tiempo y forma la información que requiera el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los compromisos asumidos en los distintos Programas que desarrolle la citada Secretaría. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá disponer la no transferencia de partidas presupuestarias en caso de incumplimiento en el envío de dicha información.”

“El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología garantizará el adecuado funcionamiento de las unidades académicas de Pergamino y Junín, afectando, como mínimo, los recursos necesarios para el mantenimiento de las actuales condiciones de funcionamiento.”

Fuente, elaboración propia con datos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (Argentina); <http://www.me.gov.ar/>

4.3. Brasil

4.3.1. Composición de su sistema universitario

Según datos del *Instituto Nacional de Estudios e Investigación Educativa “Anísio Teixeira”* (INEP –por sus siglas en portugués), el Sistema Universitario Brasileño está conformado por: 163 Universidades, 81 Centros Universitarios, 119 Facultades Integradas, 1,403 Facultades, Escuelas e Institutos y 93 Centros de Educación Tecnológica, es decir un total de 1,859 instituciones de educación superior (207 públicas y 1,652 privadas). De las instituciones públicas 83 son de administración federal, 65 estatal y 59 municipal (INEP, 2004).

4.3.2. Modelo de financiamiento público

De esta forma, al igual que los demás países observamos que el sistema de educación superior de Brasil está compuesto por instituciones de carácter público

y privado. Pero para el caso que nos ocupa, la financiación de la educación superior, en el caso brasileño la distribución porcentual de los recursos públicos comprende ambos tipos de instituciones, aunque la inversión en instituciones privadas es un porcentaje mínimo. Así, la distribución del gasto público total del Estado brasileño en educación superior es de un 91.8% destinado a la financiación a universidades públicas y un 0.9% a instituciones privadas. Y tocante a la financiación a estudiantes se distribuye en un 5.1% a becas y un 2.2% a créditos (lo que significa en conjunto un 7.3% de transferencias públicas indirectas al sector privado) (Fernández Alfaro & Fernández López, 2004:95).

Al existir instituciones de educación superior públicas con administración de los tres niveles de gobierno, en la financiación pública de este nivel educativo de Brasil participan los tres niveles de gobierno: el federal, el estatal y el municipal.

Como es el caso de otros países latinoamericanos, en la década de los noventa Brasil utilizaba predominantemente un “*modelo de financiamiento no formal o basado en la negociación*” (Fernández Alfaro & Fernández López, 2004:97), es decir, los fondos son negociados periódicamente (generalmente de forma anual) entre administración estatal y la universidad (generalmente los rectores), sin que en este caso se tomen en consideración el resultado de las actividades desempeñadas en relación con los fondos recibidos. Este modelo se basa a su vez en el modelo llamado “*incrementalista*” (Fernández Alfaro & Fernández López, 2004:97) que toma como base el presupuesto del año anterior y conforme al resultado de las negociaciones, se establece el incremento, estos es, las asignaciones que se realizan a cada universidad se obtienen por actualizaciones de asignaciones históricas.

Sin embargo, a mediados de los noventa Brasil comienza a introducir cambios significativos en el esquema de asignación del financiamiento público. Se introducen tres criterios: un aporte basado en la asignación histórica consistente en un 90% de los recursos que reciben las universidades, proporción que tiende a disminuir en los siguientes años (financiación basada en la negociación incrementalista); una asignación conforme a las necesidades del 9%, con

tendencia una incrementarse; y, en 1% una asignación basada en el desempeño, cuyo porcentaje también aumentará en los siguientes años (estos dos últimos criterios consisten en un modelo de financiación basado en *fórmulas inputs y outputs*) (cfr. Fernández Alfaro & Fernández López, 2004:97).

Por último, los recursos privados de las instituciones de educación superior públicas representan una pequeña parte del financiamiento de éstas: un 3.5%. Estos recursos consisten en fondos generados por las propias universidades procedentes de la venta de bienes y servicios educativos (asesorías, cursos, cuotas de matrículas, donaciones, etc.) (Fernández Alfaro & Fernández López, 2004:98).

4.4. Chile

4.4.1. Composición de su sistema universitario

Según datos del Compendio de Educación publicado por el Ministerio de Educación, el Sistema Universitario Chileno está conformado por: 25 universidades públicas (16 estatales y 9 Particulares de carácter público), 39 universidades privadas, 48 Institutos Profesionales y 117 Centros de Formación Técnica. Las 25 universidades públicas son instituciones que cuenta con apoyo fiscal directo. El resto de las instituciones carecen de este apoyo.

4.4.2. Modelo de financiamiento público

En los últimos diez años el Estado Chileno ha diversificado e incrementado el financiamiento a la educación superior, manteniendo los aportes básicos y se han establecido instrumentos concursables que estimulan la calidad y eficiencia de las instituciones. Además, se subsidia la investigación científica y tecnológica, promoviendo el posgrado y la formación de científicos de alto nivel en áreas prioritarias, y promoviendo la vinculación entre la educación superior y el sector productivo. A su vez, para mejorar la equidad, se ha focalizado la ayuda, tanto de créditos y becas, según necesidad socioeconómica, y se han incrementado sustantivamente los aportes (Ministerio de Educación de Chile, página electrónica).

Los aportes y fondos fiscales pueden clasificarse de la siguiente forma:

1. *Creados por Leyes Permanentes*: Entre estos tenemos el *Aporte Fiscal Directo* y el *Aporte Fiscal Indirecto*, ambos creados y regidos por el D.F.L N° 4 de 1981, del Ministerio de Educación, *Fondos Solidarios de Crédito Universitario*, materia que regula la Ley N° 19.287 y *Fondo de Desarrollo de Ciencia y Tecnología* (FONDECYT). De estos, fondos vale explicar los tres siguientes:

- El *Aporte Fiscal Directo* es el fondo de ayuda exclusivo para las universidades que integran el Consejo de Rectores (Universidades Públicas). Consiste en un subsidio de libre disponibilidad asignado en un 95% conforme criterios históricos y el 5% restante de acuerdo con indicadores de eficiencia anuales.
- El *Aporte Fiscal Indirecto* es el fondo dirigido a todas las instituciones que pertenecen al sistema de educación superior (universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica). Es un aporte de tipo concursable cuyo criterio de distribución es la matrícula de los alumnos de primer año con los mejores 27.500 puntajes en la Prueba de Aptitud Académica.
- *Fondos Solidarios de Crédito Universitario*: es el fondo destinado al otorgamiento de créditos a los estudiantes para pago de aranceles (colegiaturas), distribuidos en virtud de antecedentes socioeconómicos.

2. *Creados por la Vía de Leyes de Presupuesto*: En esta categoría se encuentran el Fondo de Desarrollo Institucional; Becas MINEDUC, Becas Juan Gómez Millas y Becas para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación; Becas para Estudiantes Destacados de Pedagogía; Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial de Docentes; FONDEF y FONDAP, contemplados en las partidas y glosas presupuestarias respectivas (el segundo dentro de FONDECYT), entre otros (Ministerio de Educación de Chile, página electrónica).

El siguiente cuadro presenta los aportes fiscales para el año 2004 presupuestados por el gobierno de chileno a la educación superior.

Cuadro 54. APORTES FISCALES DESTINADOS AL APARTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEGÚN LO PRESUPUESTADO, 2004. (En miles de pesos de cada año)	
Apartados	2004
1. Aporte Fiscal Directo	107,337,034
2. Aporte Fiscal Indirecto	17,348,274
3. Ayudas Estudiantiles ⁽¹⁾	74,984,811
3.1 Fondo de Crédito	50,168,170
3.2 Becas MINEDUC	12,944,463
3.3 Ley de Reprogramación 19.083	0
3.4 Fondo de Reparación y Otras	172,372
3.5 Becas de Pedagogía	1,023,058
3.6 Becas Juan Gómez Millas	5,424,908
3.7 Beca Hijos de Profesionales de la Educación	2,500,000
3.8 Beca Nuevo Milenio	2,751,840
4. Fondo de Desarrollo Institucional y Mecesup (5)	24,687,689
5. Ley 19.200 ⁽¹⁾	0
6. Convenio U. de Chile	6,534,997
7. Fortalecimiento de la Formac. Inic. de Docentes	0
Total Aportes	230,892,805

Nota

⁽¹⁾ Los montos para la Ley de Reprogramación, Fondo de Reparación, Ley 19.200, Ley 19.083 y Becas de Pedagogía corresponden al presupuesto del respectivo año y no necesariamente a lo efectivamente gastado.

Fuente: Ministerio de Educación de Chile; Compendio de Educación Superior; <http://www.mineduc.cl/superior/compendio/index.htm>

4.5. España

4.5.1. Composición de su sistema universitario

Según datos del Ministerio de Educación y Ciencia, el Sistema Universitario Español esta conformado por: 48 universidades públicas y 20 universidades privadas y de la iglesia católica. Es decir, un total de 68 instituciones universitarias. También forman parte del sistema universitario 970 Centros universitarios (851 públicos y 119 privados).

La organización de los estudios universitarios se estructura mediante ciclos de al menos dos años de duración. En función de éstos, se establecen los distintos tipos de estudios que ofrecen las universidades:

- Los *estudios de primer ciclo*, tienen una duración de tres cursos académicos (mínimo 180 créditos), tras los cuales se obtiene el título de *Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico*.

- Los *estudios de primer y segundo ciclo*, se configuran en un primer ciclo de dos o tres años de duración y un segundo ciclo de dos años. Al finalizar este período se obtiene el título de *Licenciado, Arquitecto o Ingeniero*. Existen igualmente estudios de *sólo segundo ciclo*, con una duración de dos años académicos y dirigidos a alumnos que hayan completado un primer ciclo afín a estos estudios.
- La oferta formativa en la universidad se completa con los *estudios de tercer ciclo*, a los que se accede tras obtener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Estos estudios comprenden al menos dos años académicos, estructurados en cursos y seminarios dirigidos a desarrollar una *Tesis Doctoral* que permite acceder al título de *Doctor* (MEC, 2004).

4.5.2. Modelo de financiamiento público

Respecto a la financiación de las universidades públicas la Ley Orgánica de las Universidades del 21 de diciembre de 2001 señala en su artículo 79 numeral 1 que éstas gozan de autonomía económica y financiera y expresa textualmente: “1. *Las Universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, deberán disponer de recursos suficientes para el desempeño de sus funciones*” (Ley Orgánica de las Universidades, 2001).

Así en la misma ley, en su artículo 81 se establece que el mecanismo de financiación será a través del modelo de programas-contrato convenidos entre las autoridades de las Comunidades Autónomas y las universidades, lo que a la letra dice: “1. *En el marco de lo establecido por las Comunidades Autónomas, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos*” (Ley Orgánica de las Universidades, 2001).

De esta manera, observamos que el modelo programa-contrato para la financiación de las universidades públicas comprende también un modelo de descentralización de la financiación, pues los recursos no provienen del gobierno

central como fuente única, sino son las comunidades autónomas en muchos casos las encargadas directas de destinar el financiamiento a las universidades.

Hasta 1995, los mecanismos de financiamiento del sistema universitario español era incrementalista, puesto que las partidas presupuestales se calculaban a partir de las otorgadas en el año anterior. Pero a partir de 1996 las universidades públicas comenzaron a utilizar nuevos mecanismos de financiación, basados en fórmulas complejas con el objeto de proporcionar una planificación financiera a mediano plazo e incentivar la eficiencia y la calidad de las universidades.

Este modelo adoptado por las universidades españolas es la figura de programa-contrato, que aparece por primera vez en el Informe sobre la Financiación de las Universidades del Consejo de Universidades en el año de 1995, consiste en un convenio plurianual formalizado entre el gobierno central o autonómico, y una universidad pública por el cual se especifican y cuantifican los criterios de asignación presupuestaria del gobierno implicado, así como los objetivos y compromisos que cada universidad asume, dentro de un marco de referencia para el seguimiento y la evaluación del grado del cumplimiento de los mismos (Prado Domínguez, 2003: 3,5-6).

Los indicadores que auxilian a los gobiernos, central y autonómicos, a establecer los montos de asignación a cada universidad son establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria, conforme lo señalado en el octavo artículo adicional de la Ley Orgánica de las Universidades (2001) que a la letra dice: *“A efectos de lo previsto en el artículo 79, el Consejo de Coordinación Universitaria elaborará un modelo de costes de referencia de las Universidades públicas que, atendiendo a las necesidades mínimas de éstas, y con carácter meramente indicativo, contemple criterios y variables que puedan servir de estándar para la elaboración de modelos de financiación por los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias y dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria, y alas Universidades para el desarrollo de sus políticas de financiación”*.

Así también, este modelo obliga a las universidades a la rendición de cuentas. La Ley Orgánica de las Universidades (2001) en su artículo 79 numeral 5 expresa textualmente: *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, las Universidades enviarán al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables de cada Comunidad Autónoma o, en su defecto, en la legislación general. Recibidas las cuentas en la Comunidad Autónoma, se remitirán al órgano de fiscalización de cuentas de la misma o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas”*.

CONCLUSIÓN

La tendencia en México del financiamiento público a la educación superior, como en otros países, es vincular los objetivos educativos con la planificación financiera, la eficiencia de las instituciones de educación superior y el mejoramiento de la calidad. Los programas de financiamiento que constituyen el subsidio extraordinario están enfocados en este sentido, sin embargo, estos recursos sólo representan el 7.53% del subsidio total a las IES públicas. Por lo que prevalecen los criterios históricos en los incrementos anuales de la financiación de las IES públicas, mediante las aportaciones del subsidio ordinario (que representa el 92.47% del subsidio total), pues el criterio principal es mantener un monto irreductible (lo asignado el año anterior) y aumentarlo conforme a la tasa de inflación esperada.

Por otra parte, como señalan algunos expertos en el tema, a pesar de que la educación superior se ha planteado como una prioridad de los últimos gobiernos, esta premisa no se ve reflejada cuando se revisa la proporción del gasto destinado a educación superior comparada con el nivel educativo básico, donde el segundo ha manifestado un tendencia ascendente y separándose de la

proporción del gasto en educación superior. Así tenemos que, en el año de 1995 el gasto público en educación superior fue equivalente al 34.35% del gasto en educación básica y para el año 2004 descendió a un 28.35%.

Es destacable el análisis sobre la composición del subsidio ordinario a las IES públicas según sus fuentes, puesto que los recursos federales representan el grueso de estos recursos con respecto al monto que aportan los gobiernos estatales, en razón de un 80-20. En algunos casos de universidades estatales sólo perciben de parte del gobierno de su estado el 11.0% de su financiamiento (por ejemplo, la U.A. de San Luis Potosí). Es así que se muestra una falta de equidad en la distribución de este gasto entre los niveles de gobierno. En el caso, como el de Brasil, también participan en el gasto de educación superior los gobiernos municipales.

El documento también contiene un análisis del subsidio por alumno, donde se concluye que ningún subsistema de las IES públicas alcanza el nivel de subsidio por alumno otorgado a las Universidades Públicas Federales, que para el ciclo 2003-2004 fue de 79.19 miles de pesos, lo que fue equivalente al 45.4% respecto al subsidio por alumno que reciben las UPE; 40.5% de las UPEAS y 39.6% del caso de las Universidades Tecnológicas.

Por otra parte, analizando el subsidio federal a la educación superior para el año 2004, en relación con otros aspectos financieros, tenemos que representó el 3.6% del gasto programable del sector público y el 13.4% invertido con respecto al gasto total de la SEP. Y así, también, el subsidio total asignado a las IES Públicas para el año 2004 fue equivalente al 0.76% del PIB; con aportaciones de 0.60% del PIB que tienen como fuente recursos federales y 0.16% provenientes de los gobiernos estatales.

La educación superior en nuestro país es predominantemente pública debido a que las instituciones de educación superior de este subsistema atienden dos terceras partes de la matrícula. Las instituciones privadas sólo atienden el 32.5% de la matrícula de este nivel educativo. Siendo esto, el por qué de la

relevancia de la educación pública en el nivel superior y su financiación en nuestro país.

Los retos que se presentan en este siglo son los cambios demográficos que ocurrirán en el siglo, consecuencia de las políticas de población implementadas el siglo pasado y que llevó a la disminución de las tasas de natalidad. Así, la matrícula de los niveles educativos básicos y media superior ha manifestado tendencia descendente en las últimas décadas debido a la disminución de la población de los grupos de edad que deben estar matriculados en estos niveles. Sin embargo, la población en edad de cursar el nivel superior manifiesta un ascenso para los próximos años. **S**e prevé un considerable crecimiento en la demanda de educación superior (18 a 24 años), que no comenzará su descenso hasta después del 2013, año en que alcanzará un máximo de 14.9 millones de personas con edad potencial de cursar la educación superior, de manera que entre 2000 y 2013 la demanda se incrementará un 6.9%.

Así, también las características sociodemográficas de la población mexicana la cual se convierte la presión sobre la educación superior del nivel medio superior, debido a que los indicadores educativos se han elevado lo que intensifica la demanda del nivel superior, es decir, son cada vez más jóvenes que alcanzan concluir sus estudios de secundaria y bachillerato, lo que hace necesario aumentar la cobertura del siguiente nivel, que demandarán estos jóvenes. Así mismo, el proceso de urbanización que comenzó el siglo pasado y continuará manifestándose en el actual. Según estimaciones de la ANUIES, en el 2010 ocho de cada diez mexicanos vivirán en centros urbanos de más de 15 mil habitantes, tres de cada cinco en ciudades de más de medio millón y uno de cada dos en ciudades de más de un millón. Actualmente, más del 67% de la población vive en asentamientos urbanos, a la inversa de lo que sucedía en 1950 cuando la población del país vivían en el medio rural, un 57%.

INDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

Título del Cuadro	Página
Cuadro 1. SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN MÉXICO	10
Cuadro 2. UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS	13
Cuadro 3. UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	14
Cuadro 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PARTICULARES DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN 2001-2006	22
Cuadro 5. GASTO PÚBLICO FEDERAL POR NIVEL EDUCATIVO, 2004 (Millones de pesos corrientes)	23
Cuadro 6. GASTO NACIONAL EN EDUCACIÓN, DE 1994 A 2004 (Millones de pesos corrientes)	26
Cuadro 7. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN SEGÚN ORIGEN, DE 1994 A 2004 (Millones de pesos corrientes)	27
Cuadro 8. PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN SEGÚN SU ORIGEN, DE 1994 A 2004 (Porcentajes)	28
Cuadro 9. GASTO NACIONAL EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB NACIONAL, DE 1994 A 2004 (Millones de pesos corrientes)	29
Cuadro 10. GASTO PÚBLICO FEDERAL POR NIVEL EDUCATIVO (Millones de pesos corrientes)	30
Cuadro 11. PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO, DE 1994 A 2004 (Porcentajes)	31
Cuadro 12. MATRÍCULA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO DE 1970 A 1985	31
Cuadro 13. GASTO FEDERAL POR ALUMNO EN EDUCACIÓN SUPERIOR, 1990-2004 (miles de pesos corrientes)	34
Cuadro 14. ALUMNOS EN NIVEL LICENCIATURA UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA, POR TIPO DE SOSTENIMIENTO, 1994-2002	37
Cuadro 15. ALUMNOS EN NIVEL POSGRADO, POR TIPO DE SOSTENIMIENTO, 1994-2002	37
Cuadro 16. COBERTURA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN BASE A LOS GRUPOS DE EDAD ADECUADA PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA, 1970-2004	38
Cuadro 17. EDUCACIÓN SUPERIOR EN PAÍSES SELECCIONADOS POR NIVEL DE DESARROLLO HUMANO. TASA DE MATRÍCULACIÓN POR GRUPO DE EDAD PARA EDUCACIÓN SUPERIOR (AJUSTADA), AÑO 2001 (% del grupo pertinente de edad)	40
Cuadro 18. MATRÍCULA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, 1995-2003. NIVELES DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO-PROFESIONAL ASOCIADO (Alumnos y Porcentajes)	41
Cuadro 19. TASA DE CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, 1995-2003. NIVELES DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO-PROFESIONAL ASOCIADO (Porcentajes)	41
Cuadro 20. MATRÍCULA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, 1995-2003. NIVEL POSGRADO (Alumnos y Porcentajes)	42

Título del Cuadro	Página
Cuadro 21. TASA DE CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, 1995-2003 NIVEL POSGRADO (Porcentajes)	42
Cuadro 22. MODELO DE ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO PÚBLICO TOTAL A UPF, UPE, UT	44
Cuadro 23. SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, SEGÚN SU ORIGEN, 1994-2005 (Millones de pesos corrientes)	48
Cuadro 24. SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN, 1994-2005, (Millones de pesos corrientes)	50
Cuadro 25. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN, 1994-2005 (Porcentajes)	51
Cuadro 26. SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 1994-2005 (Millones de pesos corrientes)	52
Cuadro 27. SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL Y ESTATAL A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE) POR INSTITUCIÓN, 2005 (Cantidades en miles de pesos corrientes)	54
Cuadro 28. SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CON APOYO SOLIDARIO (UPEAS), 1994-2005 (Millones de pesos corrientes)	55
Cuadro 29. SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL Y ESTATAL A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CON APOYO SOLIDARIO (UPEAS) POR INSTITUCIÓN, 2005 (<i>Cantidades en miles de pesos corrientes</i>)	57
Cuadro 30. SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS FEDERALES (UPF), 1994-2005 (Millones de pesos corrientes)	58
Cuadro 31. SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS FEDERALES (UPF) POR INSTITUCIÓN, 2005 (<i>Cantidades en miles de pesos corrientes</i>)	59
Cuadro 32. SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (UT), 1994-2005 (Millones de pesos corrientes)	60
Cuadro 33. SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL Y ESTATAL A LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (UT) POR INSTITUCIÓN, 2005 (Cantidades en miles de pesos corrientes)	61
Cuadro 34. SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 1994-2004 (Millones de pesos corrientes)	62
Cuadro 35. SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL A OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR INSTITUCIÓN, 2005 (<i>Cantidades en miles de pesos corrientes</i>)	64
Cuadro 36. Programas de Subsidio Extraordinario a las IES Públicas	65
Cuadro 37. SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO. PROGRAMAS ESPECIALES, 1994-2005. (Millones en pesos corrientes)	67
Cuadro 38. SUBSIDIO PÚBLICO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO ASIGNADO A LAS IES PÚBLICAS, 1994-2005 (Millones de pesos corrientes)	68
Cuadro 40. SUBSIDIO FEDERAL A LAS IES PÚBLICAS COMO PORCENTAJE DEL GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 1994-2004 (Millones de pesos corrientes)	70
Cuadro 41. SUBSIDIO FEDERAL A LAS IES PÚBLICAS COMO PORCENTAJE DEL GASTO DE LA SEP, 1994-2004 (Millones de pesos corrientes)	71
Cuadro 42. SUBSIDIO PÚBLICO TOTAL A LAS IES PÚBLICAS COMO PORCENTAJE DEL PIB, 1994-2004	72

Título del Cuadro	Página
(Millones de pesos corrientes)	
Cuadro 43. SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL A LAS IES PÚBLICAS COMO PORCENTAJE DEL PIB, 1994-2004, (Millones de pesos corrientes)	73
Cuadro 44. CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN POR DÉCADAS Y GRUPOS DE EDAD, 2000-2050	78
Cuadro 45. TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO: URBANA Y RURAL (POR QUINQUENIOS), 1990-2000 (Porcentajes)	80
Cuadro 46. INGRESO TOTAL DE LOS HOGARES TRIMESTRAL, POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2002	82
Cuadro 47. PRINCIPALES INDICADORES DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO, 1980-2004	83
Cuadro 48. COMPARATIVO DE LA TASA BRUTA DE MATRÍCULA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN Terciaria en países seleccionados, 2001-2002 (Porcentajes)	85
Cuadro 49. COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN Superior en países seleccionados, 2003 (Número de alumnos y porcentajes)	86
Cuadro 50. COMPARATIVO DEL GASTO ANUAL DIRECTO POR ALUMNO EN EDUCACIÓN Superior (Terciaria) en países seleccionados, 2001 (En dólares EUA equivalentes estadounidenses utilización la conversión PPPs)	87
Cuadro 51. COMPARATIVO DEL GASTO EN EDUCACIÓN Superior como porcentaje de PIB en países seleccionados, de fuentes públicas y privadas, 2001 (Porcentajes)	88
Cuadro 52. COMPARATIVO DEL GASTO ANUAL DIRECTO POR ALUMNO EN RELACIÓN CON PIB PER CÁPITA EN PAÍSES SELECCIONADOS, 2001 (Porcentajes)	88
Cuadro 53. PRESUPUESTO 2005 (DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS) ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES Nacionales de Argentina (En pesos corrientes argentinos)	91
Cuadro 54. APORTES FISCALES DESTINADOS AL APARTADO DE EDUCACIÓN Superior según lo presupuestado de Chile, 2004. (En miles de pesos de cada año)	95

Título del Gráfico	Página
Gráfico 1. PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y GASTO PRIVADO EN EL GASTO NACIONAL EDUCATIVO, 1994-2004.	27
Gráfico 2. TASA DE CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE 1975 A 1995 (POR QUINQUENIOS)	32
Gráfico 3. GASTO PÚBLICO FEDERAL POR NIVEL EDUCATIVO, 1994-2004	33
Gráfico 4. GASTO EN EDUCACIÓN TERCIARIA COMO PORCENTAJE DEL PIB (2000) / PORCENTAJE DE FUENTES PRIVADAS Y PÚBLICAS (PAÍSES SELECCIONADOS)	35
Gráfico 5. GASTO EN EDUCACIÓN TERCIARIA POR ESTUDIANTE EN DÓLARES EUA CONVERTIDOS A PPPS, POR NIVEL EDUCATIVO, 2000 (PAÍSES SELECCIONADOS)	36
Gráfico 6. PORCENTAJE DE COBERTURA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2002	39
Gráfico 7. TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL SUBSIDIO ORDINARIO ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 1995-2004 (EN PESOS DE 2003)	49
Gráfico 8. SUBSIDIO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 1995-2004 (MILLONES EN PESOS CORRIENTES Y EN PESOS DE 2003)	52
Gráfico 9. SUBSIDIO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CON APOYO SOLIDARIO (UPEAS), 1995-2004 (MILLONES EN PESOS CORRIENTES Y EN PESOS DE 2003)	56
Gráfico 10. SUBSIDIO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS FEDERALES (UPF), 1995-2004 (MILLONES EN PESOS CORRIENTES Y EN PESOS DE 2003)	59
Gráfico 11. SUBSIDIO ORDINARIO ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (UT), 1995-2004 (MILLONES EN PESOS CORRIENTES Y EN PESOS DE 2003)	61
Gráfico 12. SUBSIDIO ORDINARIO ASIGNADO A OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 1995-2004 (MILLONES EN PESOS CORRIENTES Y EN PESOS DE 2003)	64
Gráfico 13. TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL SUBSIDIO TOTAL ASIGNADO A LAS IES PÚBLICAS, 1994-2005 (EN PESOS DE 2003)	69
Gráfico 14. SUBSIDIO TOTAL POR ALUMNO DE LAS IES PÚBLICAS, 1994-2004 (CANTIDADES EN MILES DE PESOS CORRIENTES)	74
Gráfico 15. SUBSIDIO TOTAL POR ALUMNO DE LAS IES PÚBLICAS, 1994-2004 (CANTIDADES EN MILES DE PESOS DE 2003)	75
Gráfico 16. POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD PARA LOS AÑOS, 2000, 2030 Y 2050 (MILLONES DE PERSONAS)	77
Gráfico 17. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DÉCADAS Y GRUPOS DE EDAD, 2000-2050 (PORCENTAJES)	78
Gráfico 18. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR POR NIVELES, DIFERENTES AÑOS ENTRE EL 2000-2050	79
Gráfico 19. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, 1950 A 2000	81
Gráfico 20. COBERTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, 1995-2020	84

FUENTES CONSULTADAS:

Publicaciones.-

- Acosta Silva, Adrián (2001): *“En la cuerda floja. Riesgo e incertidumbre en las políticas de educación superior en el foxismo”*; ensayo publicado en la *Revista Mexicana de Investigación Educativa*; enero-abril 2002; vol. 7, núm. 14, pp. 107-132, México.
- ANUIES (1999); *La Educación Superior en el Siglo XXI: Líneas estratégicas de desarrollo (Una propuesta de la ANUIES)*; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, México. Consulta en línea: <http://www.anui.es.mx/index1024.html>
- ANUIES (2004), *Informe sobre el Proyecto de Presupuesto para Educación Superior correspondiente al año fiscal 2005 y gestiones realizadas por la Secretaría General Ejecutiva y el Consejo Nacional de la ANUIES*; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); XXXV Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, 22 y 23 de octubre; Tijuana, Baja California, México.
- CESU (2002); Proyecto: *“El Financiamiento para las Instituciones de Educación Superior en México” 1990-2002*; Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) de la UNAM; México.
- Estévez García, Jesús Francisco (2002); *¿Quién recibió cuánto y por qué?: Un Análisis Estadístico de la Distribución del Subsidio Ordinario de la SEP destinado a las Universidades Mexicanas entre los años de 1994 y 2000*; Revista de la Educación Superior, ANUIES; Vol. XXXI (2), núm 122, Abril-Junio de 2002, pp. 123-132, México.
- Fernández Alfaro, Susana & Fernández López, Sara (2004); *Modelos de Financiación de las Universidades Públicas en América Latina: el caso de Argentina, Brasil y México*; Revista de la Educación Superior, ANUIES; Vol. XXXIII (4), Octubre-diciembre de 2004, pp. 83-102, México.
- García Solá, Manuel G. (2004); *El Financiamiento de las Instituciones de Educación Superior en Argentina*; Elaborado para el Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC) de UNESCO, Argentina.
- Ibarra Mendivil, Jorge Luis (2002); *Retos y Perspectivas de la Educación Superior; en el libro Educación, Ciencia y Cultura (Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional)*; Coordinador: Valencia Carmona, Salvador. Serie Doctrina Jurídica, Núm. 97, Instituto De Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.

- IESALC & ANUIES (2003); *Estudios sobre el usos de las tecnologías de comunicación e información para la virtualización de educación superior en México*; documento elaborado por el Instituto Internacional para la educación Superior en América y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; México, 15 de enero.
- López Zárate, Romualdo (2002); *El Financiamiento a la Educación Superior en el Programa Nacional de Educación 2001-2006. Continuidades e Innovaciones*; Revista de la Educación Superior, ANUIES; Vol. XXXI (1), núm 121, enero-Marzo de 2002, pp. 81-92, México.
- Luengo González, Enrique (2003); *Tendencias de la Educación Superior en México: una lectura desde la perspectiva de la complejidad*. Trabajo elaborado para el Seminario sobre Reformas de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizado el 5 y 6 de junio de 2003, en Bogotá, Colombia, bajo los auspicios del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESACC) y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).
- Márquez Jiménez, Alejandro (2004); *Calidad de la Educación Superior en México: ¿Es posible un sistema eficaz, eficiente y equitativo? Las políticas de financiamiento de la educación superior en los noventa*; Revista Mexicana de Investigación Educativa (RMIE); Abr-Jun., Vol. 9 Núm. 21, pp. 477-500, México.
- Marquís, Carlos (2001); *El Financiamiento Universitario en la Argentina*; Revista de la Educación Superior, ANUIES; Vol. XXX (1), enero-Marzo de 2001, pp. 93-97, México.
- OCDE (2003); *Education at a Glance: OECD Indicators 2003*.
- Prado Domínguez, Javier (2003); *Los nuevos mecanismos relacionales de financiación de la educación universitaria pública: la aplicación del contrato-programa en España*; Revista de la Educación Superior, ANUIES; Vol. XXXII (2), Abril-Junio de 2003, México.
- Presidencia de la República (2004); *Cuarto Informe de Gobierno*; Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República; México, septiembre.
- Presidencia de la República (2004-a); *Anexo Estadístico del Cuarto Informe de Gobierno*; Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República; México, septiembre.
- PRIE (2002); *Informe Regional: Panorama Educativo de las Américas*; Informe preparado por el Proyecto Regional de Indicadores Educativos – PRIE de La Cumbres de las Américas; Santiago de Chile, enero.

- SEP (2001); *Plan Nacional de Educación (PNE) 2001-2006*; Secretaría de Educación Pública; México.
- SEP (2003); *Informe Nacional Sobre la Educación Superior en México*; Secretaría de Educación Pública; Documento elaborado por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC) en cooperación con el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), México, octubre, México.
- SEP (2005); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*; Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, Abril de 2005, México.
- Vargas Leyva, María Ruth (2002); *Programa Nacional de Educación 2001-2006: La Lectura de la Relación Universidad-Estado*; Revista de la Educación Superior, ANUIES; Vol. XXXI (1), enero-Marzo de 2002, pp. 105-116, México.

Legislación.-

México:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; Texto vigente con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2004. México.
- *Ley de Planeación*; Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983. Texto vigente con última reforma aplicada el 13 de junio de 2003. México.
- *Ley General de Educación*; Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993; Texto Vigente, con Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2005. México.
- *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*; Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978; México.

Argentina:

- Ley 24.521; *Ley de Educación Superior*; Buenos Aires, Argentina; 20 de Julio de 1995; Boletín Oficial, 10 de Agosto de 1995
- LEY N° 25.967 sobre el Presupuesto 2005, Buenos Aires, Argentina; 11 de Enero de 2005.

España:

- Ley Orgánica de las Universidades (2001); Madrid, España; 21 de diciembre.

Referencias electrónicas.-

- CENEVAL (2004); *El Sistema Educativo y la Competitividad*; Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.; artículo publicado en la revista Este País núm. 163; México, Octubre, p.p. 60-64.
- CGUT; página electrónica de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas: <http://cgut.sep.gob.mx>.
- CONAPO (2004); *El monto de niños en edad de cursar educación primaria ha comenzado a descender*; Comunicado de prensa 72/84; México, D.F., 22 de diciembre.
- CONAPO (2005-a); *Sistema Urbano Nacional*; página electrónica: www.conapo.gob.mx
- CONAPO (2005); *Proyecciones de la Población en México 2000 - 2050*; página electrónica: <http://www.conapo.gob.mx>
- DGEST; *Boletín DGEST del día* jueves 17 de marzo de 2005; página electrónica de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica: <http://www.dgit.gob.mx>
- INEP (2004); *Instituto Nacional de Estudios e investigación Educativa "Anísio Teixeira"*. Ministerio de Educación; *Censo de Educación Superior*; información disponible en la página electrónica: <http://www.inep.gov.br/superior/censosuperior/default.asp>
- MEC (2004); *Las cifras de la Educación en España* (Edición 2004); Ministerio de Educación y Ciencia, España. <http://www.mec.es/>.
- Ministerio de Educación de Chile; *Compendio de Educación Superior*; información disponible en la página electrónica: <http://www.mineduc.cl/superior/compendio/index.htm>
- Ministerio de Educación y Ciencia (España); *Estadística Universitaria,, Datos de Avance 2003-2004*; información disponible en la página electrónica: <http://www.mec.es/educa/jsp/plantilla.jsp?area=ccuniv&id=E123>
- OCDE (2004); *Education at a Glance: OECD Indicators 2004*; <http://www.oecd.org/>

- OCE (1999); *Restricciones financieras a la educación superior*. Comunicado sobre Educación y Economía, núm. 6; Observatorio Ciudadano de la Educación; 8 de abril, página electrónica: <http://www.observatorio.org/>
 - OCE (2001); *El PIB y la educación*; Comunicado sobre Educación y Economía, núm. 62; Observatorio Ciudadano de la Educación; página electrónica: <http://www.observatorio.org/>
 - *Programa de Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria* (PMSIU); Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (Argentina); información disponible en la página electrónica: <http://www.me.gov.ar/>
 - SEP; página electrónica de la Secretaría de Educación Pública; información disponible en: <http://www.sep.gob.mx>
 - *Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional*
 - *Estructura del Sistema Educativo Mexicano*
 - *Principales características del sistema educativo nacional por tipo y nivel educativo*
 - SESIC; página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (SESIIC); página electrónica: <http://sesic.sep.gob.mx>.
 - *Normativa de la Educación Superior*
 - *Documentos estratégicos*
 - *Financiamiento de las universidades públicas*
 - UNESCO (1979); *Declaración de México*, Aprobada por aclamación por la Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y del Caribe, organizada por la UNESCO con la cooperación de la CEPAL y de la OEA. Página electrónica: http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/promedlac_conferencia_ministros_mexico_1979.pdf
-
- UNESCO (2004); *Compendio Mundial de la Educación, 2004: Comparación Estadística de la Educación en el Mundo*; Instituto de la Estadística; página electrónica: <http://www.uis.unesco.org>

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE
OPINIÓN PÚBLICA, AGRADECE LA ATENCIÓN
PRESTADA AL DOCUMENTO Y LO INVITA A
VISITARNOS EN NUESTRA DIRECCIÓN
ELECTRÓNICA <http://www.diputados.gob.mx/cesop/>